

caldía, muchas veces se adoptaron acuerdos unánimes reclamationo por la falta de actividad del Delegado Zonal, señor García, pero él, en su informe, sólo ha querido referirse a los regidores regionalistas, dejando sin tocar a los colegas radicales. De preguntarnos por qué, diríamos lo que él me manifiesta en una oportunidad: que tiene un pariente radical altamente colocado en la política que puede defenderlo. Por eso es que los colegas radicales no han sido tocados por el señor García. Pero no hay que olvidar que en las Municipalidades anteriores, estuvo el gran Julio Lillo y actuó también un Ernesto Pisano, que midieron en sesiones medidas extremas para lograr que la Dirección General de Pavimentación cambie de lugar al señor García.

TERMINO DE LA SESION

Habiendo llegado el término de la hora, se levanta la sesión a las 21.30 horas.

Conforme con su original.

L. A. SOTO REYES, Secretario Munic. de la Alcaldía.

=====

ACTA DE LA SESION Nº 54, ORDINARIA, DE 13 DE JUNIO DE 1949.

En Punta Arenas, a trece de junio de mil novecientos cuarenta y nueve, se reúne en sesión ordinaria la Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Jorge Cvitanic Simunovic, con la siguiente asistencia: Regidores, don Carlos Turina Blazina, don Gregorio Brevis Martínez, don Natalio Brzovic Radonic, doña Felicia Barría de Seguel, don Crescencio Soto Vargas y don Emilio Salles Thurler; Jefes de Servicios: Secretario Municipal y de la Alcaldía, don L. A. Soto Reyes; Director de Obras, don Nicolás Izquierdo Araya; Inspector Jefe del Departamento de Inspección, don José Leal P.; Abogado Municipal, don Héctor Leyton Poblete; Jefe del Departamento de Contabilidad y Control, don Luis Vera Soto y Director del Tránsito, don Carlos Rosas Ampuero.

Se abre la sesión a las 18.46 horas.

APROBACION DE ACTA

Sin modificaciones se aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior, Nº 52, de dieciséis de mayo último.

ASUNTOS DE LA TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue.

COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA

1.) Oficios de la Alcaldía:

DONACION DE DON ALEJANDRO MENENDEZ BEHETY

a.) Nº 648, manifestando: "I. Municipalidad: días pasados, con ocasión de su viaje al extranjero, don José Menéndez Behety, acompañado de don Juan R. Jaca, tuvo la gentileza de concurrir a la Alcaldía para despedirse y ofrecerse, como siempre, a las órdenes de la I. Municipalidad.

"En esa ocasión, don José Menéndez me informó que su señor hermano, don Alejandro Menéndez Behety, recientemente fallecido, había dispuesto en su testamento donar a la Municipalidad de Magallanes la suma de un millón de pesos, a fin de que en un paseo público se levante un monumento conmemorativo del Abrazo del Estrecho, con que fué sellado el ya tradicional sentimiento de amistad e ideales de dos pueblos hermanos. Agregó el señor Menéndez que este ofrecimiento sería oportunamente concretado en comunicación escrita.

"En nombre de la Corporación y de la ciudad, dimos a conocer nuestros agradecimientos y en esta oportunidad doy cuenta de ello US. a fin de que este hecho quede registrado en acta y dé pie para que la Corporación, al recibir la comu-

nicación anunciada, exprese sus agradecimientos. Saluda a US. Fdo. Jorge Cvitanic Simunovic, Alcalde, L. A. Soto Reyes, Secretario”.

EL SR. TURINA expresa que junto con tomarse nota de este oficio, debe recordar que en sesión anterior, al rendirse homenaje a don Alejandro Menéndez Behety, se hizo constar sus servicios en favor de la región, pudiendo verse ahora que no la olvidó, porque a ella estaba ligado por lazos familiares y por el cariño que siempre le tuvo. Así queda justificado, una vez más, la justicia del homenaje que se tributó a este distinguido ciudadano.

La donación hecha constituirá una grata preocupación para la Municipalidad, pues deberá materializar oportunamente los deseos del señor Menéndez.

EL SR. BRZOVIC dice que hay que agregar también la profunda satisfacción con que la ciudad recibe esta donación, por el alto significado que ella representa para Chile y Argentina, dos pueblos que con el correr del tiempo pasarán a constituirse en una sola unidad económica porque se complementan en sus necesidades esenciales.

Por unanimidad queda acordado dejar constancia en acta de esta donación. (Ant. N° 692/5).

MODIFICACION DEL PRESUPUESTO

b.) N° 647, como sigue: “I. Municipalidad: en sesión extraordinaria anterior, la Corporación se abocó al estudio de la Primera Modificación del Presupuesto Ordinario vigente, propuesta por la Alcaldía, que consultaba fondos para atender diversos compromisos económicos de urgencia.

“A raíz de ciertas observaciones del regidor don Emilio Salles, que analizaré en sus aspectos generales, el proyecto de modificación quedó pendiente, y conforme al acuerdo adoptado en esa oportunidad y sobre la base de un nuevo estudio practicado por el Departamento de Contabilidad y Control, presento a US. un nuevo cuadro conteniendo un total de \$ 1.972.400.

“También en esa sesión, al aprobarse el informe del Alcalde, sobre daños causados por el desborde del Río de las Minas, quedó pendiente, a fin de ser discutida con la modificación citada, la proposición de crear una partida que consultara fondos para reparar las defensas contra el río y cuyo financiamiento se hacía postergando el pago de la gratificación al personal, cuya justicia reconocía el infrascrito, y dejando de invertir cierta suma en el ítem destinado al financiamiento de las obras de canalización del Río de las Minas.

“Respecto de las observaciones del señor Salles, en cuanto se refiere a la no percepción del reajuste de la participación municipal del impuesto a la renta y que en total representa la suma de \$ 400.000.—, debemos declarar que ello es efectivo y que a esa suma debe agregarse la devolución que el Ministerio de Hacienda hará a los ingresos del primer semestre de este año y por la suma de \$ 49.814.21. Esto quiere decir entonces que el Presupuesto se verá afectado en sus ingresos con una menor entrada de \$ 449.814.21.

“Sin embargo, discrepamos con el señor Salles en cuanto se refiere a la menor entrada que pueda percibir la Municipalidad por efecto de lo establecido en el Art. 34 de la Ley N° 9311, pues suponemos que aun cuando se ha rebajado el porcentaje de la participación municipal, de 25% a 16%, esta disminución se verá compensada con el mayor ingreso que producirá el alza de los impuestos de la segunda y tercera categorías y cuyo monto, por ahora, no es posible determinar, ya que el propio Ministerio de Hacienda necesita conocer los ingresos efectivos que producirá dicha ley para determinarlos, lo que posiblemente ocurra a fines de julio próximo.

“De todas maneras queda en pie el hecho, ya considerado por la Alcaldía, de que todo menor ingreso por este ca-

pítulo puede salvarse con el superávit que se produzca en los demás ítems del Presupuesto, ya que al confeccionarse, en Octubre del año pasado, la Alcaldía con criterio realista, hizo cálculos prudentes que evitarán cualquier contingencia.

“Con todo, es conveniente dejar establecido que la situación del Presupuesto no permite, al menos por ahora, autorizar la inversión de fondos que no estén expresamente con sueltados o de gastos que no tengan financiamiento asegurado sobre la base de mayores ingresos.

“En lo que se refiere al pago de la gratificación al personal, más adelante abordaré este asunto, pues conviene señalar en primer lugar, el nuevo financiamiento que se da a la partida de ingresos de la modificación, cuyo cuadro detallado se hizo llegar en copia por Secretaría a los SS. RR.

“Del cuadro anterior no han tenido variación las siguientes partidas cuyo examen se dió a conocer en el oficio leído en sesión:

“Contribución de bienes raíces	\$ 600.000.—
“Adicional alumbrado	” 200.000.—
“Multas por infracción a la Ley de Alcoholes ”	1.646.—

“Han tenido variación las siguientes:

Alcantarillado y desagües.—

De \$ 300.000.— se ha llevado el ítem a \$ 400.000 sobre la base del rol confeccionado, quedando, a pesar de ello, una pequeña disponibilidad.

“Contribución mobiliaria.—

Teniendo en cuenta la Circular del Ministerio de Hacienda, por la cual se notifica la menor entrada de \$ 49.814.21, y sabiéndose ya positivamente que el reajuste de \$ 400.000 no será percibido, hemos considerado una entrada de \$ 700.000 en vez de \$ 1.000.000 que se había calculado en la anterior modificación.

“Esta es una suma matemática que salda esta cuenta.

“Agua potable y de riego morosos.—

En esta cuenta hay un superávit a la fecha de \$ 93.182, por lo que se recomienda un suplemento de \$ 100.000, suma que será fácil entrar en lo que resta del año. Anteriormente habíamos considerado \$ 87.600.

“Aparte de esto se ha consultado un mayor ingreso de \$ 20.000 por concepto de derechos por extracción de basuras, de acuerdo con los roles confeccionados al efecto.

“El ítem de disminución de egresos, correspondiente a saldos del Presupuesto del año anterior,, no ha sufrido,, tampoco, ninguna variación.

“En lo que se refiere a “AUMENTO DE EGRESOS”, no han tenido variación los siguientes ítem:

“Materiales y artículos de consumo de la	
D. O. M.	\$ 60.000.—
“Mejoramiento del servicio de agua potable..	308.340.—
“Mejoramiento de la vialidad en sectores populares	60.000.—
“Mejoramiento del alumbrado público.. . . .	160.000.—
Traslado de los servicios de la P. de Aseo	150.000.—
“Cuentas pendientes varias	43.390.—

“La justificación de estas sumas está señalada en el oficio de la Alcaldía, cuyo texto no fué leído en sesión anterior, por lo cual he creído conveniente reproducirlo en esta nota.

“Materiales y artículos de consumo de la D. O. M.—

Para atender el sobregiro de \$ 6.000.— producido a la fecha por la compra de materiales y elementos de trabajo, es-

pecialmente cubiertas para vehículos en servicio, se recomienda suplementar el ítem con \$ 60.000

"Mejoramiento del servicio de agua potable.—

La suma de \$ 308.340.— señalada en el cuadro de la modificación, es simplemente un traspaso de los fondos no invertidos en el año anterior para amortización del empréstito hecho por el Fisco para el mejoramiento de estos servicios.

"Esta suma es independiente de la amortización anual ya consultada en el Presupuesto y que debe pagarse este año.

"Mejoramiento de la vialidad en barrios populares.—

El programa consultó un presupuesto de \$ 100.000 para estos trabajos y hasta ahora se han gastado \$ 105.000 de manera que se ha producido un sobre giro.

"La conveniencia de llevar adelante estas obras de positivo beneficio social, recomienda suplementar el ítem, al menos por ahora, con la suma de \$ 60.000.

"Mejoramiento del alumbrado público.—

La suma de \$ 160.000 corresponde al 80% sobre el mayor ingreso de \$ 200.000 que consulta el ítem III "adicional alumbrado". Con ello se totaliza la suma de \$ 903.390, para el mejoramiento de estos servicios, habiéndose invertido únicamente este año \$ 127.000 en la compra de postes para alumbrado, etc.

"Traslado de la Policía de Aseo.—

\$ 150.000.— esta partida se encuentra sobre girada a la fecha en \$ 123.000.— como consecuencia de la intensidad dada a los trabajos realizados, de manera que el saldo no permitirá acelerar mayormente los trabajos durante la temporada invernal.

"Cuentas pendientes.—

Se ha consultado un suplemento de \$ 43.390.— para atender el saldo de cuentas pendientes del año anterior, que constituye un sobregiro en el ítem. Con él quedan totalmente canceladas las cuentas de 1948.

"Veamos ahora las partidas que han debido modificarse. Los ítems de libre disposición, imprevistos y desayuno escolar, consultan los aportes legales correspondientes a los mayores ingresos

"En "Imprevistos" se consulta una mayor cantidad para satisfacer el pago de la adquisición de terrenos hecha a don Francisco Ránelli, cuyo valor es de \$ 33.685.

"El ítem de construcción de casas para empleados y obreros municipales se suplementa con \$ 620.408. suma que se descompone como sigue: \$ 521.788.— no invertidos el año anterior, y \$ 98.620 correspondientes al 5% de los mayores ingresos de la Modificación.

"Creación de glosas.—

"Las glosas que se crean, son las señaladas en mi oficio anterior, como sigue:

- a.) Instalación de agua potable en Río Seco. . . \$ 20.00.—
- b.) Pavimentación calle Matadero " 126.444.—

"Gratificación al personal.—

En sesión anterior expresé a US. que a pesar de considerar de estricta justicia pagar al personal municipal este tradicional beneficio, debía dar preferencia a los arreglos de mayor urgencia impuestos por el desborde del Río de las Minas.

*La opinión general de los SS. RR., manifestada en esa sesión, fué de que este beneficio al personal no debía postergarse. Es por eso que he dejado para el último momento este asunto y en el análisis de la modificación del Presupuesto, no he mencionado la suma de \$ 451.285.— que se deja de invertir en ítem "canalización y rectificación del Río de las Minas".

"Había propuesto anteriormente destinar \$ 650.000.— para reparar las defensas contra el río y dejar sin efecto la suplementación de \$ 250.000 considerados para la gratificación del personal.

"Ahora, si la opinión unánime de los SS. RR. es atender el pago de este beneficio al personal, con agrado anticipo que sumaré mi voto al acuerdo que se tome. Para ello deberá llevarse, de la expresada suma de \$ 650.000, la cantidad de \$ 250 mil al ítem de trabajos extraordinarios de empleados y obreros, quedando el saldo en la glosa "reposición o reparación de defensas y otros trabajos en el Río de las Minas".

"Si la Corporación adopta acuerdo en ese sentido, ruego considerar mi oficio N° 600, de 30 de mayo último, en que recomendaba el pago de la gratificación al personal y que se incluyó en la convocatoria de la sesión extraordinaria no realizada por falta de número.

El Presupuesto Extraordinario consulta la suma de \$ 38.000.— en los grupos de ingresos y egresos. Con estos fondos se pagará a la Suc. Mutschke parte del valor de los terrenos comprados para facilitar las obras de canalización del Río de las Minas. El ingreso proviene de la venta de terrenos obtenidos por rectificación de la calle Maipú y saldo de ingresos del año anterior.

"Saluda atte. a US. (Firmados). Jorge Cvitanic Simunovic. Alcalde.— L. A. Soto Reyes. Secretario".

EL SR. SALLES expresa que hará un alcance al oficio del señor Alcalde. Dice el señor Alcalde —agrega— que no concuerda conmigo en lo referente a la reducción del impuesto y estima, al contrario, que producirá más. Pero es que yo, en sesión anterior no me refería al Presupuesto de 1949, sino al de 1948, o más bien a la liquidación que en el presente año se ha hecho de los ingresos del ejercicio anterior. Nadie es profeta y no podríamos entonces saber qué sumas nos tocaría este año.

En 1948 se presupuestaron \$ 2.200.000 y en el año 1949 se consulta igual suma, sobre la base de la experiencia de años anteriores y porque no sabíamos qué cantidad podría corresponder a la Municipalidad. No he hecho, pues, ninguna referencia al Presupuesto vigente sino que me he remitido al del año anterior. Eso es lo que dije, porque el resultado del actual Presupuesto lo conoceremos solamente después de percibir la cuota correspondiente al primer semestre del año en curso.

EL SR. BRZOVIC pregunta si ante la duda que existe del rendimiento de esta participación se ha consultado al organismo competente.

EL SR. CVITANIC expresa que se cursaron telegramas en ese sentido y que el Ministerio de Hacienda ha contestado lo siguiente:

EL SR. SECRETARIO lee la siguiente comunicación: "Presente año será menor participación impuestos renta esa Municipalidad debido al aumento avalúo urbano otras comunas que debe producir disminución porcentaje de las demás. punto. Porcentaje determinado ley 9311 significa disminución muy pequeña. punto. Consecuencia sería aconsejable considerar una rebaja en Presupuesto, una rebaja prudencial con respecto año pasado que es imposible determinar sin conocerse avalúo en general vigente y monto se recaudará este mes

y noviembre próximo por impuestos renta, Minhacienda”.

EL SR. BRZOVIC dice que entonces efectivamente ha habido rebaja.

EL SR. CVITANIC manifiesta que la Circular del Ministerio notificó una rebaja de \$ 49.814.21. Frente al telegrama del Ministerio, que se ha dado a conocer, se ha enviado una nueva comunicación haciendo constar que la Comuna de Magallanes ha sido reavaluada y que los nuevos valores territoriales han entrado en vigor a partir desde enero último. No hemos tenido respuesta sobre el particular.

EL SR. BRZOVIC expresa su satisfacción por haberse enviado estas comunicaciones ya que la rebaja, a lo mejor, se produce por efectos del nuevo avalúo vigente.

EL SR. SALLES hace notar que el telegrama leído confirma su opinión respecto de que no se ha referido, en sesión anterior, al Presupuesto vigente, sino al del año 1948.

Magallanes no sólo fué reavaluada, sino que también esto ha ocurrido en otras comunas del país, y en el caso de Santiago, vale destacar que el reavalúo se produce anualmente debido a las mayores construcciones que se ejecutan y que aquí prácticamente no ocurre.

Yo creo interpretar la pregunta del señor Brzovic en el sentido de que si aún es tiempo de hacer llegar nuestro reclamo; pero, a ello hay que señalar que se trata de una ley promulgada. No he leído su texto completo, pero creo que el mayor ingreso no beneficiará a la Municipalidad y que ocurrirá igual fenómeno que cuando se gravó extraordinariamente la propiedad raíz con un impuesto de 80% cuyo monto fué percibido íntegramente por el Fisco, y que posteriormente, debido a la gran campaña de las Municipalidades pudieron éstas obtener la cuota que legalmente les correspondía.

El Gobierno se ha preocupado únicamente de asegurar el financiamiento de los mayores sueldos de los empleados públicos y para ello obtuvo esa ley que los benefició, sin considerar la situación de las Municipalidades frente a las necesidades de las comunas y a las obligaciones que tienen de mejorar la renta de sus servidores. La Municipalidad tiene sus problemas propios, entre los cuales debe considerar los sueldos de sus empleados y el jornal de sus obreros e incluso la gratificación anual que debe pagarles.

Lamento otra vez que los parlamentarios, que deben defender la posición de las provincias, de las Municipalidades, no hayan considerado esta situación. Las leyes se siguen oyendo al grueso de los sectores políticos, pero no los intereses de las Municipalidades que no son precisamente el fuerte en la política nacional.

EL SR. CVITANIC propone tratar la modificación del Presupuesto a fin de considerar las observaciones que puedan formularse, partida por partida.

EL SR. TURINA dice que la nueva modificación contempla las observaciones formuladas en sesión anterior y que, por su parte, nada tiene que objetar. Estoy conforme —agrega— en que se disminuya la partida asignada para obras del río basado en las siguientes razones: 1º) porque el personal municipal, basado en la seguridad que tenía de contar con la gratificación, obtuvieron en Enero un préstamo de un particular, que deben satisfacer antes del 30 de Junio. Es pues un hecho consumado, basado en la propia garantía municipal. 2º) por que la Alcaldía ya solicitó del Gobierno los fondos indispensables para atender los daños causados por el desborde del río y que, según los antecedentes dados a conocer por el señor Alcalde, el Departamento de Hidráulica ha solicitado los informes para atender tal petición, lo que permite estimar que se enviará la suma pedida.

EL SR. CVITANIC expresa que en realidad la gratificación no está acordada, si bien existía unanimidad en que no

sería negada por tratarse de un beneficio tradicional para el personal. No ha sido pagada por falta de recursos y no creo tampoco, que el señor Salles, al frente de la Alcaldía, haya estado en situación de hacerla efectiva.

EL SR. SALLES dice que tampoco debe olvidarse que anteriormente tanto el señor Cvitanic como el señor Brevis lo visitaron pidiéndole cumplir este compromiso. La parte de los ingresos —añade—, no me merece ninguna observación y la apruebo por lo tanto. El aumento de egresos es justo y también lo apruebo. La suma consultada para el río, conforme. En cuanto al pago por obras de pavimentación, estimo que la Municipalidad pudo acogerse al plazo correspondiente, aunque pagara una mayor suma.

En cuanto al pago de la gratificación, sobre la base de disminuir el ítem para otros trabajos, debo decir que el Alcalde es el Superintendente de los servicios municipales y que en tal carácter a él corresponde determinar lo que sea más conveniente. Con todo, me gustaría saber si en esa partida habrá o no un vacío que llenar. Quisiera que el señor Alcalde opinara al respecto.

En el pago de la gratificación a empleados y obreros, todos hemos estado conforme, pero debemos dejar establecido que este beneficio debe hacerse efectivo a todo el personal que trabajó el año pasado hasta el 31 de Diciembre.

En lo demás, estoy también de acuerdo, lamentando únicamente que una obra de tanto beneficio social, como es la canalización del río, quede postergada.

EL SR. CVITANIC expresa que en realidad su deseo era que la partida de reparaciones de defensas quedara con la suma de \$ 650.000 pero que con ello no puede desconocer el derecho que el personal tiene para obtener la gratificación anual.

En los aspectos de carácter técnico, relacionados con las reparaciones que deben atenderse por efectos del desborde del río, nada puede avanzar pero sí que estima que la suma consultada era suficiente. Con todo, el señor Director de Obras puede informar a la Corporación.

EL SR. IZQUIERDO, Director de Obras, expresa que para determinar una suma aproximadamente exacta habría que hacer estudios previos.

EL SR. CVITANIC agrega que la Dirección de Obras le informó anteriormente que debiera destinarse al menos la suma de \$ 650.000 pero que en el presente caso y hasta obtener una mayor seguridad del envío de fondos por parte del Gobierno, puede estudiarse un plan de trabajos de mayor urgencia. Abrigo la seguridad —agrega—, que el Gobierno allegará esos fondos y entonces estaremos en situación de restringirlos a sus partidas para continuar en esa forma los trabajos que se habían programado.

EL SR. SOTO no cree que la nueva modificación tenga mayores reparos. Los aportes legales —añade— no pueden modificarse. Pero en cuanto al "Desayuno Escolar", cabe hacer una recomendación: que se fiscalice la inversión de fondos, porque el pan que se entrega a los niños está caro.

En sesión pasada di mi opinión respecto a la justicia de pagar al personal de empleados y obreros la gratificación anual. Ahora mantengo esa posición. Ha resultado fatal el desborde del Río de las Minas, el primero de Junio, pero ya el 30 de Mayo se había materializado el propósito de cumplir ese compromiso con el personal, on doscientos cincuenta mil pesos más o menos no se sujetará el desborde del río. El problema es más grave, tiene otros alcances y creo por eso que en otra sesión debe abordarse a firme buscando las soluciones que permitan iniciar de una vez las obras de canalización.

Me alegra conocer las informaciones proporcionadas por el señor Alcalde, de que el Gobierno concurrirá ayudando con

\$ 1.200.000 para atender los daños causados y en esa inteligencia estoy seguro de que la población no verá con malos ojos este pago al personal. A pesar de todo, considero que este asunto debió proporcionarse a firme y no en la forma titubeante como se ha hecho, porque si el Presidente de la República hubiera sido de mi partido, le abríamos exigido atender con prontitud necesaria los perjuicios sufridos por la ciudad.

Por eso, señor Alcalde, puedo anticiparle que si usted hubiera prestado su iniciativa al gasto, yo lo habría apoyado con toda franqueza, porque se trataba de algo justo que convenía resolver de una vez.

Estoy si de acuerdo en que se entregue una suma global general como el año pasado, cuyo monto puede estudiarse más adelante.

EL SR. CVITANIC expresa que desea hacer una observación respecto de las opiniones del señor Soto. En mi oficio, agrega, no he colocado a la Municipalidad en posición forzada, pues mi ánimo ha sido siempre pagar la gratificación al personal. Claro está que el desborde del río hizo variar la oportunidad de cumplir estos deseos. Como Alcalde, estoy a firme para el pago de la gratificación, pero también he debido considerar las obligaciones de urgencia que la Municipalidad tenía para reparar los daños causados. Creo, por lo tanto, que el señor Soto se ha adelantado en sus juicios.

EL SR. BRZOVIC se declara conforme con la gratificación del Presupuesto pero, agrega, por principio, que el cálculo de los ingresos debiera rebajarse, a fin de facilitar sus ajuste más adelante. Las mayores entradas siempre las vamos a tener, de manera que es fácil proceder en el momento oportuno.

EL SR. CVITANIC dice que ese hubiera sido su deseo, pero que, momentáneamente, no había otra forma de financiar los mayores egresos destinados a satisfacer compromisos urgentes, lo que no quiere decir que las disponibilidades queden totalmente agotadas.

LA SRA. BARRIA DE SEGUEL aprueba en todas sus partes la modificación del Presupuesto y estima que al sacarse fondos de una partida para atender el pago de la gratificación del personal, se procede justificadamente.

EL SR. BREVIS aprueba también la modificación y considera que se ha interpretado mal el oficio del señor Alcalde, porque la prueba de su buena intención para el pago de la gratificación anual al personal está en el hecho de que anteriormente había enviado una nota a la Corporación, que figuró en tabla, pidiendo hacer efectivo este beneficio.

Respecto de las palabras del señor Soto, de que si el Presidente de la República hubiera sido de su partido habría exigido solucionar el envío de fondos, puede decirle —agrega— que el Presidente de la República no representa los intereses de una colectividad política, sino al país entero, por lo cual no pueden los radicales exigirlo, como partido, atender las peticiones que se le formulen.

Apruebo también el pago de la gratificación a empleados y obreros, porque estimo de justicia satisfacerlo.

EL SR. SALLES hace notar que con esta modificación, el Presupuesto Municipal sobrepasa los \$ 20.000.000.—, estando bien financiado a la fecha. Al 31 de Mayo último han ingresado —dice— \$ 8.687.487.96 y el año pasado a la misma fecha las entradas llegaron a \$ 7.179.633.06, o sea que ya tenemos una mayor entrada de \$ 1.507.854.90. Este año, el superávit llega entonces a \$ 794.827.72 mientras que el año anterior teníamos a la misma fecha una mayor entrada de \$ 162.006.06.

Este año, al haberse cobrado la suma de \$ 1.100.000 correspondiente al segundo semestre de 1948 y habiéndose llevado a la modificación de \$ 700.000, se ha saldado esa partida.

Hago este alcance para destacar que el Presupuesto se está generando como se tenía calculado.

Por último, agotado el debate, la Corporación acuerda por unanimidad aprobar la siguiente modificación del Presupuesto, en la cual se incluyen las sumas que suplementan los ítems de trabajos extraordinarios de empleados y obreros, para atender el pago de la gratificación del personal.

Primera modificación del Presupuesto Ordinario de 1949.
Aumento de ingresos:

II-8 a) Servicio de aseo domiciliario Art. 8º D. F. L. 245) Ordinario	20.000.—
II-10-c) Alcantarillado y desagües	440.000.—
III-13 Contribución bienes raíces:	
a) Ordinaria	600.000.—
b) Adicional alumbrado	200.000.—
V-32 Contribuciones, impuestos, patentes y otros ingresos morosos	
c) Contribución mobiliaria, 1) Aporte fiscal renta 2ª y 3ª Categorías, Art. e) Ley 8121	700.000.—
d) Agua potable y de riego	100.000.—
V-34 Saldo de la partida de ingresos ordinarios año anterior	
c) 22% multas de alcoholes, Art. 161 Ley 6179	1.646.—
	<hr/>
	2.061.640.—

Disminución Ingresos:

V-34 a) Saldo de la partida de ingresos ordinarios año anterior, ordinario	89.246.—
	<hr/>
Total para financiar mayores egresos	1.972.300.—

Aumento de egresos:

A-10-53 Libre disposición	98.620.—
A-11-54 Imprevistos	117.863.—
C-3-18 Gastos por trabajos extraordinarios ajenos funciones propias empleados y obreros.	
a) Empleados	110.000.—
b) Obreros	140.000.—
C-4-30 Materiales y artículos de consumo	60.000.—
C-6-39 a) Mejoramiento del agua potable, según contrato suscrito con el Director General de Hidráulica	308.340.—
d) Mejoramiento de la vialidad en sectores populares	60.000.—
e) Construcción de casas para empleados y obreros municipales, según Ley 8121	620.408.—
f) Mejoramiento, extensión y mantenimiento del alumbrado público (80% sobre \$ 200 mil)	160.000.—
g) Traslado de los servicios de la Policía de Aseo a la hijuela Municipal	150.000.—
D-3-10 Desayuno Escolar	98.620.—
F-9-50 5) Cuentas pendientes particulares, varias	43.390.—
	<hr/>
	1.967.241.—

Creación de Glosa:

C-6-39 a) Obras nuevas	
l) Instalación agua potable en Río Seco	20.000.—
m) Pavimentación calle Matadero	126.444.—
n) Reposición o reparación de las defensas y demás trabajos en el Río de las Minas	400.000.—
	<hr/>
	2.513.685.—

Disminución de Egresos:

C-6-39 k) Rectificación y canalización del Río de las Minas	
l) Sector Talca a Chiloé	541.285.—
	<hr/>
Total de mayores egresos	1.972.400.—

Primera modificación del Presupuesto Extraordinario de 1949.

Aumento de ingresos:

VI—37 Venta o remate de bienes raíces	9.000.—
40 Saldo Fondos propiamente extraordinarios de la partida de ingresos extraordinarios año anterior	29.200.—
Total para financiar mayores egresos	\$ 38.200.—

Creación de Glosa:

XII—57 Adquisición de bienes inmuebles	\$ 38.200.—
---	-------------

También queda acordado por unanimidad pagar al personal municipal la gratificación anual, ya sea en ese carácter o como reconocimiento de trabajos extraordinarios, considerando a todos los que prestaron servicios hasta el 31 de Diciembre de 1948. El monto individual de este beneficio será fijado en la sesión secreta que se efectuará al término de la reunión pública.

ALCANCE A UN INFORME SOBRE OBRAS DE PAVIMENTACION

2.) Se da lectura al siguiente informe de la Dirección de Obras:

“Punta Arenas, 8 de Junio de 1949.— Señor Alcalde:

“Atendiendo a su pedido verbal me es grato informar a US. lo siguiente sobre los cargos que ha hecho a la Dirección de Obras de la Municipalidad el señor Delegado Zonal de Pavimentación:

“El suscrito en todo momento ha prestado su cooperación técnica para la reinstalación de la Planta Chancadora dándole al contratista señor Pedro Gómez las indicaciones que en su oportunidad le ha solicitado. Claro que, señor Alcalde, desde hace año y medio no ha podido cooperar la oficina a mi cargo pues hace año y medio que está prácticamente paralizada la reinstalación de la mencionada chancadora.

“En cuanto al cargo que el señor Delegado hace a la Dirección de Obras de no comunicar a su oficina las roturas de pavimento, debo informar a US. que en el presente año se han remitido a la oficina de Pavimentación 32 notas comunicando previamente estas roturas. Sin embargo, señor Alcalde, a pesar de la gran actividad que despliega la Oficina Central Zonal de Pavimentación, aun no han sido repuestos los pavimentos que a continuación se indican y que en su oportunidad fueron puestos en conocimiento de la Delegación:

23 de Noviembre de 1948, Gimnasio Cerrado;

23 de Febrero de 1949, Valdivia Nº 1024, señor Arturo

Cornejo;

21 de Abril de 1949, Colón Nº 680, Cía de Teléfonos;

29 de Abril de 1949, Ecuatoriana entre Quillota y Cau

policán;

16 de Mayo de 1949, Valdivia Nº 1074, Bartolomé Gon

zález;

17 de Mayo de 1949, W. Seguel Nº 442, Sr. Mc Elroy.

“Estos pavimentos, de acuerdo con los plazos que fija la misma Delegación Zonal, debieron ser repuestos en un tiempo medio de 10 días, cosa que hasta la fecha, en los casos arriba indicados, no se ha cumplido.

“Debo sí, señor Alcalde, reconocer que en varias ocasiones la oficina a mi cargo se ha visto en la necesidad de proceder a romper pavimentos por accidentes sorpresivos en las cañerías matrices de agua potable, pero, en tales circunstancias y según convenio verbal entre el señor Delegado y el suscrito, se le ha informado de inmediato la ubicación y motivo de estas roturas de pavimentos, ya que el esperar, en estos casos, la tramitación total de los permisos, podría significar situaciones

muy perjudiciales para la población y para los mismos pavimentos.

“Por otra parte, en casos de emergencia, el señor Delegado de Pavimentación ha dado la respectiva autorización en forma verbal para romper pavimentos o levantar baldosas.

“Y por último debo informar a US. que los niveles que la Oficina de Pavimentación no ha recibido hasta la fecha con relación a la Pavimentación de la calzada Este de la Av. Buenos fueron enviados a dicha oficina por oficio N° 109 de fecha 11 de Marzo del presente año y recibido en la Delegación Zonal el mismo día según hay constancia en la libreta de entrega de correspondencia de la Dirección de Obras Municipales”.

“Saluda atentamente a US. (Firmado): Nicolás Izquierdo Araya. Director de Obras Municipales”.

EL SR. SALLES dice que a lo expuesto en sesión anterior, debe agregar que el Delegado Zonal de Pavimentación, Jorge García, en su informe al señor Intendente falta a la verdad al decir que se colocaron soleras y se empedraron las cunetas de la calle Bellavista entre Talca y Avda. España, porque sólo fueron colocadas en la parte norte de esa calle y se empedraron unos pocos metros paralelos a la solera colocada, mientras que en el lado Sur las soleras están como hace seis meses, o sea, que se ha engañado a la Primera Autoridad Provincial, no sabe si porque el señor García vió los trabajos desde su oficina o desde la cama.

Quisiera —agrega— que la Dirección de Obras verifique si los trabajos hechos son o no cunetas, porque un trabajo de esta clase debe servir para el escurrimiento de las aguas y no para bañar las calzadas que deseen defenderse.

EL SR. CVITANIC manifiesta que se tomará nota de esta petición.

EL SR. TURINA expresa que no había leído la información publicada en la prensa, que el Delegado señor García elevó al señor Intendente; pero —agrega—, después que el señor Salles, en una larga exposición llegó a conclusiones claras y precisas, puede señalar que ese informe está lleno de falsedades y mentiras y destinado únicamente a engañar al señor Intendente, y con su publicación en la prensa, a la población misma.

Ya el señor Salles, en su documentada exposición, de mostró todas esas falsedades y mentiras, las que ahora quedan destruidas también por el informe de la Dirección de Obras, que acaba de leerse.

Me voy a referir a la parte del informe del señor García, en que alude a mis opiniones vertidas en sesión municipal, especialmente en lo que se refiere a la gran diligencia que la oficina de pavimentación demostró para pagar al contratista de las escaleras, señor Kusanovic, los trabajos realizados. Su gran diligencia hizo demorar más de cuatro años el pago de estos trabajos. Como se ve, no trepida en hablar de esas cosas fundamentándolas en hechos que no son efectivos.

Olvida también el señor García, al querer culparme de la ejecución de esos trabajos, que fueron ordenados mientras él se desempeñaba en el cargo de Director de Obras Municipales. No puede, pues, hablar ahora, si antes no lo hizo. Además, cuando el señor García dejó el cargo, habló a los vecinos recomendándoles no pagar el monto de las obras realizadas, de manera que con su actitud sabotó los propios acuerdos de la Municipalidad, en los cuales tomó parte como funcionario.

Yo sigo sosteniendo que la Municipalidad, al disponer la ejecución de esos trabajos, tenía facultad para ello, por lo que tengo que concluir que sus informaciones están hechas para producir confusión.

Esto es en cuanto al informe que ha elevado al señor Intendente.

Habla luego el señor García, de la pavimentación que

hizo la Municipalidad cuando tenía en vigor la Ley 4421, y dice que ella resultó mala, pero en nada se refiere a las obras realizadas después por el Servicio que representa, que no sólo están malas sino en pésimas condiciones.

Es natural el desgaste en pavimentos que tienen veinte años de uso, pero no lo es en las obras nuevas, cuyas deficiencias están a la vista. Es a éstas precisamente a las que hacía referencia la Municipalidad.

Hay en la calle 21 de Mayo, poco más allá de Briceño, notables defectos en el pavimento, que tienen más de tres años y que el señor García, hasta ahora, no ha visto. Hay también otras calles de la ciudad que hablan de su abandono y de su absoluta falta de preocupación.

Adhiero a las declaraciones hechas por el señor Salles y al informe presentado por la Dirección de Obras Municipales, porque el señor García no ha tenido siquiera deferencia funcional para la Municipalidad. Y fuera de esto, ha engañado con mentiras al señor Intendente y es por esto que voy a pedir que la Municipalidad obtenga de la Dirección General de Pavimentación, el traslado del señor García, porque aquí, en Magallanes, no sirve para nada.

EL SR. BRZOVIC manifiesta que poco puede agregar se a lo mucho que se ha dicho. Sin embargo, agrega, voy a señalar nuevamente la conveniencia de que a Magallanes se le acuerde un trato de excepción para llevar adelante estos trabajos, parecido al que tenía en virtud de la Ley N° 4421, o sea, que las obras de pavimentación estén en manos de la Municipalidad.

Si antes pudo decirse que no habían fondos suficientes para impulsar estas obras con el ritmo que se desea, hoy puede señalarse que eso no ocurre en virtud a la Ley. Desde que la Comunidad toda concurre con sus contribuciones, desde que el vecino paga la totalidad de las obras, incluso los trabajos extraordinarios que se realicen y el diez por ciento sobre su monto, me parece que la Municipalidad puede, con creces, desarrollar un amplio plan de obras definitivas, que lleven el beneficio de la pavimentación incluso a los barrios más apartados, donde el propietario no esté en situación de pagar el costo de los pavimentos.

Con todo, y si con esos recursos no fuera suficiente para hacer efectivos estos propósitos, queda el recurso de obtener fondos extraordinarios a base de un empréstito con garantía municipal.

Todos los regidores estamos de acuerdo con las declaraciones formuladas en sesión.

LA SRA. BARRIA DE SEGUEL expresa que debiera insistirse en las declaraciones del señor Brzovic, en el sentido de que debe darse a la Municipalidad atribuciones suficientes para ejecutar por su cuenta los trabajos de pavimentación.

EL SR. CVITANIC expresa que ese es el anhelo de todos y, sobre el particular, recuerda que hay en funciones una comisión, designada por la Municipalidad, para estudiar este asunto.

Informa que a fines de 1948, el Gobierno dictó un reglamento que fija preferencia a las Comunas del país, para atender los planes de pavimentación, según el cual la de Magallanes quedaría en primera categoría de acuerdo con sus ingresos para dichos trabajos.

Este reglamento —señala— mejora la situación de la Comuna, pues queda bien ubicada en la lista de las 15 primeras preferencias. Estos antecedentes serán copiados y pasados a los SS. RR. para su estudio, a fin de considerarlos en una próxima sesión. Me limito a informar a la sala ahora, por cuanto acabo de conocer ese reglamento en una recopilación de leyes y disposiciones gubernamentales recibida de la Con

traloría. El señor Turina ha formulado una moción respecto del traslado del señor García.

EL SR. BRZOVIC propone considerarla en sesión secreta.

Así queda acordado por unanimidad.

EL SR. SALLES dice que es modesto el señor Izquierdo en su informe, pero que él, que lo conoce y que sabe de su interés por el progreso de la ciudad, debe hacer presente que en todo momento, desde su cargo de Director de Obras, ha ayudado al Delegado de Pavimentación, señor García, facilitándole su cooperación técnica, aun más allá de sus propias obligaciones.

En cuanto al optimismo del señor Alcalde —agrega—, le puedo decir, por lo que conozco en estos asuntos de pavimentación, que Magallanes quedará siempre atrás. No hemos logrado siquiera obtener que la Dirección General de Pavimentación nos proporcione un estado que coincide con los giros hechos por la Tesorería de la Comuna. Personalmente, en la Capital, se lo hemos pedido al señor Consejero, jefe de este servicio, sin lograrlo.

Al asumir la Alcaldía le preguntamos qué proyectos tenía para la Comuna de Magallanes y contestó que nada, ab absolutamente, mientras ésta no se pusiera al día en sus finanzas, pero nunca nos dijo cuánto era lo que se estaba adeudando.

Sabíamos que la deuda comunal era aproximadamente de un millón de pesos; pero, ¿qué es eso frente a los 399 millones de pesos en bonos tomados por Pavimentación? Y a todo esto ¿dónde está la plata?

CIRCULAR DEL MINISTERIO DEL INTERIOR

3.) Circular N° 14, del Ministerio del Interior, transcribiendo un oficio del Ministerio de Economía y Comercio, por el cual se recomienda no otorgar permisos para construcciones o transformaciones de edificios en los cuales se proyecten sistemas de calefacción basadas en el consumo de petróleo. Se formula esta recomendación para facilitar el consumo de carbón o carboncillo, del cual las empresas productoras tienen fuertes existencias en cancha.

Se informa que la Alcaldía trae este asunto a fin de que la Corporación, considerando que él no afecta a la Provincia, que tiene combustibles propios, incluso petróleo, lo haga presente al Ministerio de Economía y Comercio, a fin de que facilite la importación de sistemas de calefacción a base de petróleo.

EL SR. BRZOVIC expresa que esa circular no es aplicable en absoluto a Magallanes; pero, como de costumbre, se cae en la misma acción del centralismo, que mide todo por un mismo cartabón. Le parece bien la idea de hacer ver al Ministerio de Economía y Comercio este hecho, a fin de que esas disposiciones no perjudiquen a los importadores de sistemas de calefacción a petróleo.

EL SR. SALLES dice que si bien hay carbón en canchas tanto en el norte del país como en Mina Elena, no puede pensarse en traerlo a Magallanes, puesto que su costo por tonelada sería superior a ochocientos pesos. Yo preguntaría a los que dictaron esa circular —añade—, cómo se arreglaría para satisfacer ese precio.

Felicito al señor Alcalde por esta iniciativa y estimo que debe oficiarse al Gobierno dándole a conocer la inaplicabilidad de esas disposiciones.

EL SR. TURINA expresa que junto con adherirse a estas opiniones, quiere destacar que la escasez de carbón en Magallanes en esta época, se debe a la falta de camiones y por que es imposible guardarlo en verano, debido a su natural desintegración.

Por unanimidad se acuerda oficial al Gobierno en el sentido indicado. (Antecedentes N° 680/24).

ADQUISICION DE UNA BETONERA

4.) En estos antecedentes, se da cuenta que el ingeniero contratista de las obras de canalización y rectificación del Río de las Minas, don Vicente Padilla, recomienda comprar una betonera para utilizarla en dichos trabajos, proponiendo que la adquisición se haga por la Municipalidad con cargo a sus honorarios, o bien directamente. La Dirección de Obras es partidaria de esta compra para atender trabajos de hormigados, confección de pastelones, etc., y para emplearla de preferencia en los trabajos del río, pero que se haga por cuenta exclusiva municipal. Su costo es de \$ 43.000 y el Departamento de Contabilidad y Control propone cargarlo al ítem que consulta fondos para las obras del río.

EL SR. SALLES pregunta qué opinión tiene al respecto el señor Alcalde.

EL SR. CVITANIC expresa que la misma de la Dirección de Obras.

EL SR. SOTO manifiesta que en contratista local le ha informado haber hecho un ofrecimiento de venta de una betonera y pregunta si hay informe al respecto.

EL SR. CVITANIC expresa que al recibo de esa oferta comisionó a los señores Padilla e Izquierdo para que inspeccionaran la betonera que fué usada en la construcción del Grupo Escolar. Se trata de una máquina movida eléctricamente y no a bencina como la indicada en los antecedentes en debate. Su propietario cobra algo más de cuarenta mil pesos por ella.

EL SR. IZQUIERDO, Director de Obras, a quien se pide informar, manifiesta que en la tarde conversó con el vendedor llegando a la conclusión de que si una máquina nueva cuesta \$ 43.000 y una usada \$ 42.000, no hay discusión acerca de cuál resulta más conveniente.

EL SR. SALLES lamenta tener que diferir de la opinión sustentada por la D. O. M. y por el señor Alcalde. Recuerda que cuando se determinó la canalización del Río de las Minas, el ingeniero señor Padilla le informó que con la betonera que se está usando en las obras del agua potable, sería suficiente para los trabajos del río y que de ser necesario otra mayor en capacidad, podría solicitarse la que tiene en servicio la Delegación de Pavimentación.

Durante los cuatro meses de trabajo que se llevan en las obras de canalización y rectificación del río ¿sería la falta de una nueva betonera la que ha demostrado el fracaso de la labor hecha? Durante una de las ausencias del señor Padilla, alrededor del 15 de Febrero, quedó al frente de los trabajos el señor Rabaglio, quien me informó que se había llegado a la capa sello del terreno y que estaba en situación de concretar el estribo del puente. Regresó el señor Padilla e informó al señor Rabaglio que se haría cargo de las obras. Así ocurrió, pero pocos días más tarde desapareció nuevamente diciendo que iba a Natales en comisión de servicio, cuando en realidad se fué a Tres Pasos, donde existe un hotel de turismo. La concretadura de los estribos del puente no se realizó entonces y los resultados de ello están a la vista.

El fracaso de los trabajos realizados se debe exclusivamente a la falta de interés y por esta causa se perdió la época oportuna para adelantarlos, especialmente cuando el Río de las Minas no traía agua ni siquiera para las necesidades de la usina, la cual tuvo que servirse de otra manera.

Las obras se iniciaron a comienzos de febrero con un chorrillo prácticamente seco, pero luego se abandonaron. ¿Por qué a los cuatro meses de trabajos el ingeniero contratista nos quiere hacer ver que por falta de betonera no se han apurado las obras?

Los errores cometidos por el señor Padilla, no porque le

falte capacidad técnica, sino por su excesiva comodidad, han significado una pérdida de muchos miles de pesos. Pidió autorización para construir una mala defensa que perjudicó la calle Chiloé con otras consecuencias onerosas y molestas para el vecindario e incluso, desagradables para el señor Alcalde, por las críticas que se han hecho a raíz del último desborde del río.

Por eso me opongo a la solicitud del señor Padilla y a la recomendación que hace la D. O. M. para comprar por cuenta municipal una betonera.

Y quiero agregar también que si el señor Padilla no apra los trabajos y no realiza éstos en la forma que deben hacerse, me verá en la obligación de pedir la intervención del señor Alcalde para asegurar el cumplimiento del contrato. Los trabajos programados tenían un punto de partida para defender el edificio del Mercado Municipal, pero no se observó este punto de partida. Enseguida, para impulsar las obras, existía interés por parte de los vecinos para cooperar económicamente en la construcción de otro tramo de canalización. La D. O. M. ya había hecho los estudios de costos, pero tampoco esta iniciativa ha podido concretarse.

EL SR. BRZOVIC dice que se abstendrá en este asunto porque, para opinar y fundamentar su voto, desea conocer mayores antecedentes. Mientras tanto, su opinión es de abstención o de postergar la compra propuesta.

EL SR. SOTO se declara también partidario de postergar este asunto hasta tener mayores antecedentes, en especial después de lo expuesto por el señor Salles.

EL SR. TURINA participa de las opiniones de los señores Soto y Brzovic. Quiero recordar —agrega— que de acuerdo con el contrato suscrito con el señor Padilla, las obras deben hacerse sobre la base de un porcentaje para el contratista, de manera que cuanto más se demoren y más alto resulte su costo, más ganará el señor Padilla. Si bien nosotros hemos aprobado este sistema, no creo que la Municipalidad resulte garantida con ese contrato y por eso estimo conveniente re visarlo.

EL SR. BREVIS es partidario también de que este asunto se postergue y estima necesario que la Dirección de Obras produzca un informe respecto de la denuncia hecha por el señor Salles.

Por último se acuerda por unanimidad seguir considerando este asunto en una reunión de comité, para la cual citará el señor Alcalde. (Antecedentes N° 687/8).

INFORMES DEL DEPARTAMENTO DEL TRANSITO

5). Los informes son los siguientes:

TARIFAS PARA AUTOMOVILES DE ALQUILER

a.) Antecedentes N° 637/12, sobre fijación de tarifas para el servicio de automóviles de alquiler. Se da cuenta que la comisión que integran los regidores doña Felicia Barria y don Crescencio Soto, en relación con el acuerdo de Diciembre último, ha estudiado la tarifa que regula el pago de estos servicios por sectores de la ciudad. El informe fué puesto en copia a los SS. RR., por lo cual se omite su lectura.

EL SR. SOTO pide que el señor Director del Tránsito dé un informe explicativo a la sala para formarse mejor juicio sobre el asunto, y también respecto de las relaciones que haya tenido con los choferes interesados.

EL SR. ROSAS, Director del Tránsito, hace una exposición al respecto dando a conocer los estudios practicados y los esquemas de cada sector en que se ha dividido la ciudad. Expresa también que los choferes están conformes con este sistema.

MATERIAS TRATADAS EN INCIDENTES

En la hora destinada a incidentes se tratan los siguientes asuntos.

ANEXOS A LA EXPOSICION DE ORDEN ECONOMICO DEL REGIDOR SEÑOR SALLES

a.) EL SR. SALLES manifiesta que recibió las certificaciones pedidas que complementan su exposición de orden económico hecha en sesiones anteriores. Estas certificaciones consideramos diversos trabajos ejecutados durante su administración hasta el 14 de Marzo último y la existencia de ciertos materiales en bodega, incluso sus costos. Pide agregarlas al acta.

EL SR. BREVIS pregunta de qué asunto se trata específicamente.

EL SR. SOTO, Secretario, informa que son certificaciones extendidas por la Dirección de Obras y el Departamento de Contabilidad, respecto de trabajos realizados y existencia de materiales, que forman parte de la exposición hecha por el señor Salles en sesión de 4 de abril último.

EL SR. SALLES manifiesta que si hay oposiciones para aceptar su pedido, no tiene inconveniente en leer estos antecedentes.

EL SR. CVITANIC dice que no hay oposición alguna, sino simplemente el señor Brevis ha preguntado de qué se trata. Agrega que los antecedentes que menciona el señor Salles serán insertados en acta.

Las certificaciones expresan lo que sigue:

"Dirección de Obras Municipales. Nº 202. 25 de Abril de 1949. Señor Alcalde: "Informo a US. la providencia Nº 359 de 7 de Abril de 1949, recaída en el oficio Nº 46 del señor secretario Municipal, por el que da cuenta que en la sesión Nº 50, ordinaria, de 4 de los corrientes, el regidor señor Emilio Salles solicitó diversos certificados sobre obras ejecutadas durante su administración.

"Sobre el particular y en conformidad a lo pedido, me es grato certificar a continuación lo siguiente:

"1º) Que durante la administración del señor Salles se han fabricado las siguientes cantidades de tubo de c.c., o sea desde el 21 de Mayo de 1947:

"14.163 tubos de 4"; 8.537 tubos de 6"; 4.369 tubos de 8"; 2.482 tubos de 10"; 1.565 tubos de 12"; 428 tubos de 14" y 2.161 tubos de 18" y que la existencia al 14 de Marzo último era la siguiente:

"2.403 tubos de 4"; 1.800 tubos de 6"; 1.759 tubos de 8"; 642 tubos de 10"; 880 tubos de 12"; 248 tubos de 14"; 333 tubos de 16" y 1.057 tubos de 18".

2º) Que la existencia de piezas especiales para obras de alcantarillado al 14 de Marzo era la siguiente:

"14 "Y" de 4" x 4"; 184 "Y" de 6" x 4"; 70 "Y" de 8" x 4"; 46 "Y" de 10" x 4" 55 "Y" de 12" x 4"; 500 tapas c. c. de 4"; 160 tapas de 8"; 118 de 12" y 2 tapas de 20".

"3º) Que la existencia de cemento en la Fábrica de Tubos al 14 de Marzo de 1949 era de 1.195 sacos.

4º) Que en Bodega se han recibido 12.000 m.l. de alambre de cobre desnudo de 25 mm. y 250 m.l. de alambre de cobre desnudo de 6 mm.

"5º) Que en la antigua aducción del Río de las Minas se han recuperado, encontrándose depositadas en el recinto de la Planta de Filtros y Retén de Carabineros de prolongación calle Ecuatoriana, 1.458.66 m.l. de cañería de 7" y las siguientes piezas especiales: 3 manguitos, 1 collar de 1 pieza.

"6º) 1 collar de 2 piezas, 1 curva E. B. y 870 pernos.

"7º) Que en Bodega se han recibido 6 rollos de alambre tejido tipo bizcocho, con un total de 120 m.l. por 1.50 ml. de alto.

"8º) Que se han adquirido 300 postes para alumbrado

público que actualmente se encuentran depositados en los siguientes lugares: 120 en Barranco Amarillo, 80 en Río de los Ciervos y 100 en la Planta de Filtros.

"99) Que en Río Seco se habían instalado hasta el 14 de Marzo de 1949, 140 ml. de cañería de f. fdo. de 125 mm. y que en el Retén de Carabineros de dicha población se encuentran depositados 600 m.l de cañería Rocalit de 3" y 752 ml. cañería Rocalit de 2" con sus correspondientes piezas especiales.

"109) Que el avance de los trabajos de la Maestranza Municipal al 14 de Marzo último era el siguiente: Beberera de 10.30 m. x 30 m. se encontraba techada y se iniciaban los estucos interiores y colocación de pisos con adoquines de madera. Enfermería para ganado de 3.45 x 5.10 m., Oficina del Capataz de 4 m. x 3.10 m., Depósito de granos de 7 x 4.80 m., servicios higiénicos de 3.10 x 6.60 m. y Depósito de arneses de 3.10 x 7.50 m. Todas estas dependencias se encontraban con albañilería terminada y concretándose las cadenas. Además se encontraban concretados los cimientos correspondientes al muro exterior de las dependencias de: Grupo de 5 garages, taller de herrería, taller de carrocería, sala de máquinas, con un total de 165.10 ml.

"119) Que las casas para obreros municipales se encuentran en el siguiente estado: Grupo 1 y 2 con la albañilería del 1º y 2º pisos terminada y concretándose las cadenas de coronación de los muros; grupo 3 se iniciaba la albañilería del segundo piso; grupo 4 se concretaba cadenas y pilares del 1er. piso y grupo 5 constituyéndose la albañilería del 1er. piso. Cada grupo consta de dos casas de dos pisos con 48 m2. de superficie edificada por piso y por casa.

"129) Que en la fábrica de tubos hay una existencia de 633 lozones de concreto armado de 1m. x 0.50 m., saldo de una partida de 2.000 que se fabricaron.

"139) Que es efectivo que en el mes de Febrero último se iniciaron los trabajos de Canalización y Rectificación del Río de las Minas.

"149) Que es efectivo que los trabajos de enripiado de las calles Covadonga y Rómulo Correa fueron terminados en los primeros días de Marzo, prosiguiéndose con el enripiado de la calle Talca entre Briceño y Miraflores, como, asimismo, que la construcción de cunetas en calle Las Heras entre 21 de Mayo y Martínez y pasajes entre esas calles se iniciaron a fines del mes de Febrero último". Saluda atte. a US. (Firmado): Nicolás Izquierdo Araya, Director de Obras Municipales".

Detalle de la existencia y precios de tubos de cemento:	
2.403 tubos de 4" a \$ 23.—	\$ 55.269.—
1.800 tubos de 6" a \$ 31.—	55.800.—
1.752 tubos de 8" a \$ 59.—	103.781.—
642 tubos de 10" a 69.—	44.298.—
880 tubos de 12" a \$ 69.—	60.720.—
248 tubos de 14" a \$ 93.—	23.064.—
338 tubos de 16" a \$ 105	35.490.—
1.057 tubos de 18" a \$ 138.—	145.866.—
	<hr/>
	524.288.—
1.195 sacos cemento a \$ 81.60	97.512.—
	<hr/>
	\$ 621.800.—

"Departamento de Contabilidad y Control.— CERTIFICADO. El Jefe de Contabilidad y Control de la Municipalidad de Magallanes, que suscribe, certifica: Que la Corporación Municipal, en sesión N° 28, ordinaria, de fecha 17 de Mayo de 1948, acordó por unanimidad aceptar la oferta de la Sociedad Comercial del Sur, de abrir un crédito con las fábricas de Gran Bretaña para la compra de materiales destinados al mejoramiento del servicio de agua potable, cuyo costo aproximado es

de \$ 1.200.000.— adelantando los fondos indispensables para la operación, mediante el interés de un 8% anual, contando desde la fecha en que la fábrica acepte el pedido.

SUBASTA DE ARTEFACTOS ELECTRICOS

EL SR. SALLES expresa que ha recibido también de los antecedentes relacionados con la subasta de artículos eléctricos. De ellos puede desprenderse —dice— que su valor de inventario era de \$ 2.824.—; pero, por consultas hechas en el comercio local, puede llegar a la conclusión de su valor real a la fecha puede estimarse en ocho o diez mil pesos. Sin embargo, la subasta no dió nada más que \$ 1.430.— o sea menos del 50% de su costo. Es lamentable que la venta no haya sido oportunamente suspendida para asegurar los intereses municipales, y lo más lamentable aún es que todos los postores hayan sido empleados municipales, de los cuales, uno de ellos, remató once lámparas en \$ 690.— Yo puedo aceptar que haya comrado estas especies, pero a un precio justo y equitativo. Es por eso que lamento que nadie haya intervenido para asegurar los intereses municipales.

EL SR. CVITANIC deja constancia que al llevarse los artefactos a la subasta, lo hizo convencido de que saldrían beneficiados los intereses municipales.

EL SR. SALLES manifiesta que no hace ningún cargo al señor Alcalde sino que considera que el Departamento de Contabilidad y Control debió haber intervenido para evitar que las especies fueron vendidas a un precio que no les corresponde.

EL SR. CVITANIC estima que seguramente ha influido en ello la falta de mayor publicidad, ya que el anuncio del remate apareció en forma ordinaria entre las publicaciones municipales.

EL SR. BREVIS expresa que en realidad el mismo diario oficial de la Municipalidad, en un artículo dominical, ha destacado de mala fé este asunto de la subasta, como si el señor Alcalde estuviera en concomitancia con los empleados que remataron esas especies. La venta fué pública y si no concurrieron otros postores ni se obtuvieron mejores precios, fué simplemente porque no hubieron mayores interesados.

EL SR. SALLES expresa que no está de acuerdo con esa teoría porque el mismo personal, en vista de no haberse presentado otros postores, debió haber suspendido el remate, evitando estas situaciones ingratas.

SOLICITUD DE UN INDUSTRIAL

c.) LA SRA. BARRIA DE SEGUEL pregunta sobre el resultado de una solicitud de don José M. Quezada, en la cual pide el pago de ciertos impuestos que omitió cobrar oportunamente a la Municipalidad.

EL SR. CVITANIC dice que la solicitud fué rechazada de acuerdo con el informe legal correspondiente, en el cual se establece que no habiendo el interesado cargado oportunamente en sus facturas los impuestos que reclama, ha perdido derecho para percibirlos con posterioridad.

SERVICIO DE EXTRACCION DE BASURAS

d.) EL SR. SOTO hace notar que hay barrios enteros que no son atendidos por el Departamento Aseo, de tal manera que los vecinos no tienen donde depositar sus basuras. Entre ellos se encuentra el Cerro de la Cruz, especialmente la calle Señoret. Estima que el Jefe respectivo debe informar al respecto, por cuanto la situación creada da lugar al reclamo del vecindario.

EL SR. CVITANIC informa que el servicio debió interrumpirse dos días a fin de ocupar los vehículos en la extracción de légamo depositado por el desborde del río.

EL SR. SOTO insiste en que en algunas calles pasa más de una semana sin que se retiren las basuras.

EL SR. CVITANIC expresa que investigará este asunto.

SESION SECRETA

Enseguida y siendo las 21.45 horas, la Corporación se constituye en sesión secreta.

El señor Brzovic se retira de la Sala.

A las 22 horas se retira la sesión pública y se da cuenta del siguiente acuerdo tomado por unanimidad: continuar considerando en una nueva sesión secreta los asuntos que, por lo avanzado de la hora, no alcanzaron a ser despachados.

TERMINO DE LA SESION

Enseguida se levanta la sesión.

Conforme con su original.

L. A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

=====

ACTA DE LA SESION N° 55, ORDINARIA, DEL LUNES 11 DE JULIO DE 1949

En Punta Arenas, a once de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, se reúne en sesión ordinaria la Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Jorge Cvitanic Simunovic, con la siguiente asistencia: Regidores, don Carlos Turina Blazina, don Gregorio Brevis Martínez, don Natalio Brzovic Radonic, doña Felicia Barría de Seguel, don Crescencio Soto Vargas y don Emilio Salles Thurber. Jefes de Servicios: Abogado Municipal y Secretario Suplente de la Municipalidad, don Héctor Leyton Poblete y Director de Obras Municipales, don Nicolás Izquierdo Araya.

Se abre la sesión a las 18.55.

APROBACION DE ACTAS

Sesiones N° 53, extraordinaria y 54, ordinaria de 8 y 13 de Junio último, respectivamente.

EL SR. SALLES refiriéndose al acta de la sesión N° 53, página 5, observa que en la segunda mención que se hace en el informe del señor Padilla de "calle Chiloé esquina Mejicana" debe decir "Chiloé esquina de Ecuatoriana". Observa también que al final de la misma página debe suprimirse la frase "las defensas de pilotes de acero", por cuanto no existe ahí esa clase de defensas.

Con las observaciones del señor Salles, se aprueba por unanimidad el acta de la sesión N° 53, extraordinaria; y sin modificaciones, la de la sesión N° 54, ordinaria.

RATIFICACION DE ACUERDOS DE COMITE

1.) El Secretario da lectura a los siguientes acuerdos de comité:

a.) Fallecimiento de don Manuel Zorrilla.

Dejar constancia en acta del pesar con que la Corporación Municipal ha visto el fallecimiento de don Manuel Zorrilla, acaecido en Santiago, por cuanto el extinto fué un periodista distinguido y efectivo servidor de los intereses de la zona. Dejar constancia también que la Municipalidad estuvo representada en sus funerales por el funcionario don Pedro Mancilla Ojeda y que en homenaje del extinto la Corporación contribuirá con la suma de \$ 1.000.— a una corona de caridad, cuyo producto será destinado a instituciones locales de beneficencia, a las cuales pertenecía el señor Zorrilla.

EL SR. TURINA observa que en el acuerdo recién leído dice "instituciones locales de beneficencia", en circunstancias

que debe decir "instituciones locales de bien público".

Con la observación hecha por el señor Turina, se ratifica por unanimidad este acuerdo.

b.) Gratificación al personal.

Pagar al personal de obreros y empleados municipales la gratificación anual, reconociéndoles para este efecto la existencia de sobretiempo y trabajos extraordinarios, asignando a cada uno la suma de \$ 1.300. Este beneficio alcanzará al personal que haya trabajado todo el año 1948, y se pagará también, en forma proporcional, al que tenga menor tiempo servido.

Este acuerdo se adoptó con el voto de los RR. SS. Soto, Salles, Brevis y señora Barría, mientras el señor Turina estuvo porque se dé medio mes de sueldo a los empleados y una suma pareja para los obreros; el señor Brzovic por una suma pareja y una bonificación por carga de familia legalmente declarada y el señor Cvitanic por su propuesta de pagar una suma equivalente a medio mes de sueldo legal a los empleados y de medio jornal mensual a los obreros.

EL SR. CVITANIC de cuenta de haberse recibido en Secretaría una comunicación de los señores Jefes de Oficina, relación con la gratificación, y a la cual da lectura el Secretario.

"Punta Arenas, 24 de Junio de 1949. Señor Alcalde: Los jefes de oficinas municipales que suscriben, tienen conocimiento de que en sesión de comité de la I. Municipalidad efectuada el 20 del actual, se resolvió otorgar al personal de empleados municipales una gratificación de 1.300 pesos por el año 1948, con lo cual se habría resuelto la petición que hizo el personal a través de la Asociación de Empleados Municipales, a fines del año pasado, y ratificada posteriormente por escrito.

"En reunión especial celebrada con esta fecha, los jefes de oficinas hemos considerado que esta suma no es la justa porque no constituye un estímulo efectivo para el personal en general, menos aún para el cuerpo de jefes de oficina en cuya actuación y responsabilidad no desmentida, descansa el funcionamiento del gobierno comunal.

"Los jefes de oficinas que suscriben consideramos que la resolución equitativa habría sido la favorable acogida a la petición oficial de la Asociación de Empleados Municipales, propiciada por US. en la sesión de comité de 20 de Junio, especialmente tomando en cuenta la desmedrada situación económica en que se encuentra el personal.

"En vista del acuerdo ya enunciado, y las razones que dejamos expuestas precedentemente, los jefes infrascritos consideramos que hemos sido lesionados en nuestras justas aspiraciones y hemos resuelto manifestar a US. e Ilustre Municipalidad que si se oficializa legalmente la resolución que analizamos, nos abstendremos de percibir la citada gratificación de 1.300 pesos.

"Saludan atentamente a US. (firmados): E. González A., J. Díaz G., N. Izquierdo A., Luis Vera S., Héctor Leyton P., José Leal P., Luis A. Soto R., A. Andrade B., Víctor Fernández V., S. Venegas B.

EL SR. SOTO ratifica su voto dado en comité para que la gratificación al personal de empleados y obreros consista en una suma pareja para todos, haciendo presente que su posición en esta materia no es otra que apoyar la moción de uno de los señores regidores de mayoría. Con respecto a la solicitud de los Jefes de Oficina manifiesta que ésta no se conoció en la reunión de comité y pide que se trate en sesión secreta.

EL SR. CVITANIC informa que esa solicitud de los Jefes de Oficina sólo se recibió en Secretaría con fecha de hoy, por lo cual no le fué posible darla a conocer en la reunión de

comité. Respecto a que ésta se trate en sesión secreta, dice que es materia de resolución de la Corporación.

EL SR. BREVIS ratifica, por su parte, el acuerdo de comité, puesto que en su opinión debe darse como gratificación una suma igual de dinero a empleados y obreros. Apoya la moción del señor Soto para que se trate en sesión secreta la solicitud de los Jefes de Oficinas.

EL SR. SALLES manifiesta que la gratificación de \$ 1.300 acordada en comité, puede considerarse como un estímulo y dado su monto no es para resolver problemas económicos de nadie. Agrega que siempre ha sido de opinión que la fijación de los sueldos debe hacerse de acuerdo a la responsabilidad del cargo que se desempeña, opinión que puso de manifiesto en la confección de los presupuestos municipales. Ratifica, por su parte, el acuerdo de comité, haciendo la salvedad de que si en el curso del año hay disponibilidades para nueva gratificación, ésta deberá distribuirse de acuerdo a la responsabilidad de los cargos. Hace presente que en el curso de este mes de Julio ingresan en arcas municipales subidas sumas por concepto de pago de patentes, por lo cual estima que el pago de la gratificación deberá hacerse efectivo durante el presente mes.

EL SR. TURINA dice que no obstante haber sido de opinión en la reunión de comité que se gratifique al personal de empleados con medio mes de sueldo y a los obreros con una suma fija, sin embargo en esta oportunidad ratifica el acuerdo tomado en comité, para no postergar por más tiempo el pago de esta anunciada gratificación. Manifiesta además, que se abtiene de comentar la nota de los Jefes de Oficina y que se reserva para hacerlo en sesión secreta.

LA SRA. FELICIA BARRIA ratifica su voto de que gratificación al personal sea por partes iguales.

EL SR. BRZOVIC, también ratifica el acuerdo de comité, con la reserva de ampliar más adelante la gratificación si las disponibilidades así lo permiten. Agrega que la comunicación de los Jefes de Oficina lo ha tomado tan de sorpresa que no puede por el momento dar una opinión.

EL SR. CVITANIC dice que las posibilidades económicas de la Municipalidad no han permitido al ex-alcalde señor Salles ni al actual, el pago de esta gratificación, pero que se hará impostergablemente a principios del mes de Agosto, una vez hechos los ingresos provenientes de las patentes, sin perjuicio de hacerse antes si lo permiten los ingresos.

EL SR. SOTO opina que no debe considerarse la comunicación de los Jefes de Oficina si el acuerdo fuera de ratificar lo acordado en Comité.

LOS SRES. BREVIS Y BRZOVIC insisten en que la solicitud de los Jefes de Oficina debe tratarse en sesión secreta.

Por unanimidad se ratifica el acuerdo de comité respecto a la gratificación al personal municipal, acordándose no considerar la solicitud de los señores Jefes de Oficina.

c.) Moción respecto al Delegado Zonal de Pavimentación.

Declarar unánimemente que don Jorge García Aranguiz, por su negligente desempeño como Delegado Zonal de la Dirección General de Pavimentación, ha dejado de ser persona grata para la Municipalidad de Magallanes. Este acuerdo se dará a conocer a la Dirección General indicada y, por intermedio del Sr. Intendente, al Ministerio del ramo, acompañando los antecedentes que justifican tal resolución.

EL SR. BREVIS dice que sólo ahora último ha conocido nuevos antecedentes al respecto que lo han hecho cambiar de opinión. Pregunta si el Delegado de Pavimentación, señor Gar-

cia, o la Municipalidad deben estar en el banquillo de los acusados. En efecto, agrega, en el curso del año 1948 se dictó el Decreto Supremo N° 1248 y en virtud del cual la Comuna de Magallanes tendría preferencia en la pavimentación, debiendo la Municipalidad haber dejado confeccionado el plan general de pavimentación en el año 1948. Sin embargo, no sucedió así por ignorarse la existencia de este decreto que legalmente se presume conocido de todos y que resulta mucho más inexplicable su ignorancia si se toma en cuenta que el ex Alcalde señor Salles y el Secretario Municipal viajaron a Santiago el año pasado justamente para averiguar lo relativo a la pavimentación de la comuna. Concluye haciendo responsables o a la Municipalidad, o a la persona que, como Alcalde, estaba al frente de ella en el año 1948. Estima que la Municipalidad moralmente no está autorizada para acusar al Delegado de Pavimentación señor García.

EL SR. SOTO dice que la posición del señor Brevis es propia del Partido Radical puesto que se niega a ratificar un acuerdo de comité que antes votó favorablemente. Agrega que, en sus visitas a los barrios, ha podido constatar personalmente la efectividad de denuncia del regidor señor Salles de que eran efectivas las afirmaciones del Delegado de Pavimentación, en el sentido de que se hubiesen colocado soleras en determinadas calles. Critica y hace responsables a los funcionarios de la Dirección General de Pavimentación y a las autoridades centrales por la poca preocupación para las provincias.

EL SR. SALLES manifiesta que el señor Brevis es muy frágil de memoria ya que no quiere recordar el informe de la Alcaldía, inserto en el acta de la sesión de 12 de Julio de 1948, y en el cual se analizan todos los aspectos de pavimentación. Da lectura a las siguientes partes de la citada acta: "El señor Brevis expresa que la representación radical apoya en todas sus partes la comunicación de la Alcaldía y reitera en esta oportunidad las opiniones vertidas con ocasión de discutirse el proyecto de la nueva ley".

También reproduce la siguiente opinión del señor Cvitanic, inserta en la misma parte del acta: "El señor Cvitanic dice que, efectivamente, la Dirección General de Pavimentación mantiene olvidada a la Comuna sin considerar que está al día en sus pagos y que aporta fondos suficientes para el financiamiento de los trabajos, circunstancias que le da mejor derecho que a cualquier otra. Hay también peticiones de los propios vecinos, que no han sido atendidas. Todo esto perjudica a la ciudad y por eso estimo que deben continuarse las gestiones iniciadas, solicitándose incluso el apoyo necesario a la representación parlamentaria, a fin de que estas peticiones no sean desoídas".

Con respecto al Decreto 1248 que cita el señor Brevis, sigue diciendo el señor Salles, yo efectivamente no lo conocí ni llegó a la Alcaldía mientras ocupé el cargo de Alcalde. Cuando viajé a Santiago en el año 1948, solo existía entonces un proyecto de ley que modificaba a la Ley General de Pavimentación y no el Decreto a que alude el señor Brevis, que en todo caso fué posterior al citado proyecto de ley. En esa oportunidad me informaron en Santiago que la Comuna de Magallanes debía alrededor de \$ 1.200.000.— y que por esta razón no se efectuaban trabajos de pavimentación en esta ciudad. Agrega que hubo negligencia de parte del Delegado de Pavimentación al no comunicarle, a lo menos a la Dirección de Obras Municipales, el texto de la nueva ley de pavimentación y del Decreto 1248, y que esta negligencia le consta, además, al señor Alcalde actual, en lo que se refiere al funcionamiento de la Chancadora.

EL SR. CVITANIC contesta que no ha sido posible el

funcionamiento de la chancadora debido a que las instalaciones eléctricas de ésta fueron destruidas o deterioradas al retirarla de la Avda. España, caso en el cual la Municipalidad no empleó personal técnico.

EL SR. SALLES replica que el señor Delegado bien pudo haberse dado cuenta antes de estos inconvenientes y no ahora, después de transcurridos más de cuatro años.

EL SR. BREVIS dice que no se ha referido a la ley sino al decreto reglamentario N° 1248 e insiste en que la Municipalidad no está autorizada para poner en el banquillo de los acusados al Delegado de Pavimentación. Se refiere al ataque del señor Soto a las autoridades centrales y estima que no se justifica, puesto que la Municipalidad recibe oportunamente los diarios oficiales y pudo entonces haberse informado del citado decreto 1248.

EL SR. SALLES manifiesta que toda ley tiene su reglamento y que el decreto 1248 es reglamentario de la nueva ley de pavimentación. Dice que las mismas palabras del señor Brevis están confirmando su opinión de que el Delegado de Pavimentación debió haber comunicado oportunamente la dictación y su Delegado en ésta, son los encargados de hacerlos cumplir.

EL SR. SOTO dice que con la ley o sin ley existe negligencia del Delegado de Pavimentación. Por estas razones, agrega, ratifico mi voto de comité y nó como otros que a última hora se arrepienten.

EL SR. BREVIS expresa que sólo después de la reunión de comité tuvo conocimiento del Decreto 1248 y por eso ahora estima honroso reconocer que también hubo negligencia de parte de la Municipalidad.

EL SR. CVITANIC explica que debido a las reclamaciones de las distintas comunas del país, incluso de la de Magallanes, se tiene la actual reglamentación contenida en el citado decreto 1248 y que con esto se demuestra que ha habido preocupación en este asunto de parte de la Dirección General de Pavimentación.

EL SR. SALLES pregunta en qué fecha existió esta preocupación de la Dirección General de Pavimentación.

EL SR. BREVIS contesta que el decreto 1248 se dictó el 22 de Junio de 1948. Agrega que sus declaraciones del año pasado fueron hechas cuando aun no conocía la nueva reglamentación elaborada por la Dirección General de Pavimentación.

EL SR. SALLES insiste en que hubo negligencia de parte del señor Delegado de Pavimentación, puesto que ahora recién llegó a la Alcaldía la nueva reglamentación.

EL SR. CVITANIC dice que el señor Delegado de Pavimentación le expresó que efectivamente no tenía antes conocimiento del decreto 1248.

EL SR. SOTO pide que se deje expresa constancia en acta de todo lo dicho anteriormente.

EL SR. BREVIS dice que, en síntesis, su opinión es que existe tanta responsabilidad del Delegado de Pavimentación como de la Municipalidad.

EL SR. TURINA se extraña de la actitud del señor Brevis, en circunstancias que han estado ratificando por unanimidad los acuerdos de comité, incluso aquellos que se adoptaron por simple mayoría, como el de la gratificación al personal. Manifiesta que en reunión de comité hubo acuerdo unánime para estimar negligente la actuación del señor Delegado de Pavimentación nó sólo en este último tiempo sino desde hace tres años o más a la fecha y ella no se justifica con el hecho de que el citado decreto 1248 se haya publicado en el Diario Oficial.

EL SR. SOTO opina que esta materia no debió haberse incluido en tabla si había la intención de no ratificar el acuerdo de comité.

EL SR. CVITANIC contesta que no puede negarle el derecho de opinar a ninguno de los señores regidores, puesto que vivimos en una democracia.

EL SR. SOTO replica que los momentos que vivimos no son muy democráticos.

LA SRA. FELICIA BARRIA es de opinión de atenerse al acuerdo de comité.

EL SR. SALLES se refiere a la nueva ley de pavimentación que obliga a los vecinos a pagar la pavimentación de todo el frente de sus propiedades, incluso en los barrios pobres.

Estima que esta ley fué aprobada sin mayor estudio y que vendrá a perjudicar seriamente a la comuna de Magallanes que es la única ciudad de Chile en que el obrero es propietario. Opina que la Municipalidad debe defender también la posición de los pobres. Se refiere al sistema de la ley anterior en que la Municipalidad costeaba el 50% de la pavimentación y hace presente que este año la Comuna de Magallanes aportará a fondos generales de pavimentación alrededor de \$ 3.500.000.

EL SR. BREVIS expresa que la nueva ley de pavimentación contempla facilidades de pago para los barrios y po-

EL SR. CVITANIC manifiesta que ha sido informado que la Delegación Zonal estará encargada de otorgar las rebajas que acuerda la ley, hasta del 50% para los barrios obreros.

EL SR. BRZOVIC dice que ratifica, como de costumbre, su voto de comité. Opina que no tendría objeto celebrar sesiones de comité si después se niega la ratificación de lo acordado.

Se ratifica, por unanimidad, el acuerdo de comité respecto al señor Delegado de Pavimentación.

INFORME DE LA DIRECCION DE OBRAS ACERCA DE OBSERVACIONES A LAS OBRAS DE CANALIZACION DEL RIO DE LAS MINAS

2.) El Secretario da lectura al Oficio N° 309, de la Dirección de Obras, que dice: "Punta Arenas, 20 de Junio de 1949. Señor Alcalde: Atendiendo a su pedido verbal me es grato informar a US. lo que a continuación expongo con relación a las obras de Canalización del Río de las Minas que ejecuta el Ingeniero Civil señor Vicente Padilla Iturriaga.

"De acuerdo con los antecedentes que obran en esta oficina los trabajos de fundación del estribo Sur del puente proyectado para la calle Chiloé, que se iniciaron el 19 de Enero último, llegaron a fines de Febrero a la cota o (sello) indicada en los planos para el radiar de la canalización. En esos días el ingeniero señor Padilla, de acuerdo a lo estipulado en las especificaciones técnicas y en el contrato, informó al suscrito que la calidad del terreno no era apta para fundar en ella los estribos del puente, que deberían quedar a 1.10 m. de mayor profundidad.

"En efecto, al comprobarse la calidad del terreno de fundación en ese sector por medio de barras de fierro de 1", se llegó a la conclusión de que era necesario variar el sistema proyectado, utilizándose pilotes freteados con fierro redondo de 1/4" sobre los cuales deberá descansar la viga de concreto armado, base de los estribos del puente.

"Con relación a la defensa provisoria de tabloncillos que el señor Padilla ejecutó para proteger las obras contra las crecidas imprevistas del río, debo informar a US. que dicha defensa, por no ser su construcción autorizada por la Alcaldía,

fué realizada por el señor Padilla con cargo a la utilidad de su contrato, y por lo tanto, esta obra provisoria no fué supervigilada por la Dirección de Obras Municipales.

“Y en cuanto a la observación del Regidor señor Turina debo informar a US. que el contrato firmado entre la Municipalidad y el ingeniero señor Padilla, contrato que contó con el visto bueno de la Defensa Municipal y de la Oficina a mi cargo, cautela estrictamente los intereses de la Ilustre Municipalidad, ya que toda obra que signifique un mayor gasto sobre el presupuesto oficial se carga a la utilidad que le corresponde al señor Padilla como Ingeniero, Director, Organizador y Realizador de la Rectificación y Canalización del Río de las Minas. Saluda atentamente a US (firmado): Nicolás Izquierdo Araya, Director de Obras Municipales”.

Se da cuenta, además, del Oficio N° 347 de la Dirección de Obras, de fecha de hoy, adjunto al cual se acompaña informe del Ingeniero señor Vicente Padilla.

Los señores Salles, Soto y Turina se oponen a la lectura del informe del señor Padilla y piden se les envíe previamente copia por Secretaría.

EL SR. CVITANIC hace indicación para que se inserte en el acta.

EL SR. SOTO expresa que no es partidario de que se inserte en el acta por cuanto no tuvo oportunidad de imponerse en Secretaría del informe del señor Padilla que sólo fué remitido hoy día.

EL SR. CVITANIC contesta que el oficio del señor Padilla tiene sólo carácter informativo y no constituye materia de un nuevo estudio.

EL SR. TURINA insiste en que varios regidores se han opuesto a su lectura y que han pedido se les envíe copia por Secretaría.

Así se aprueba por unanimidad.

SOLICITUD DE DON LUIS URIBE PARA PAGO DE TRABAJOS EXTRAORDINARIOS

3.) Se dan cuenta del Oficio N° 326, de la Dirección de Obras recomendando se acoja favorablemente la petición de pago de trabajos extraordinarios formulada por el Capataz del Servicio de Agua y Desagues, don Luis Uribe Uribe, por actividades desempeñadas en horas extraordinarias, conforme al detalle que acompaña. El Departamento de Contabilidad informa que el pago del 20% del sueldo de seis meses, corresponde a la suma que la Dirección de Obras recomienda pagar al señor Uribe.

Se da cuenta que esta materia fué resuelta favorablemente en reunión última de comité y que ahora sólo se trata de su ratificación.

EL SR. SALLES manifiesta su conformidad, haciendo presente que no asistió a dicha reunión de comité y que tampoco recibió la tabla correspondiente.

EL SR. CVITANIC expresa que sólo se trató de una consulta, cuyos antecedentes llegaron a la Alcaldía a última hora.

EL SR. SALLES agrega que si se le hubiese pedido su opinión por teléfono, como se ha hecho en otras ocasiones, con el mayor agrado habría dado su conformidad.

EL SR. CVITANIC dice que lo estimó innecesario por contar con mayoría de votos para acordarlo.

Se acuerda por unanimidad pagar al Capataz del Servicio de Agua y Desagues, don Luis Uribe Uribe, la suma de \$ 4.290 por trabajos extraordinarios, correspondientes a los primeros seis meses del año en curso.

PRESENTACION DE LA COOPERATIVA LECHERA

4.) El Secretario da lectura a la siguiente presentación: “Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Magallanes: Como

ya es de su conocimiento esta Cooperativa está dando los pasos necesarios para obtener del Instituto de Economía Agrícola un préstamo en la cantidad necesaria para la adquisición de las maquinarias, elementos y vehículos para instalar y poner en funcionamiento la Central de Leche "Punta Arenas", cuyo edificio ya fué adquirido para estos fines por esa I. Municipalidad.

"La petición respectiva obra en poder del mencionado Instituto de Economía Agrícola y fué entregada personalmente en Mayo último por el señor Agrónomo Provincial don Manuel Andrade Oyarzún quien, además, a nuestro requerimiento hizo diversas gestiones en Santiago para obtener resultado favorable a esta petición nuestra.

"Según ha informado en asamblea amplia de esta Cooperativa, celebrada a iniciativa de US. en el salón municipal, con fecha 1º de los corrientes, el señor Andrade encontró amplia acogida para una favorable resolución tanto de parte del señor Ministro de Agricultura, como del señor Vice Presidente del Instituto de Economía, don Manuel Merino Esquivel y otro tanto del Jefe del Departamento de la Leche de dicho organismo señor Jorge Dagallarrando. Sin embargo falta aun el pronunciamiento oficial del Consejo del Instituto, que preside el señor Ministro de Agricultura y aun cuando ya se tiene asegurado, como decimos, el éxito de la petición, importa ahora hacer gestiones repetidas para que el préstamo se acuerde a la mayor brevedad con lo cual sería posible hacer las adquisiciones en el resto del año para que la planta pudiera estar instalada a principios del año próximo.

"En la asamblea del 1º del actual, como a US. le consta, se acordó, para obtener el mayor rendimiento de este préstamo, solicitar que el mismo Instituto de E. Agrícola se haga cargo de las adquisiciones respectivas que versan sobre maquinarias que deben importarse del extranjero y que probablemente pueda traer el Instituto con dólares de cambios más favorables.

"Como la instalación de la Central es una gestión que ha iniciado esa Municipalidad con miras a asegurar un abastecimiento normal del producto a la población y, especialmente, garantizar su calidad higiénica, vale decir, por razones de protección a la salud pública, esta Cooperativa ha resuelto dirigirse a la I. Corporación para rogarle interponga su alta influencia ante el Ministerio de Agricultura y funcionarios que ya hemos indicado, en orden a que el Consejo de INECONA se pronuncie a la brevedad sobre nuestra petición de préstamo y acepte, a continuación, hacerse cargo de las adquisiciones de los elementos respectivos.

"Hacemos presente a US. que con esta misma fecha estamos escribiendo a INECONA transcribiéndole nuestros acuerdos que son los que pedimos refuerce esa I. Municipalidad.

"Sin perjuicio de lo anterior, considera esta Cooperativa que US. podría también interponer su alta influencia en este mismo sentido ante el señor Intendente de la Provincia para que a su vez hiciera llegar su petición al Ministro de Agricultura e incluso ante S. E. el Presidente de la República.

"Saludamos al señor Alcalde atentamente, (firmado): Santiago Barría Gallardo, Presidente. Antonio Ljubetic Luksic, Secretario".

EL SR. CVITANIC da cuenta que se han efectuado en el Salón de Honor de la Municipalidad varias reuniones de la Cooperativa Lechera, a las cuales también ha asistido el regidor señor Brzovic.

EL SR. BRZOVIC expresa que ha actuado en la Cooperativa Lechera desde principios de su organización y está bien informado de su marcha. Para que esta Cooperativa pueda iniciar sus actividades es primordial la adquisición de maquinarias mediante los créditos que concede INECONA y que en

lo posible sean adquiridas directamente por INECONA para la Cooperativa Lechera, dado que de este modo resulta más económico. Termina pidiendo el voto favorable de los señores regidores.

Se acuerda, por unanimidad, acoger la solicitud de la Cooperativa Lechera, enviándose las comunicaciones que se solicitan.

DISTINCIONES EN RECONOCIMIENTO A LABORES EDUCACIONALES

5.) El Secretario da lectura al siguiente oficio de la Alcaldía: "Punta Arenas, 11 de Julio de 1949. N° 800.— Ilustre Municipalidad:

"Entre las personas que se han hecho acreedoras al reconocimiento de la colectividad por el espíritu de bien y voluntad puestos a su servicio, merece especial mención el de un grupo de educadores que han forjado la cultura de los hombres de esta tierra desde los albores de las actividades educacionales de la región.

"Se encuentran entre nosotros, dedicados aún a la noble labor de educadores, antiguos exponentes de la época en que se luchaba por hacer de estas lejanas regiones inhóspitas un lugar habitable y acogedor, donde los hombres dispuestos a entregarse al trabajo enaltecedor y constante afán de superación, pudieran obtener el justo premio de esas hermosas virtudes.

"Estima el infrascrito que interpreta el sentir colectivo y los propósitos que siempre han animado a la Municipalidad, al proponer en esta oportunidad se acuerde conferir la distinción Municipal a un grupo de antiguos educadores de Punta Arenas, que han hecho de su profesión un verdadero apostolado, y cuyos nombres son los siguientes:

"RVDO. PADRE DON JUAN M. ALIBERTI.— Llegó este distinguido salesiano a Punta Arenas el 7 de Diciembre del año 1900. Fué enviado a la misión de Río Grande y posteriormente, en 1910, ordenado sacerdote, se dedicó a la enseñanza en el Colegio "San José". En 1918 fué enviado a Puerto Natales, donde fundó el Colegio Salesiano de esa localidad. En 1924 se hizo cargo de la Dirección del Instituto "Don Bosco", convirtiendo a esta Escuela en el moderno e importante plantel educacional que es hoy día.

"SOR LUISA RUFFINO.— Llegó a esta ciudad el año 1889, dedicándose a la educación en el Colegio María Auxiliadora. Integró las misiones de Isla Dawson y Río Grande, desempeñando actualmente sus labores en el Asilo "Sagrada Familia".

"SOR LUISA BOSSO.— Llegó a Punta Arenas el 7 de Marzo de 1891 e integró también importantes misiones, llevando la civilización y cultura a diversos lugares apartados de la región.

"DON JUAN GARCIA MIRANDA.— El más antiguo de nuestros profesores primarios, que desempeña su profesión por espacio de 36 años, constante y abnegadamente.

"Es para estas personas que me permito solicitar a US. el reconocimiento municipal, que puede traducirse mediante la entrega de una distinción consistente en diploma y medalla, en la forma que se hace a las personas que han prestado positivos servicios a la colectividad.

"Saluda atentamente a US. (firmados): Jorge Cvitanic Simunovic. Alcalde, Héctor Leyton Poblete. Secretario Su-
plente".

LA SRA. FELICIA BARRIA recuerda que con motivo del centenario de la ciudad se acordó dar medallas a algunos educadores.

EL SR. CVITANIC dice que ahora se trata de una distinción especial.

EL SR. BREVIS expresa que al respecto no tiene más antecedentes que los escuchados en el oficio del señor Alcalde,

pero que situándose al margen de los credos religiosos y políticos está de acuerdo en que se concedan esas distinciones.

EL SR. CVITANIC se refiere a que en el año 1930 la Municipalidad premió al Rector del Liceo señor Luis Barrera, con motivo de cumplir 25 años de educador, motivo por el cual no se le incluye en la lista.

EL SR. BRZOVIC se refiere al acuerdo municipal de trocar un proyecto de ley en que se concedan al señor Rector del Liceo de Hombres, don Luis Barrera, los beneficios de la jubilación incluyéndosele la asignación de zona. Promete traer el texto de este proyecto para una próxima sesión.

EL SR. CVITANIC, en respuesta a una pregunta del señor Salles, contesta que existen fondos disponibles para cubrir los gastos de los diplomas y medallas. Aclara que la medalla propuesta es la Municipal.

EL SR. SOTO dice que con emoción y complacencia ve este reconocimiento de la Alcaldía para los educadores que se indican en su oficio.

Se acuerda, por unanimidad, otorgar un diploma y la medalla municipal a las personas que se proponen en el Oficio N° 800 de la Alcaldía, eximiéndose el gasto del trámite de propuesta pública, con cargo a la partida de Imprevistos del Presupuesto vigente.

APORTE MUNICIPAL COLECTA PRO ADQUISICION AMBULANCIA AEREA

6.) Oficio de la Alcaldía N° 811, proponiendo la suma de \$ 5.000 como contribución de la Municipalidad a la colecta para la adquisición de una ambulancia aérea. El Departamento de Contabilidad informa que procede cargar esta suma a la partida de Imprevistos del Presupuesto vigente.

EL SR. CVITANIC informa que para la adquisición de una ambulancia aérea para la zona, se ha organizado un comité presidido por el señor Intendente de la Provincia y del cual forma parte el Alcalde. Estima que así como la Municipalidad contribuyó a la colecta para adquirir una camioneta para el Cuerpo de Carabineros, debe en la misma forma contribuir a la adquisición de la ambulancia aérea, que está destinada a prestar grandes servicios a los obreros y demás personas que viven en el campo.

EL SR. TURINA manifiesta su conformidad con la erogación municipal que se propone. Sugiere que el señor Alcalde lleve al seno del comité, del cual forma parte, la moción de que esta máquina pertenezca al Club Aéreo y a la Cruz Roja, dado la dualidad de funciones de esta máquina, como avión y ambulancia.

EL SR. CVITANIC contesta que, con el mayor agrado, se hará cargo de esta moción.

EL SR. BRZOVIC expresa que es de opinión que esta máquina esté a cargo exclusivamente del Club Aéreo. Supone que este Club estará siempre dispuesto a cumplir las órdenes para transportar enfermos, sean que estas emanen de la Caja de Seguro Obrero, de la Cruz Roja o del médico. Estima que la intervención de dos organismos directivos, produciría trastornos en el manejo de instrumento sanitario tan importante.

EL SR. TURINA explica que el objeto de su sugerencia es que la Cruz Roja pase a ser la autoridad médica, encargada de calificar los casos en que se transportarán enfermos. Agrega que en una ambulancia aérea deben distinguirse dos aspectos: enfermo y máquina.

EL SR. BREVIS expresa que está de acuerdo con la sugerencia del señor Turina. Estima, dado el elevado costo de la máquina, que la Municipalidad debe contribuir con una mayor suma. Propone, al efecto, que se agreguen los \$ 13.000, correspondientes a la gratificación a los Jefes de Oficina y que éstos voluntariamente dejarán de percibir.

Varios señores Regidores rechazan la proposición del señor Brevis en lo que se refiere a disponer de la gratificación de los Jefes de Oficina están de acuerdo en que el próximo año se puede erogar con una mayor cantidad de dinero.

El señor Brevis retira su moción acerca del destino de los \$ 13.000, de gratificación de los Jefes de Oficina.

Se acuerda, por unanimidad, contribuir a la colecta pro-ambulancia aérea para la zona, con la suma de \$ 5.000, con cargo a la Partida de Imprevistos del Presupuesto vigente.

ASUNTOS TRATADOS FUERA DE TABLA

Trabajos reparaciones Río de las Minas.— Omisión trámite propuesta pública

A petición del señor Cvitanic y fuera de tabla, se acuerda tratar el siguiente punto.

El Secretario da lectura al oficio N° 769 de la Alcaldía, por el que se solicita que se omitan del trámite de propuesta pública los gastos de ejecución de trabajos de reparación de defensas destruidas por la última crecida del Río de las Minas.

Se acuerda por unanimidad.

INCIDENTES

Construcción de un grupo escolar en el barrio sur de la ciudad

LA SRA. FELICIA BARRIA da lectura a la siguiente moción: "Señores Regidores: Ultimamente asociaciones de padres, maestros y vecinos de des barrios han iniciado una campaña, tendiente a interesar a las autoridades, en el sentido de conseguir, por lo menos, la construcción de un Grupo Escolar, el que se levantaría en el lugar que las autoridades competentes, después de un estudio concienzudo, estimasen que se justifica con mayor urgencia.

"En mi calidad de maestra, he iniciado esta campaña en forma decidida, ubicándome en el comité del Barrio Sur por los siguientes motivos:

Iº Por que este sector se halla la más grande población escolar, como lo acreditan las matrículas, siempre ascendentes, de las escuelas del barrio, que día a día se hacen más estrechas para contener el alumnado.

"IIº Por encontrarse en ese sector, el local más malo, ocupado por la Escuela N° 7.

"IIIº Porque todos los estudios, hechos por autoridades sanitarias y educacionales desde 1945, estiman que el grupo escolar del Barrio Sur, es una necesidad imperiosa.

"IVº Por haber conocido de cerca las condiciones de todos los locales escolares de la ciudad, pues mi actual tarea de profesora guía, agregada a la Inspección de Educación hace que cada cierto tiempo visite a todas las escuelas de la localidad.

"Quiero en esta ocasión, dejar constancia, que no soy profesora ni directora titular de ninguna escuela del Barrio Sur, sino que me encuentro subrogando al Director de la Escuela N° 7 por algunos meses y al apoyar esta campaña lo hago únicamente porque estimo que es deber de todo maestro velar por la salud de los niños que se nos confía.

"Punta Arenas, ciudad capital de la provincia, cuenta con un solo edificio fiscal, (el que ocupa la Escuela Superior N° 1 de Hombres) y un grupo escolar construido por la Sociedad Constructora de Establecimientos Educacionales, edificio éste que costó 9 1/2 millones de pesos y que actualmente costaría \$ 14.000.000. (La capacidad de este local es de 900 alumnos).

"Estos datos, señores regidores, hace ver lo que costaría un grupo escolar, construido en la actualidad, especialmente

si se toma en cuenta el costo ascendente de los materiales y salarios.

"El comité pro construcción del grupo escolar en el Barrio Barrio Sur, sabe perfectamente las condiciones económicas porque atraviesa la Sociedad Constructora y las posibilidades que habría para pedir lo que creemos de justicia.

"Muchos de estos informes que nos han sido proporcionados por el representante de esta sociedad, Sr. Nicolás Izquierdo, quien nos orienta acerca de la forma como llevar esta campaña y sabemos también que esta tarea será larga y dura, pues hay que colocar acciones por un valor de \$ 8.000.000, para poder llevar a la realidad este anhelo que no es solo de padres y maestros sino de la población entera.

"Ahora bien, señores regidores, perdonen que me extienda un poco en el asunto, pero es que hay que fundamentar la petición que me voy a permitir hacer a esta Corporación, sabiendo que contará con el apoyo vuestro, ya que se trata de una obra de gran alcance social.

"El edificio y terrenos que actualmente ocupa la Escuela N° 16 de Niñas, ubicada en la manzana N° 41 de esta ciudad, fué donado a la Municipalidad por don Rodolfo Stubenrauch, para que en él funcione una escuela, pero según informe de la Defensa Municipal, existente en Secretaría, los títulos de la propiedad no estarían en forma y por lo tanto la Municipalidad no podría vender ni donar estos terrenos.

"Por este motivo propongo a esta Corporación acuerde:

"1°— Que se encomiende a la Defensa Municipal una acción judicial tendiente a sanear los títulos de la propiedad.

"2°— Que, una vez saneados los títulos, se venda esta propiedad para invertir ese valor en bonos de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, pasando a integrar los fondos con que forzosamente debe contarse para iniciar los trabajos de construcción escolar Barrio Sur, el que no estaría ubicado en la manzana 41, o sea donde actualmente está la Escuela N° 16, por no contar con el terreno suficiente, ni estar colocado donde es más densa la población escolar; sino algunas cuadras más al Sur, en el terreno que queda muy cerca de los talleres de la Escuela Industrial, siempre que la Marina Mercante, dueña de estos terrenos, los venda para levantar en él la obra que nos ocupa".

EL SR. TURINA dice que está de acuerdo, en principio, con la moción de la señora Regidora. Concuere en la conveniencia de sanear los títulos de la propiedad municipal de calle Chiloé, actualmente ocupada por la Escuela N° 16, y hecho lo anterior se proceda a su venta para invertir el precio que se obtenga, en bonos de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, pero no está de acuerdo en que la Municipalidad recomiende desde ahora el lugar de ubicación del nuevo Grupo Escolar, ya que este deberá resolverse en su oportunidad.

EL SR. LEYTON, a petición del señor Salles, informa que preferible a una acción judicial, cuyo éxito lo estima dudoso por existir título inscrito a nombre del donante señor Rodolfo Stubenrauch, debe obtenerse su ratificación de parte de los herederos del donante y quienes, por encontrarse en el extranjero, deberán hacerlo enviando poder. Agrega que en respuesta a diligencias que le encomendó el ex-Alcalde señor Salles, la Defensa Municipal informó al respecto por escrito.

EL SR. SOTO estima interesante la moción de la señora Regidora y está de acuerdo en que la ubicación del Grupo Escolar sea en el Barrio Sur de la ciudad. Dice que mientras se hacen los trámites propuestos por la señora Felicia Barría, la Municipalidad podría prestar su cooperación para la adquisición de los terrenos necesarios para la construcción del grupo escolar en el barrio Sur.

LA SRA. FELICIA BARRIA dice que la Municipalidad podría figurar como miembro integrante de la comisión del nuevo grupo escolar.

EL SR. BRZOVIC dice que está de acuerdo, en principio, con la moción de la señora Regidora. O sea, en cuanto a la inversión en bonos de la Sociedad Constructora de Establecimientos Educativos, del precio que se obtenga de la venta de la propiedad de calle Chiloé, pero con reserva en cuanto a la ubicación del grupo escolar.

EL SR. SALLES expresa que él forma parte del comité pro Escuela Industrial y así los demás Regidores formarán parte de otros comités, lo que vendrá a dificultar la ubicación del grupo escolar.

EL SR. CVITANIC, resumiendo el debate, dice que habría acuerdo en la necesidad de construir un grupo escolar y en que los antecedentes pasen a la Defensa Municipal para continuar los trámites de saneamiento de los títulos de la propiedad de calle Chiloé.

LA SRA. FELICIA BARRIA pide un pronunciamiento de la Corporación Municipal acerca de la ubicación de un grupo escolar en el barrio Sur, dada la imperiosa necesidad de construirlo en esa parte de la ciudad.

EL SR. BREVIS comparte la moción de la señora Regidora y está de acuerdo en la ubicación que señala del barrio Sur de la ciudad.

Se acuerda por unanimidad aceptar en principio la moción de la señora Regidora con la sola excepción de la ubicación en el barrio Sur, lo que se determinará en su oportunidad por la autoridad competente. Se acuerda, además, que pasen los antecedentes a la Defensa Municipal para los efectos de sanear los títulos de dominio de la propiedad municipal de calle Chiloé.

En estos momentos siendo las 21 horas, se retira de la sala el señor Carlos Turina.

DECLARACIONES DEL SEÑOR ALCALDE AL DIARIO "EL MAGALLANES"

9.) El señor Salles da lectura a la siguiente exposición: "Quiero referirme a las declaraciones hechas por el señor Alcalde al diario "El Magallanes" la semana última, con el fin de rectificar algunos datos que considero erróneos y que, por eso mismo, deben aclararse para dejar la posición de la Municipalidad en el aspecto real de las cosas

"El señor Alcalde declara que hasta ahora, en el traslado de la Policía de Aseo a la Higuera del Río de la Mano, se han invertido 365 mil pesos, y que está haciendo los estudios necesarios para trasladar a dicho lugar la Maestranza Municipal, que comprende la Fábrica de Tubos y otras dependencias.

"En lo que toca a los estudios para el traslado de estos servicios, quiero dejar constancia que ellos están terminados y que al efectuarse el traslado de la Policía de Aseo, la Fábrica de Tubos, la Bodega Municipal y los garages, se constituirán todas estas secciones de servicios en la Maestranza Municipal que se viene programando desde hace algunos años, Claro que para ello hay que terminar algunas construcciones previas, pero ellas están en marcha, de manera que se trata de una obra planificada y en marcha y sin que para ello sea menester de mayores estudios.

"Los gastos efectuados hasta la fecha no totalizan 365 mil pesos, como dice el señor Alcalde en sus declaraciones, sino sumas más elevadas y que por el buen orden de las cosas conviene destacar. En el curso de 1947 en época conveniente, la Alcaldía dispuso comprar 70 mil ladrillos a \$ 560 el mil, con un costo total de \$ 39. 200.—; en 1948, al 31 de Diciembre,

el Presupuesto municipal consultó la suma de \$ 143,058, de los cuales fueron invertidos hasta fines de año \$ 126,823 y el saldo de \$ 16,235 quedó en la partida de cuentas pendientes por pagar.

“El Presupuesto del año en curso, al 30 de Junio, consulta la suma de \$ 365,658 que agregada a los guarismos anteriores nos da un total para este año de \$ 547,916. El fierro y la madera recuperados del galpón de la misma Hijueta ha sido calculado en \$ 145,000 suma que, si bien la estimo baja, aumenta notablemente las inversiones mencionadas hasta el 30 de Junio del presente año.

“Las construcciones hechas hasta ahora han sido calculadas en 414,000 metros cuadrados, lo que en manera alguna ha podido financiarse con los \$ 365,000 mencionados por el señor Alcalde.

“Fuera de esto hay que considerar el drenaje hecho en la hijuela, como trabajo previo a las construcciones, obra esta que demandó un desembolso superior a 100 mil pesos, y junto a ello hay que tomar en cuenta que para la techumbre se empleó fierro galvanizado del desarme del galpón de la hijuela.

— “En resumen, las inversiones hechas hasta ahora en esa importante obra municipal que, por estar alejada del centro de la ciudad, no puede apreciarse a simple vista por el vecindario, llegan hasta el 30 de Junio del presente año, a los siguientes valores:

70,000 ladrillos comprados en 1947, a \$ 560 el mil	\$ 39,200.—
Fondos del Presupuesto de 1948:	
Pagado al 31/12/1948	\$ 126,823.—
Cuentas pendientes para 1949	\$ 16,235.—
Presupuesto de 1949, al 30 de Junio	365,658.—
Fierro y madera recuperados del galpón de la hijuela	145,000.—
Drenaje previo a los trabajos	100,000.—
Total	\$ 792,916.—

“A esta suma hay que agregar también otros trabajos hechos en la Hijueta, relacionados con las construcciones a que me refiero, y que por no estar contabilizados en detalle no ha sido posible indicarlos aquí.

“Como puede verse, las inversiones pasan con exceso los \$ 365,000.— mencionados por el señor Alcalde en su entrevista a la prensa. He creído del caso hacer esta rectificación, no con el ánimo de señalar un error producido, sino porque estimo conveniente que la opinión pública mantenga el convencimiento de que los trabajos que hace la Municipalidad en la hijuela del Río de la Mano son importantes y que las inversiones hechas son cuantiosas. Esto es necesario también para demostrar el costo real de los trabajos, puesto que no parece posible que con la suma de 365 mil pesos hayan podido levantarse las construcciones existentes ni menos planearse obras de esa naturaleza, que no solo son de interés para la Municipalidad misma, sino para la ciudad en general, puesto que si bien ella permitirá centralizar los servicios dispersos con el propósito de obtener un mejor rendimiento de ellos, el retiro de la actual Policía de Aseo permitirá sanear un importante sector urbano, permitiendo, seguramente, enajenar terrenos disponibles para nuevas construcciones con fondos de los empleados municipales a través de su propia Caja de Previsión.

“Puestas las cosas en el lugar que corresponde, creo conveniente también recordar que se procede a retirar de la misma Policía de Aseo el fierro acanalado existente, reemplazando los cercos con cierros provisionales de piquetes, e incluso puede

procederse al desarme de algunos techos a fin de utilizar en la mejor forma posible ese material cuyo costo es elevado.

"El interés de la Municipalidad en estas obras es evidente, ya que en poco más o menos dos años las inversiones llegaron a los 800 mil pesos. El valor real de ellas es superior a esta cifra, por cuanto la compra de ladrillos, hecha en 1947, era la mitad de los precios actuales.

"Contrasta esta posición municipal con la adoptada por la Caja de la Habitación Popular, que después de mucha propaganda y de excesivas promesas hechas al Municipio en comunicaciones escritas y directamente al infrascrito, han constituido al final un vulgar engaño. El préstamo de \$ 500.000 ofrecido al comienzo era conveniente para la Municipalidad, pero hubiera sido un pésimo negocio de haberse suscrito con las últimas exigencias de ese organismo.

"En otra oportunidad me referiré a esto y propondré el camino enérgico que la Municipalidad debe seguir para lograr el cumplimiento de obligaciones pendientes que ese organismo tiene con nosotros.

"Le reitero al señor Alcalde que la rectificación que hago no tiene otro significado que demostrar a la opinión pública el verdadero estado de las inversiones hechas por la Municipalidad hasta ahora, a fin de que ella tenga así la convicción efectiva del propósito municipal, de impulsar estos trabajos".

Continúa el señor Salles manifestando: "Otro aspecto que quiero abordar en esta sesión, y que también se relaciona con las declaraciones del señor Alcalde a "El Magallanes", es el que se refiere al empleo de la cañería de fierro fundido que se está retirando de la Aduana.

"El señor Alcalde ha informado que con estas cañerías y piezas especiales, en particular las de cuatro pulgadas, se dotará de agua a la población de empleados y obreros que se construye en la Higuera Municipal del Río de la Mano, partiendo de la esquina de las calles Zenteno y Paraguaya, trabajos que, según dichas declaraciones, se efectuarán en Agosto próximo, conjuntamente con obras de desague para seguir de inmediato con las de pavimentación.

"Yo no puedo concordar con las declaraciones del señor Alcalde por las razones que voy a dar a conocer. Y lo hago porque de llevarse a la práctica los propósitos enunciados, se daría lugar a que se presentaran situaciones ingratas que deseo evitar.

"Se recordará que en la sesión del 17 de Mayo de 1948, la Municipalidad se pronunció favorablemente acerca de un oficio de la Dirección de Obras, relacionado con el mejoramiento del servicio de agua potable. Este mejoramiento y ampliación de la red debía hacerse sobre la base del proyecto definitivo elaborado por el Departamento de Hidráulica, que consulta dividir la ciudad en dos grandes cuarteles independientes, de tal manera que se contaría con presión adecuada para las partes altas y bajas de la ciudad. La misma Direc. de Obras manifestaba en su oficio que con la recuperación de cañerías de la antigua aducción, era posible iniciar de inmediato los trabajos, agregando sí que para que el mejoramiento fuera efectivo y eficaz la ampliación, había que comprar en el extranjero por lo menos 5 mil metros de cañería de cuatro pulgadas, válvulas y piezas especiales, con un desembolso aproximado de 1 millón 200 mil pesos.

"En la misma sesión se conoció y aprobó un oficio firmado por el infrascrito en su carácter de Alcalde, en el que se daba a conocer las gestiones hechas con la Sociedad Comercial del Sur para comprar en Inglaterra ese material para lo cual dicha sociedad abriría el crédito necesario. En esa misma sesión, contestando una pregunta de mi colega señor Turina, res-

pecto de qué sector resultaría beneficiado con ese material, expuse que ello era cuestión del informe técnico, ya que según lo establecido por la propia Dirección de Obras, el proyecto de mejoramiento de la red, confeccionado por el Departamento de Hidráulica, dividía la ciudad en dos sectores o sea que esta contaría con dos grandes redes independientes, asegurando una presión adecuada a cada una de ellas.

“Después del debate habido, con el consenso unánime de los Sres. Regidores, se acordó la compra de esta cañería y sus piezas especiales DESTINADAS AL MEJORAMIENTO DE LA RED DE AGUA POTABLE.

“Cuando, siendo Alcalde, inicié las gestiones para obtener la apertura de crédito para comprar este material, me entrevisté con don José Menéndez y le dí a conocer los planes confeccionados por Hidráulica para el mejoramiento de la red y le hice ver que los propósitos de la Municipalidad no eran otros que mejorar el servicio sobre la base estudiada por Hidráulica. Le hice ver al señor Menéndez que al independizarse la red formando dos cuarteles independientes, el mejoramiento era una cosa en marcha, porque se haría sobre aspectos técnicos debidamente estudiados. El proyecto del Departamento de Hidráulica evitará mantener la red con diversos diámetros de cañerías que hay actualmente en servicio, que producen estrangulamientos, puesto que de un ramal de 4 pulgadas se baja a tres, de éste a dos, para luego subir a diámetros superiores y caer nuevamente en otros inferiores que malogran una adecuada presión.

“Este proyecto tan importante mereció de inmediato el interés del señor Menéndez y gracias a ello fué posible la compra en tan buenas condiciones de esas cañerías. Estas gestiones no tuvieron nada de reservado, puesto que en ellas participaron con sus informes funcionarios municipales responsables, tales como el señor Izquierdo, Director de Obras, y el señor Soto Reyes, nuestro Secretario Titular.

“Así, pues, estas cañerías y sus accesorios, tienen un destino especial, determinado no solo en el propio acuerdo de la sesión del 17 de Mayo de 1948, sino también en los fundamentos tenidos en vista por el Alcalde al gestionar su adquisición en las excelentes condiciones de precio y forma de pago que fué acordada por la Sociedad Comercial del Sur. No creo entonces que puedan destinarse para otros trabajos, como los propuestos por el señor Alcalde, porque ello significaría, si bien dar agua a la población que se construye en la hijuela y mejorar ciertos sectores, significaría, repito, postergar indefinidamente el propósito de mejorar en forma integral la red de distribución de toda la ciudad. No creo posible que por asegurar el abastecimiento a los sectores que el señor Alcalde señala en su entrevista de “El Magallanes”, la ciudad siga careciendo de presión adecuada para surtirse de este elemento y se continúen con el sistema de estrangulamiento que tiene la red en servicio.

“Ninguna ampliación de la red podrá resultar satisfactoria si nos apartamos de las reglas determinadas en el estudio hecho por el Departamento de Hidráulica. Los errores que ellas puedan tener, deben corregirse en la práctica, pero ello no puede significar el abandono de ese proyecto. Si el señor Alcalde proyecta emplear esos materiales en otras obras que no sean las indicadas en él, quiere decir que se deja de la mano un estudio técnico útil y provechoso, cosa que, desde luego anticipo, no podré aceptar.

“Si bien las cañerías se están recibiendo, no hay todavía un plan aprobado por la Municipalidad para iniciar los tra-

bajos. La Dirección de Obras debe presentar a la Corporación este plan para su discusión y estudio. Pero mientras tanto esos materiales no pueden ser empleados en otros trabajos.

"No creo tampoco que la propia Corporación quisiera adoptar una posición contraria al espíritu y materia misma de lo tratado en sesión del 17 de Mayo, en que se dispuso la compra de esos materiales para iniciar los trabajos de independizar la red de agua y tender a su mejoramiento real y efectivo, porque de hacerlo iría contra la confianza que nos dieron aquellas personas que influyeron favorablemente para lograr el crédito indispensable de la operación que la Sociedad Comercial del Sur realizó sin mayores utilidades, puesto que el interés fijado al capital es igual al que debe pagar el banco por la operación.

"Personalmente no estoy con la opinión del señor Alcalde. Ya en la sesión del 17 de Mayo dejé constancia de la cooperación que en las gestiones de compra de estos materiales recibí de don Francisco Campos Menéndez, que a petición mía las llevó al seno del Directorio de la Sociedad Comercial del Sur, lo mismo que del espíritu público de su Gerente, don Cesáreo Banciella. Obraron ellos, lo mismo que don José Menéndez, con el sano convencimiento de que la Municipalidad compraba materiales para una obra de importancia y no para realizar parches en la red de agua potable. Por eso reitero que no puedo concordar con la opinión del señor Alcalde, porque de llevarse ellos a la práctica, significaría que contraríamos los propósitos dados a conocer para asegurar un buen negocio para la Municipalidad, negocio que, una vez realizado, no se hace efectivo. Yo con esto quiero salvar la responsabilidad moral que me afecta.

"Es por eso que vuelvo a recalcar que esos materiales tienen una finalidad esencial, que al no ser atendida, malogrará sanas intenciones y perjudicará un trabajo de suyo importante, cual es el mejoramiento de la red de agua potable en toda la ciudad de Punta Arenas.

"El proyecto de distribución, estudiado por el Departamento de Hidráulica, debe llevarse a la práctica, con las modificaciones que la experiencia aconseje, pero no debe malograrse so pretexto de favorecer un sector cualquiera de la ciudad.

"Me parece que lo lógico, lo razonable, es que la Dirección de Obras nos presente a la brevedad posible el proyecto de iniciación de los trabajos que él consulta, para el empleo de los materiales comprados expresamente para esa obra y que ya están entrando en bodega.

"Salvo, entonces, mi responsabilidad moral en este asunto, y le pido al señor Alcalde reconsiderar sus declaraciones de emplear esas cañerías en trabajos que no sean los que fueron señalados al determinar su compra, por los fundamentos que he dado a conocer, y espero y que el señor Director de Obras nos traiga cuanto antes los datos indispensables para que la Corporación autorice la ejecución de esas obras".

Finalmente, agrega el señor Salles, pido al señor Alcalde haga reponer la manga de encierre de animales del Matadero Municipal.

En este momento LA SEÑORA FELICIA BARRIA se retira de la Sala, siendo las 21.25 horas.

EL SR. CVITANIC contesta que con relación al costo de las obras a efectuarse en la Maestranza Municipal, él indicó al repórter de "El Magallanes" sólo lo gastado el presente año, y que encuentra muy razonable que se sumen todas las cantidades invertidas anteriormente, y que acaban de ser indicadas por el señor Salles. Agrega que con relación a las declaraciones sobre suministro de agua potable a la población obrera

municipal del Río de la Mano, fueron basadas en los datos que le suministró en esa oportunidad el señor Director de Obras, a quién cede la palabra.

EL SR. ILQUIERDO informa que las cañerías que se colocarán en calle Zenteno hasta Pérez de Arce, para dar agua potable a la población obrera Municipal, son las que consulta el proyecto oficial del departamento de Hidráulica sobre la nueva red de distribución, la que para separar en dos cuarteles se hará necesario contar con los 2.300 metros de cañerías de 8", que viene desde la Planta de Filtros directamente hasta Av. España y que en el mencionado proyecto se especifica cambiarla por cañería Rocalit de 10" y 12".

EL SR. SALLES dice que en su oportunidad se consultaron precios sobre esta cañería que estima no ser apropiada por la calidad del terreno y por ser más cara que la de fundición, adquirida en Inglaterra. Pregunta si el señor Duncan informó a la Municipalidad sobre adquisición de cañerías de fundición de 12".

EL SR. CVITANIC contesta que no. Respecto a la manga de encierre de animales, informa que ella se sacó a pedido del Administrador del Matadero Municipal, señor Sabat.

TERMINO DE LA SESION

Se levanta la sesión a las 21.30 horas.

CONFORME CON SU ORIGINAL.

HECTOR LEYTON POBLETE, Secretario Suplente de la Municipalidad y de la Alcaldía.

=====

ACTA DE LA SESION Nº 56, ORDINARIA DE 25 DE JULIO DE 1949

En Punta Arenas, a veinticinco de Julio de mil novecientos cuarenta y nueve, se reúne en sesión ordinaria la Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Jorge Cvitanic Simunovic, con la siguiente asistencia: Regidores don Carlos Turina Blazina, don Gregorio Brevis Martínez, don Natalio Brzovic Radonic, doña Felicia Barría de Seguel, don Crescencio Soto Vargas y don Emilio Salles Thurier; Jefes de Servicio: Secretario Municipal y de la Alcaldía, don L. A. Soto Reyes y Director de Obras, don Nicolás Izquierdo Araya.

Se abre la sesión a las 18.50 horas.

APROBACION DEL ACTA

EL SR. CVITANIC ofrece la palabra acerca de la redacción del acta de la sesión ordinaria anterior.

EL SR. SALLES dice que en la página dos, al tratarse el pago de la gratificación al personal formuló la siguiente pregunta que fué captada como afirmación: "¿La gratificación de \$ 1.300.—, acordada en comité es un estímulo o una manera de resolver la situación económica del personal? y ello porque la suma fijada no constituye una cosa ni la otra y de ahí que se declarara partidario de estudiar más adelante la posibilidad de aumentarla.

El acta tiene muchos vacíos que seguramente serán también observados por los demás SS. RR. En lo que a mí respecta, debo formular las siguientes observaciones: en la página tres, al tratarse lo relacionado con el Delegado Zonal de Pavimentación, aparece el señor Brevis diciendo que tanto el señor Secretario Municipal como yo fuimos comisionados para viajar a Santiago el año pasado para averiguar lo relativo a la pavimentación de la Comuna. Sobre esta aseveración quiero dejar constancia que mi viaje a la capital fué a fines de 1947 y que el señor Soto Reyes llegó a ella a comienzos de Enero de 1948 cuando aún no se pensaba en las modificacio-

nes que posteriormente se introdujeron a la Ley General de Pavimentación. Lo que la Municipalidad encomendó al señor Secretario Municipal y al que habla, en su carácter de Alcalde, con ocasión de su viaje al norte, fué tratar de conseguir un nuevo plan de pavimentación para la Comuna. Esto se comprueba con lo siguiente, estampado en el acta de la sesión N° 13, extraordinaria, de 31 de Octubre de 1947: "COMISIONES OFICIALES AL SEÑOR ALCALDE TITULAR.— En relación con el punto primero de la convocatoria, se da cuenta que en reunión de comité, celebrada poco antes de la sesión, por unanimidad se acordó comisionar oficialmente al señor Alcalde titular, don Emilio Salles Thurler, para que, con ocasión de su viaje a Santiago, gestione en nombre y representación de la Municipalidad, la solución de los siguientes asuntos de interés comunal consignados en la siguiente minuta, 19) PAVIMENTACION Comunal. Obtener que la Dirección General de Pavimentación autorice la ejecución de un plan extraordinario de trabajo, para iniciarlo en la actual temporada, llamándose de inmediato a propuestas y entregándose simultáneamente su ejecución a varios contratistas".

Esto demuestra que cuando el señor Soto Reyes y yo fuimos a Santiago, no se hablaba aún de la nueva Ley de Pavimentación.

EL SR. BREVIS expresa que habló de ello porque hay un decreto supremo, que lleva el N° 3.148, de Octubre de 1947 y promulgado el 11 de Marzo de 1948, que aprueba el Reglamento sobre ejecución de obras de pavimentación, que en su artículo segundo trata de los planes generales que deberán aprobar las Municipalidades para sus respectivas comunas, los cuales, una vez aprobados por las Juntas respectivas, deben ratificarse por el Gobierno. De manera entonces, que estando en trámite este reglamento, sus disposiciones eran conocidas por la Dirección General de ese servicio...

EL SR. CVITANIC pide concretar el debate a la aprobación del acta, pudiendo los SS. RR. abordar otros asuntos en la hora destinada a incidentes. Pregunta si lo expuesto por el señor Brevis en lo relacionado con Pavimentación está o no de acuerdo con lo consignado en el acta.

EL SR. SALLES manifiesta que no todas sus expresiones han sido registradas y que por, eso debe hacer las aclaraciones necesarias. Agrega que el proyecto de reformas de la Ley de Pavimentación no fué conocido por la Municipalidad sino a mediados de Junio de 1948.

EL SR. CVITANIC dice que se dejará constancia de ello en acta.

EL SR. SALLES agrega que en la página cuatro debió citarse la fecha del informe del señor Delegado de Pavimentación, que fué pedida al señor Alcalde. Ese informe es de 9 de Julio de 1949 y lo cito porque fué omitido al redactarse el acta.

Luego en la página seis, al hablar del pago de trabajos extraordinarios a un empleado, el señor Alcalde expresa: es-timo innecesario consultarme por contar ya con mayoría de votos para acordarlo. Yo he reclamado de ese procedimiento, porque al ser mantenido constituiría un peligro para la Municipalidad, especialmente si actuara una mayoría efectiva sin hacer cuestión de los derechos de la minería. Estas expresiones tampoco constan en el acta.

EL SR. CVITANIC dice que entonces debe observar también esas expresiones, porque lo que dijo en realidad fué que había consultado a los SS. RR. que en ese momento se encontraban en la Alcaldía, de manera que no puede pensarse que hiciera excepción de alguien.

EL SR. SALLES lamenta que sólo ahora el señor A-

ca'de haga ese alcance, cuando debió procederse mucho antes.

EL SR. CVITANIC manifiesta que el Alcalde conoce el acta al mismo tiempo que los demás señores regidores.

EL SR. BREVIS expresa que en realidad todos deberían hacer reparos a las actas, puesto que los debates no son tomados taquígraficamente sino con apuntes que más tarde redacta el señor Secretario.

EL SR. SALLES dice que si hay observaciones deben formularse en sesión, porque de lo tratado hay constancia en las actas oficiales. Respecto de ese asunto, quiero recordar —agrega— que en casos de urgencia los antecedentes eran pasados en consulta escrita a todos los SS. RR., ratificándose después las resoluciones adoptadas, procedimiento que no se siguió en el caso que menciono.

EL SR. CVITANIC reitera que fué un caso del momento, nada más.

EL SR. SALLES agrega mientras esté en la Municipalidad respetará y desea que se respete el fuero del regidor.

EL SR. CVITANIC expresa que desde luego tiene que ser respetada esa investidura.

EL SR. SALLES manifiesta que en la página 11 del acta se dice que él forma parte del Comité pro Escuela Industrial y así los demás SS. RR. formarán parte de otros comités, lo que vendrá a dificultar la ubicación del grupo escolar", cuando en realidad manifesté que si bien formaba parte del comité pro construcción del edificio para funcionamiento de la Escuela Industrial y que posiblemente otros SS. RR. integrarían otros comités, ello no podría dificultar en manera alguna las gestiones que se hacen para dotar a la ciudad de un nuevo grupo escolar.

Por último, con las observaciones anotadas, se aprueba el acta de la sesión ordinaria anterior.

ASUNTOS DE LA TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue:

OFICIO DE LA ALCALDIA ACOMPAÑANDO LAS BASES PARA EL LLAMADO A CONCURSO PARA LA ERECCION DE UN MONUMENTO AL GENERAL DON BERNARDO O'HIGGINS

1.) Nº 818, informando que con ocasión de confeccionarse el programa de festejos conmemorativos del Centenario de Punta Arenas, un comité especial, designado por la Comisión Central de Festejos, confeccionó las bases para el llamado a concurso a los escultores nacionales y extranjeros residentes en el país, para la erección de un monumento al General don Bernardo O'Higgins. Propone aprobar las bases, actualizarlas en cuanto se refiere al plazo para la presentación de trabajos y constitución del jurado, a fin de que a través de este certamen pueda cumplirse el anhelo ciudadano de contar con un monumento al prócer en la ciudad, ya que no ha sido posible lograr se haga efectivo el ofrecimiento del Gobierno, de donar copia del existente en Santiago. En cuanto a los premios, informa que su monto se incluirá en el nuevo Presupuesto Municipal.

EL SR. SECRETARIO da lectura a las bases del concurso e informa que la parte segunda, abordada por el comité, relativa al Busto del Capitán Juan Williams, ya ha sido cumplida, que la tercera, que recomienda erigir un monumento al Coronel don José de los Santos Mardones, fundador de la ciudad, está siendo estudiada por el Departamento Cultural, a través de una indicación formulada en sesión anterior por el regidor don Natalio Brzovic.

EL SR. TURINA dice que, como se deja constancia en los antecedentes leídos, participó en este comité, siéndole grato destacar el entusiasmo con que trabajaron sus miembros a

través de diversas sesiones, en las cuales siempre se contó con buena asistencia. Tal como se dice en el oficio del Sr. Alcalde, dado el tiempo transcurrido, habría que modificar las fechas de presentación de los trabajos y constitución del jurado. Quizás puedan postergarse un año, es decir hasta 1950, haciéndolas coincidir con el día de O'Higgins. Formulo indicación en ese sentido.

EL SR. BRZOVIC destacado el interés ciudadano que representa esta iniciativa, le presta su aprobación con el cambio propuesto por el señor Turina.

Adhieren unánimemente los demás SS. RR.

Por unanimidad se aprueba la proposición contenida en oficio del señor Alcalde y, asimismo, las bases para el llamado a concurso, quedando facultada la Alcaldía para atender, con omisión del trámite de propuesta pública, los gastos de propaganda que se hará en un diario de la Capital y de transporte de los trabajos que se presenten.

Las bases del concurso, son los siguientes:

LLAMADO A CONCURSO A LOS ESCULTORES NACIONALES Y EXTRANJEROS, RESIDENTES EN EL PAIS, PARA LA ERECCION DE UN MONUMENTO AL GENERAL DON BERNARDO O'HIGGINS

La Municipalidad de Magallanes, con motivo de la conmemoración del Centenario de la fundación de la ciudad de Punta Arenas, llama a concurso a los escultores nacionales y extranjeros, residentes en el país, a fin de participar en este torneo destinado a la erección de un monumento al Padre de la Patria don Bernardo O'Higgins, a construirse en la Avenida Bernardo O'Higgins de la ciudad de Punta Arenas.

1.) IDEAS GENERALES.— Este monumento de'rá simbolizar la figura de O'Higgins en su aspecto de estadista, destacando sus condiciones de visionario con relación a la importancia que tendrá Magallanes en el desarrollo futuro del país.

2.) La figura de O'Higgins deberá estar de pie y será ejecutada, en talla directa por el artista premiado, empleando piedra granítica u otro material similar. Llevará además un alto relieve ejecutado en iguales condiciones que la figura de O'Higgins, representando los momentos póstumos de la vida del héroe cuando exclamara la última palabra de su vida "¡Magallanes!"

3.) Los concursantes deberán presentar planos de planta, frente y perfil en escala 1: 10 y una perspectiva. Además una maquette ejecutada en yeso en escala 1: 20, acompañándose con una memoria explicativa del autor y presupuesto de costo por los trabajos señalados en el número dos.

4.) Para los efectos de la recepción de los trabajos se establece lo siguiente:

a.) Para los concursantes de Santiago y de provincias funcionará un Comité de Recepción que estará a cargo del Instituto de Extensión de Artes Plásticas de la Universidad de Chile, efectuándose en la ciudad de Santiago, bajo el auspicio de dicho Instituto, una exposición de las obras presentadas.

b.) Las obras, terminada la exposición, serán enviadas a la ciudad de Punta Arenas, estando el embalaje y flete a cargo de la Municipalidad de Magallanes, la que designará un representante para este objeto.

5.) Se fija un plazo de 120 días, a contar desde el 10 de Febrero de 1950, para la recepción de los trabajos.

6.) PREMIOS.— Se establecen los siguientes premios:

Primer premio	\$ 40.000.—
Segundo premio	" 20.000.—
Tercer premio	" 10.000.—

7.) JURADO.— Se constituirá en la ciudad de Punta Arenas el Día de O'Higgins —20 de Agosto de 1950—, un jurado compuesto por las siguientes personas: el Alcalde, que lo presidirá; un regidor; el señor Comandante en Jefe de la V División de Ejército, y dos representantes de los concursantes elegirán por simple mayoría, para lo cual deberán proponer a la Comisión de Recepción, en sobre cerrado, los nombres de los representantes.

8.) Los proyectos premiados serán de propiedad de la Municipalidad de Magallanes. Se devolverá a los concursantes los proyectos restantes.

9.) La reconstrucción de la base del monumento será ejecutada por la Municipalidad, ateniéndose rigurosamente a los planos del autor.

10.) El embalaje y movilización de las piezas esculpidas estarán a cargo de la Municipalidad.

11.) Los antecedentes y planos para la ejecución de este monumento se pueden pedir directamente a la Municipalidad de Magallanes o a la Comisión de Recepción del Instituto de Extensión Cultural y Artes Plásticas de la Universidad de Chile.

Se deja constancia que el comité encargado de confeccionar estas bases estuvo integrado por los señores Carlos Pulgar Fabres, Ricardo Sagredo, Carlos Turina Blazina, Adolfo Berchenko García y Eduardo González Amarales, que actuó, además, de secretario. (Ant. N° 698-10).

ESTADO DE LAS OBRAS DE MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA POTABLE

2.) Informe de la Inspección Técnica, a cargo del Ingeniero don Vicente Padilla, del servicio de mejoramiento del agua potable, presentado a petición de la Alcaldía. Expresa el señor Ingeniero Inspector Fiscal que los datos de su informe corresponden, con minuciosa exactitud, a los consignados en la minuta mensual enviada al Departamento de Hidráulica y válidos hasta el 30 de Junio último y agrega que "en lo que se refiere al monto de lo contratado, hay obra ejecutada hasta la fecha por valor de \$ 3.400.780,76 (no se incluye en este monto todo el material de fierro fundido suministrado, por el Fisco lo que equivale a decir que se ha realizado el 75% de la obra. Si nos atenemos al plazo para su terminación, plazo que se cumplió el 24 de Octubre de 1948, tendríamos que la firma contratista estaría un 27,2% sobrepasado en él. Empero, por haber conseguido los contratistas una ampliación de quince meses en el plazo, o sea que el término de ella habrá de ser el 24 de Enero de 1950, se tiene que contra el 75% de obra hecha ha transcurrido un 85% del plazo. Estas cantidades cuya sola lectura podrá inducir a error en la apreciación de término de la obra, no expresan en sí mismas la realidad. En efecto, la parte más dificultosa de ella, cual es toda la obra gruesa y prácticamente el total de tendido de cañerías está realizada, quedando por ejecutar trabajos en los cuales se puede imponer un fuerte rendimiento a base de un aumento de personal cosa que en su oportunidad, vale decir a principio de primavera, esta Inspección exigirá. Antes de terminar y para conocimiento de US. me hago un deber en reconocer que la firma contratista ha realizado obras extraordinarias por una parte y mayores cubos por otra, con un monto que alcanza a la fecha, redondeando cifras, a ochocientos mil pesos (\$ 800.000.—). Esto significaría que en vez de tener el 75% de la obra hecha, si no hubiera mediado los factores aludidos, tendrían el 93%. Esto ha sido una de las causales para el aumento del plazo, siendo las obras muy conocidas que nos afectaron grandemente en la Provincia: falta de materiales de construcción primordiales, tales como cemen-

to, clavos, fierro y cañerías. Resumiendo, señor Alcalde, y siempre que no se presenten razones de fuerza mayor por una parte y que la empresa constructora pueda equilibrar su presupuesto que hoy por hoy está en falencia, estimo que será posible dar término a las obras a fines de Febrero de 1950".

EL SR. BRZOVIC pregunta qué obra falta por ejecutar.

EL SR. CVITANIC expresa que había pedido al señor Padilla un nuevo informe al respecto, que no alcanzó a serle proporcionado antes de la sesión.

EL SR. BRZOVIC pregunta si está avaluado el costo del material de fierro fundido proporcionado por el Fisco.

EL SR. SECRETARIO expresa que no está indicado en los antecedentes.

EL SR. BRZOVIC dice que valdría la pena pedirlo a fin de conocer exactamente el costo de la obra realizada.

EL SR. SALLES lamenta que el señor Padilla, en su carácter de Jefe Inspector de las obras, se haya expresado en su informe en términos tan duros para los contratistas, pues al declarar que el presupuesto de éstos está en falencia, les causa desprestigio comercial.

EL SR. TURINA pregunta qué debe entenderse en este caso por presupuesto en falencia.

EL SR. SALLES agrega que, en cuanto a las obras, por oficio de dos de Marzo último, después de visita personal practicada a los trabajos notablemente lento, pidió informe a la Dirección de Obras, repartición que le expresó que sólo el Inspector Fiscal encargado podía hacerlo. Como las cosas municipales deben tener continuidad —agrega—, de ahí que el señor Alcalde haya pedido ese informe al señor Padilla. En visita posterior hecha a la planta de filtros, no me encontré con el Inspector Fiscal ni con su ayudante, sino únicamente con los contratistas de la obra. Recorriendo los trabajos, vimos que las canales habían sido cortadas después de haberse colocado y se nos informó que ello fué debido a error en los planos.

Cuando se estudió el mejoramiento de las instalaciones del servicio de agua potable de la ciudad, se confeccionaron planos minuciosos y completos; sin embargo, luego se modificó el sistema de filtros reemplazándose la losa permeable que se consultaba por tubos perforados y arena, todo ello a espaldas de la Municipalidad. ¿Por qué se cambió ese sistema para llegar a un drenaje que no es precisamente lo más moderno ni lo más recomendable?

Al hablar al respecto con el señor Ingeniero Inspector Fiscal, me dijo que las losas permeables no daban siempre el mejor resultado. Sobre este asunto, me gustaría que el señor Alcalde pidiera la opinión del señor Director de Obras.

EL SR. IZQUIERDO (director de obras) manifiesta que en Lebu se colocó una losa permeable...

EL SR. SALLES ¿Hubo dificultad para el servicio?

EL SR. IZQUIERDO (director de obras): No, que yo sepa.

EL SR. SALLES: considero que, en primer lugar, debió haberse consultado a la Municipalidad para hacer este cambio, puesto que los trabajos debieron realizarse conforme a los planos que la Corporación conocía. Luego, la Municipalidad recomendó variar el sistema de calefacción consultado en los planos, reemplazándolo por otro más de acuerdo con las propias instalaciones. Esto se hizo presente a don Eduardo Aguirre, Director del Departamento de Hidráulica, quien nos expresó que estaba conforme con ello ya que era recomendado por la propia Municipalidad y que, al efecto, daría instrucciones a la Inspección Técnica Fiscal. Sin embargo, cuando hablé con el señor Padilla, me informó que había recibido instrucciones en contrario.

Respecto de la situación económica de los contratistas, puedo manifestar que en los últimos siete meses no han tenido ningún estado de pago. Esto significa que no ha habido realización de obra o que la Inspección está en polémica con ellos.

El informe que acaba de conocerse, nada dice en concreto de las obras que falta por realizar y de ahí que estime conveniente también que se pida una ampliación.

EL SR. TURINA dice que, por lo que se ve, es costumbre del señor Padilla escribir con cierta lijereza. Aquí cabe preguntarse —agrega—, si esa falencia de que acusa a los contratistas perjudica o no a las obras, salvo que esta pregunta pueda ser calificada también por el señor Inspector como argumentos muy infantiles. Estimo que la Alcaldía debe solicitar al señor Padilla aclarar ese concepto de falencia.

EL SR. CVITANIC expresa que uno de los contratistas, al regreso de su reciente viaje al norte, le ha informado que el decreto de pago por reajuste de precios se encuentra en tramitación, de manera que así se mejorará la situación económica de la firma a corto plazo.

En cuanto al aspecto técnico de las obras, está el ingeniero fiscal, señor Padilla; pero, existe un contrato que entiendo no debió haberse firmado si los contratistas carecían del respaldo de un ingeniero. Los contratistas, actualmente, debido a la falta de pagos por parte del Fisco, ya no reciben la cooperación del técnico, lo que permitió que se hicieran algunos trabajos sin su ayuda, lo que, seguramente, los ha perjudicado.

EL SR. SALLES pregunta si el señor Alcalde se refiere a alguna obra mal hecha por los contratistas.

EL SR. CVITANIC dice que se ha referido al hecho de que la sociedad constructora tenía obligación de contar con el concurso técnico de un ingeniero, condición esta que les ha faltado a última hora.

(A esta altura de la sesión y siendo las 19.40 horas se retira momentáneamente de la sala el regidor Sr. Soto).

EL SR. SALLES hace notar que el ingeniero no sólo es asesor, sino también socio de la firma contratista, de manera que las pérdidas que ésta tenga también lo afectarán. Lo que ha pasado —agrega— es que las obras no han sido inspeccionadas antes de ser concretadas, labor esta que corresponde al Ingeniero Inspector Fiscal. El caso de las canaletas, que he mencionado, es culpa de los planos y no del trabajo de los contratistas.

¿Tiene la culpa la firma constructora por la colocación de una cañería que después de amurada anegó parte de las dependencias? ¿No era obligación del Inspector Fiscal inspeccionar previamente ese trabajo? Sé que no hace mucho el señor Alcalde visitó la planta de los filtros a las 10 de la mañana, pero, ¿encontró ahí al Inspector Fiscal?

EL SR. CVITANIC contesta negativamente.

EL SR. SALLES manifiesta que entonces cómo puede culparse a los contratistas? En cuanto a la cooperación del socio técnico —añade—, sé que es efectivo, porque conozco al profesional que la presta; pero, creo que en esto ha existido más bien una invasión de atribuciones de parte del Inspector Fiscal.

EL SR. BRZOVIC pregunta si efectivamente el Ingeniero asesor abandonó la firma.

EL SR. CVITANIC expresa que el señor Padilla lo informó que el técnico ya no asesora a los contratistas.

EL SR. BRZOVIC considera que en esas condiciones no puede mantenerse en vigor el contrato. El alguna parte tiene que haber error —dice—, porque mientras el señor Alcalde manifiesta que el asesor no participa de las actividades

de los contratistas, el señor Salles hace constar que el ingeniero es socio de éstos.

EL SR. SALLES pregunta quién informó al señor Alcalde.

EL SR. CVITANIC dice que fué el señor Padilla.

EL SR. TURINA expresa que entonces la firma contratista está en doble falencia: económica y técnica. Esta es una situación muy grave —agrega— y es conveniente obtener del señor Padilla un informe preciso al respecto.

EL SR. SALLES dice que si eso hubiera ocurrido, el Ingeniero Inspector Fiscal debió haber paralizado de inmediato el trabajo.

EL SR. BRZOVIC pregunta como puede hablarse de falencia cuando el Departamento de Hidráulica está adeudando importantes sumas a los contratistas.

EL SR. CVITANIC hace notar que ese Servicio, según le expresó uno de los contratistas, ha ofrecido apurar los pagos.

EL SR. SALLES dice que existe el caso de que el Ingeniero Inspector Fiscal recibió una gruesa suma de dinero para la compra de materiales destinados a las obras de mejoramiento del servicio de agua potable, cuando ella, en realidad, pertenecía a los contratistas encargados de los trabajos. Ello se ha debido seguramente a los malos informes dados por el señor Inspector Fiscal.

EL SR. CVITANIC expone que el Departamento de Hidráulica puso esos dineros a disposición del Inspector de las obras para atender la compra de materiales y el pago de jornales de los obreros, a fin de asegurar de esa manera la continuidad de los trabajos y mientras a los contratistas se les tramita el decreto de pago por el reajuste de precios que se le adeuda.

EL SR. SALLES dice que no debe olvidarse que una firma comercial de la localidad, la Sociedad Anónima Gan. "Sara Braun" ofreció atender el suministro de todos los materiales. Él mismo asegura que los estados de pago a los contratistas le fueran traspasadas directamente a ella. Frente a este ofrecimiento, que es más bien de cooperación, la primera respuesta que se dió es poner a disposición del señor Padilla una gruesa suma de dinero. Yo protesto por esta situación, que no me parece correcta.

Por último, se produce acuerdo unánime para solicitar del señor Ingeniero Inspector Fiscal mayores antecedentes respecto de las obras que falta por realizar y demás aspectos indicados por los SS. RR. (Ant. N° 6973).

LIBERACION DE DERECHOS A LOS LETREROS LUMINOSOS.— INFORMES DEL DEPARTAMENTO DE INSPECCION Y DE LA DEFENSA MUNICIPAL.

3.) Antecedentes relacionados con el proyecto de liberación de derechos a los letreros luminosos. El Departamento de Inspección manifiesta que el cobro se hace a razón de \$ 80.— anuales el metro cuadrado, afectando a 37 letreros con un ingreso anual de \$ 2.960. La Defensa Municipal informa que la disposición que grava estos medios de propaganda es imperativa, no pudiendo, por consiguiente, eximirse de esta obligación, y que para el caso de no fijarse los derechos, cualquier vecino podría entablar el reclamo de ilegalidad a que se refiere la Ley de Municipalidades.

EL SR. TURINA declara no estar de acuerdo con el informe de la Defensa Municipal y agrega que ha leído la disposición pertinente de la ley, interpretándola en el sentido de que es obligatorio para la Municipalidad contar con una ordenanza, pero que no es imperativa en cuanto al cobro de derechos. Recomienda obtener un dictamen de la Contraloría al respecto.

EL SR. BRZOVIC expone que como el espíritu municipal es liberar del pago de derechos a estos letreros, por el beneficio que prestan a la ciudad mejorando su iluminación y poniendo una nota alegre en las calles, lo que puede hacerse es fijar un derecho teórico, de un peso anual por metro cuadrado, por ejemplo. Lo que se desea es fomentar la colocación de letreros luminosos y por eso cree —agrega— que puede modificarse la Ordenanza de Rentas en ese sentido, sin perjuicio de obtener el informe que recomienda el señor Turina.

EL SR. BREVIS se manifiesta de acuerdo con ello especialmente porque la ley de rentas no establece un mínimo para el cobro de derechos, pudiendo, a mayor abundamiento, pedirse a la Contraloría que dictamine en definitiva.

Por unanimidad se acuerda modificar la Ordenanza de Rentas en el sentido de fijar en un peso el metro cuadrado anual que pagarán los letreros luminosos. Se acuerda, asimismo, pedir informe a la Contraloría respecto de si legalmente puede omitirse en la ordenanza el cobro de estos derechos. (Ant. N.º 688/20).

EL SR. BRZOVIC a propósito de esto, recuerda que anteriormente se habló de ir a la celebración de un contrato para el suministro de alumbrado público con miras de mejorar estos servicios, asunto que conviene apurar porque la falta de luz ya no se produce únicamente en los barrios alejados, sino también en el mismo centro de la ciudad. Aparte de ello están los reiterados oscurecimientos, que tantos inconvenientes producen. Hay que buscar entonces una solución para mejorar estos servicios, de cuyas deficiencias no podemos responsabilizar a la administración local.

Quisiera también que el señor Alcalde nos proporcionara algunos antecedentes sobre la distribución de estos servicios, un plano, si fuere posible.

Y en esta ocasión quiero dejar constancia del agrado con que la ciudad vió la resuelta posición del señor Intendente suplente, General don Antonio Tovarías, que permitió evitar el racionamiento eléctrico. Y esto se actualiza más aun dadas las recientes disposiciones dictadas por S. F. el Presidente de la República, que establecen que sólo en virtud de un decreto supremo puede llegarse al racionamiento de energía eléctrica en las ciudades.

EL SR. BREVIS expresa que aunque la discusión se ha apartado del tema en debate, quiere destacar que....

(A esta altura de la sesión y siendo las 20 horas se reincorpora a la sala el regidor señor Soto).

....a su juicio, no puede la Municipalidad celebrar un contrato para el suministro de alumbrado, puesto que es el Gobierno el que fija las tarifas de consumo. Valdría la pena —agrega— que, antes de proceder, se pida informe al señor Abogado.

EL SR. TURINA estima lo contrario, porque si bien el Gobierno fija las tarifas de consumo, hay ciertas normas mínimas, dictadas por la Dirección General de Servicios Eléctricos, para que las Municipalidades celebren contratos para el aprovisionamiento de energía eléctrica, que se complementan con las necesidades de cada comuna.

EL SR. CVITANIC informa que la Dirección de Obras tiene en estudio el mejoramiento de estos servicios y que dentro de poco será puesto en conocimiento de los SS. RR.

PRESENTACION DE LA ASOCIACION DE EE. MM. DE MAGALLANES.— OFICIO ANEXO DE LA ALCALDIA

4.) La presentación dice lo siguiente:

“Punta Arenas, 21 de Julio de 1949.— Señor Alcalde de la I. Municipalidad de Magallanes. Presente. Señor Alcalde: La Asociación de Empleados Municipales de Magallanes en su asamblea general del lunes 18 del actual —como ha tenido a bien hacerlo ya presente a US. en la mañana de hoy una

comisión especial designada al efecto— consideró ampliamente el contenido y proyección de informaciones aparecidas en cierto periódico de la localidad, órgano de un Partido Político, haciendo cargos contra la actuación funcionaria de algunos compañeros y adelantando juicios que por ser ajenos a la realidad de las cosas, solo significan hacer escarnio de la honra ajena y colocan a estos compañeros y a nuestro gremio en general en una situación inconfortable ante la la opinión pública que puede ser impresionada desfavorablemente respecto de la labor de los funcionarios municipales y aun de la actuación de la propia I. Corporación.

“No corresponde a esta Asociación entrar a tomar posiciones de defensa del prestigio de la I. Municipalidad que también indirectamente se ve atacado por estas publicaciones, pero sí debe actuar para dejar bien en claro la posición del gremio.

“Como las informaciones o artículos considerados no tienen un ápice de veracidad y son únicamente tendenciosos, esta Asociación ha acordado hacer una declaración pública —la que se expresa más adelante— ruego a US. e Ilustre Municipalidad tomen conocimiento oficial de ella, en que se fija la posición de los empleados municipales de Magallanes en relación con el servicio que desarrollan.

“Sin entrar a discriminar en particular sobre los hechos anotados, la Asociación de Empleados Municipales declara:

1.) Que si alguien del pueblo o voceros de la prensa, tienen reclamos o cargos que formular en contra de funcionarios municipales, sean éstos Jefes de Oficinas o subalternos, existe un mecanismo legal suficientemente capaz para hacerlo valer en estos casos. Basta con hacer la denuncia fundada ante el Superintendente de los servicios, o sea el señor Alcalde, quien tiene en sus manos la facultad de investigar a través de sumarios las incorrecciones que se denuncian y si ellas son comprobadas puede aplicar las sanciones que la ley señala y que incluso, en caso de ser graves, se ventilan y resuelven por la propia Municipalidad.

“2.) Que los empleados municipales de Magallanes, sin reparar absolutamente nada en banderías políticas o en la fisonomía de los componentes de la Municipalidad o de la persona que sirve las funciones de Alcalde, se concretan en su labor diaria, por modesta que ésta sea, el cumplimiento fiel y estricto de sus obligaciones, sin que este procedimiento se haya alterado en lo más mínimo, ni aun con motivo del cambio de Alcalde operado últimamente. A los empleados municipales nos importa únicamente servir a conciencia nuestros cargos y propender así a que la administración de la Comuna, a la cual están tan íntimamente ligados, se desenvuelva dentro de la mayor normalidad y corrección. Cualesquiera otra apreciación sobre nuestra labor la hemos de considerar como acción negativa tendiente solo a fomentar confusiónismo que por su pequeñez, nos abstenemos de calificar.

“3.) Que frente al gratuito desprestigio de que se hace víctima a compañeros nuestros, en forma torpe e infundada, la Asociación de Empleados Municipales expresa a la opinión pública, que condena en su forma más enérgica esta actitud de quienes desconociendo antecedentes no trepidan en lanzar a la deshonra pública a correctos funcionarios que no hacen otra cosa que cumplir con sus obligaciones en forma elevada y ciñéndose a las normas y prácticas establecidas en la administración; y

“4.) Que estimando que el señor Alcalde y la I. Municipalidad deben considerar también estos hechos, en resguardo no solo del principio de autoridad de que están investidos, sino que en defensa de la propia administración que se ejerce a

través de sus funcionarios, pide un procedimiento público sobre la materia.

"En atención a lo expuesto rogamos a US. y por su digno intermedio a la I. Corporación considerar esta declaración en la próxima sesión Municipal. Saludamos a US. atenta y respetuosamente, (firmados): José Leal P. Presidente de la Asociación de EE. MM.; Manuel Panicucci O. Vice-Presidente; Carlos Rosas A. Secretario; Osvaldo Yáñez G. Pro Secretario; David Cárdenas B. Tesorero; Eduardo González A. Director; Nicolás Izquierdo A.; Enrique Preller D.; Esteban Gallardo A. y Francisco Silva Z., Directores".

El Oficio anexo de la Alcaldía, es del tenor siguiente: "Nº 832. A la Ilustre Municipalidad: "La Alcaldía, comparte ampliamente los puntos de vista que, respecto de la administración municipal y de sus componentes, señala la Asociación de EE. MM. en la presentación que acaba de leerse, porque considera que los injustos cargos que se hacen en contra de determinados Jefes de Servicio, no van sólo contra éstos en el aspecto personal y funcionario, sino también, y en forma especial, contra los servicios municipales cuya superintendencia ejerce el Alcalde por ministerio de la ley y, más aún, contra la propia Corporación Municipal, puesto que ellos son los que movilizan a través de su acción funcionaria la administración de la Municipalidad.

"La ley señala caminos expeditos para denunciar toda falta que cometen los empleados municipales en el ejercicio de sus funciones, pero no da margen para que órganos de prensa, en especial de orientación partidista, los ataquen con el solo fin de desprestigiar la administración municipal.

"No le interesa al Alcalde el ataque que se hace de su persona sobre sus actos administrativos, porque considera que al nacer de un periódico político que se ha situado preferentemente para desprestigiarlo, carece en su argumentación de la seriedad necesaria para tomarlo en cuenta. Pero lo que no puede aceptar es que con pretextos que desconoce, se pretenda destruir el prestigio y la solidez de la administración municipal que, por la honradez de sus procedimientos, por la probada capacidad de sus funcionarios y por el espíritu de superación que siempre han demostrado, se encuentra en un plano superior por la eficiencia en que fué colocada por quienes la dirigieron.

"Es por eso que, en mi carácter de superintendente de los servicios municipales, acepto y estoy con la posición adoptada gremialmente por los funcionarios municipales, porque al defenderse como organización, custodian el prestigio de los servicios administrativos comunales, a los cuales pertenecen, y enaltecen sus funciones. Hacer lo contrario, significaría lisa y llanamente aceptar un estado de cosas contrario a todo principio de nobleza funcionaria.

"Con esto, el Alcalde no hace otra cosa que mantener la posición que sin excepción alguna han tenido todos mis antecesores en defensa del prestigio municipal, cuando éste no ha visto, como en el caso presente, perjudicado e injustamente atacado por oscuras intenciones de la dirección de un periódico y de cuyos alcances, seguramente, no participan los jefes responsables de la colectividad política que representa, ni mucho menos, me atrevo a pensarlo, de los Sres. Regidores que la representan en el seno de esta Municipalidad. Saluda atte. a US. (firmados): Jorge Cvitanic Simunovic, Alcalde.— Luis A. Soto Reyes, Secretario".

EL SR. SOTO expresa que es lamentable que en los antecedentes leídos no se haya indicado el nombre del periódico y el nombre de la dirección responsable del mismo, porque todas estas publicaciones están abanderizadas a partidos

políticos. Por lo que se ve, —agrega— el periódico aludido es “La Estrella”, que acostumbra hacer esos cargos a los empleados. Por lo demás, el oficio del señor Alcalde toma un matiz político. Mientras no se indique el nombre del periódico y se señale su dirección responsable, no podrá pronunciarse al respecto.

EL SR. CVITANIC manifiesta que, para informar al señor Regidor, debe decirle que la Asociación de Empleados Municipales, al entregarle en su despacho la nota leída, le expresó que el periódico era “La Voz de Magallanes”. Doy estas informaciones, —agrega— para ilustrar al señor regidor.

EL SR. TURINA dice que con la pregunta del señor Soto se han aclarado las cosas. En cuanto a la posición adoptada por los empleados municipales, —añade— me parece bien, porque defienden su prestigio. Pero no me parece así la frase que emplean al decir que no corresponde a su Asociación entrar a defender el prestigio de la Municipalidad; no me parece bien, porque todos, hasta el más modesto obrero, deben defender el prestigio municipal.

Yo he leído la edición de ese periódico y puedo decir que algunos de los cargos que se formula, son veraces, porque han nacido de las propias palabras de un regidor, vertidas en sesión. En cuanto a los demás, son los afectados los que debieron mencionarlos en su presentación.

Hay una frase en el oficio del señor Alcalde con la cual no puedo estar de acuerdo. Dice que no le interesan los ataques que le hagan periódicos políticos, pero yo puedo manifestarle que con ello les resta autoridad a éstos.

En general, soy de opinión que los empleados concreten su presentación señalando los cargos que se han hecho en contra de ellos. Desde luego no estoy de acuerdo con que se prohíba a los periódicos políticos que comenten los asuntos municipales, pero soy partidario a la vez de que se documenten debidamente para hacerlo.

Cuando desempeñé las funciones de Alcalde fui atacado en repetidas ocasiones y no resté importancia a esos ataques porque deben merecer atención de los afectados.

EL SR. CVITANIC expresa que en su nota no ha querido hacer cuestión del ataque a su persona, interesándole únicamente resguardar el prestigio de la administración municipal.

EL SR. TURINA hace notar que existe una ley que castiga los abusos de publicidad lo mismo que hay disposiciones que se refieren a la conducta funcionaria de los empleados. En estos casos —agrega—, los afectados pueden recurrir a ella, haciendo las denuncias que estimen pertinentes o hacer las aclaraciones necesarias. Si en el Estatuto Municipal no hubieran disposiciones expresas, queda aun el famoso decreto del Ministro Portales, que obliga a los funcionarios a dar explicaciones públicas de los cargos que se les hagan. Por eso creo que deben conocerse aquí los artículos del periódico para llegar a establecer el alcance de las denuncias que contiene.

EL SR. BREVIS dice que le llenan de hilaridad las palabras del señor Soto, de que sea el periódico “La Estrella” el que contiene los ataques a que alude la Asociación de EE. MM., por cuanto nunca esa publicación ha hecho cargos al gremio. Pero hay algo más que señalar en esto —agrega—: en el último tiempo ha habido varios casos de protestas por expresiones vertidas en contra de personas de representación pública. Desde una radio local se hicieron referencias hirientes en contra de un miembro de la Corporación, señalándole despectivamente su condición de empleado subalterno de un banco; luego, en una manifestación política se dijo que entre los obreros de la comuna, en la administración muni-

cipal, reinaba una absoluta indisciplina. Y a esto cabe manifestar que si esas expresiones han sido vertidas por un regidor, cómo entonces extrañarse de que aparezcan en un periódico político.

Por eso estoy de acuerdo con el señor Turina, en que se traigan a la sala esos artículos del periódico, para que se analicen y se vea su alcance.

EL SR. SOTO expresa que está con los empleados municipales, y no solo con ellos, —añade— sino con todos los empleados, en cuanto es necesario defenderse de los ataques que les formulen por sus actuaciones. Concurri el sábado último a Secretaría para conocer los asuntos de la tabla y pude enterarme del texto de la presentación de la Asociación de EE. MM. pero no del oficio anexo del señor Alcalde. Recorrí todos los periódicos para ver cuál de ellos era el aludido y solo encontré que "La Estrella se va contra los empleados municipales.

En todo caso, para resolver, el señor Alcalde puede acompañar el periódico, y si en él hay cargos efectivos, ya lo veremos en sesión secreta, por que nadie puede herir la honra de nadie. Mientras tanto, recomiendo al Sr. Brevis leer "La Estrella".

EL SR. BREVIS: y yo recomiendo al señor Soto reparar "El Socialista".

EL SR. SALLES manifiesta que durante los cuatro años que estuvo frente a la Alcaldía se preocupó de elevar el prestigio de la administración municipal y de situarlo en el terreno de respeto que debe tener. Me preocupé del personal municipal e hice desaparecer asperezas o desaveniencias que pudieran interferir la labor de cada servicio, entregando a cada jefe la responsabilidad consiguiente. Los empleados que quedan en servicio, son los que respondieron a sus obligaciones funcionarias, los otros, salieron de la administración.

Las publicaciones aludidas en los antecedentes en debate, las divido en dos partes. Dos de los empleados que se mencionan en ellas me han merecido y merecen mi más amplia confianza y en su carácter de Jefes de Oficina, tuvieron siempre la más amplia libertad de opinión y actuaron con la independencia necesaria para el mejor cumplimiento de sus obligaciones. Las calificaciones anuales del personal dan fe del comportamiento y eficiencia de los empleados y en ellas puede verse el concepto que tiene de ellos.

Nunca, durante mi gobierno, hubieron dificultades entre los departamentos que componen la administración municipal, porque cada cual se desenvolvió de acuerdo con sus propias atribuciones. Las interferencias y la indisciplina se producen muchas veces porque no se respeta la jerarquía, cuando se invaden las atribuciones de los jefes.

En cuanto a la administración municipal misma, a los cargos que se le pueden hacer, no podemos pretender que se obre como le guste a cada uno. Cuando dejé la Alcaldía, muchos fueron los cargos que se me hicieron pero que nadie formuló mientras estuve al frente de la Comuna. Los cargos de base política a mí no me afectan.

EL SR. BRZOVIC manifiesta que se enteró de la nota de la Asociación de EE. MM. solo momentos antes de entrar a sesión, de manera que no ha podido llegar al fondo de los conceptos que contiene. Conozco a los empleados municipales —agrega— y tengo un elevado concepto de ellos, por lo menos de aquellos con los cuales tengo mayor contacto. Por principio debemos ser justos y ecuanímenes y por eso rechazo desde ya todo cargo que sea injusto o que se aparte de la realidad de los hechos. Muchas veces pueden hacerse ofensas sin el ánimo preconcebido de ello y cuando esto se produce en órganos de publicidad, queda el recurso legal franqueado por

la ley para defenderse, especialmente si esas ofensas son graves. La ley sanciona a los culpables y estimo que ese es el camino que debe seguirse.

Moralmente debemos estar con los empleados, pero es conveniente también conocer la otra parte. Si tuviéramos desconfianza, de algunos, seguiríamos el conducto regular llegando con nuestra denuncia primero al señor Alcalde y luego a la propia Corporación. No tenemos tampoco contacto absoluto con todos los empleados, ni conocemos todo lo que éstos hacen durante la jornada diaria, de manera que no podemos opinar por todos ellos. Mantenemos sí el mayor respeto por el funcionamiento municipal y por el obrero que trabaja en las labores comunales, especialmente por quienes conocemos más de cerca, pero en el caso de que se trata estimamos que el personal afectado tiene el recurso legal para obtener la sanción que corresponda contra los que infundadamente los hayan ofendido. Claro que reconozco que muchas veces el apasionamiento llega a extremos, pero hay que destacar que nadie está libre de ellos.

EL SR. CVITANIC dice que los empleados municipales, a través de su Asociación, han acordado hacer una aclaración pública, pero antes que nada prefirieron llegar a la Corporación como deferencia para ella.

LA SRA. BARRIA DE SEGUEL se congratula de la posición del Alcalde, dada a conocer en el oficio leído, y comparte la de los propios empleados de la defensa de su prestigio gremial. Estimo que todos los periódicos pueden referirse a ellos, pero que al formular cargos deben hacerlo con las informaciones suficientes para fundamentarlos.

EL SR. BRZOVIC reitera que ha dicho que si personalmente tuviera algo en contra del personal, primero lo haría presente al señor Alcalde y luego a la Corporación. Insiste en que los afectados tienen un camino legal que seguir para entablar las reclamaciones que estimen convenientes.

EL SR. TURINA deja constancia que hay funcionarios municipales que no cumplen sus obligaciones. Personalmente —agrega— formulé al señor Alcalde una denuncia contra uno de ellos.

EL SR. CVITANIC dice que ella fué oportunamente atendida.

EL SR. TURINA expresa que en cuanto a los cargos, tendría que ver los artículos.

EL SR. CVITANIC no creo que deba llegarse a eso.

EL SR. TURINA hace constar que no se hacen cargos a todos los empleados, sino a algunos de ellos; pero, —añade— los casos son personales, individuales y no se refieren al gremio mismo.

EL SR. CVITANIC dice que con ello se les hiere a todos, porque las denuncias han sido hechas públicamente.

EL SR. BREVIS estima que habiendo dos mociones, parece conveniente que el personal indique expresamente cuál es el periódico que los ataca.

Por último, queda acordado pedir a la Asociación de EE. MM. indicar expresamente el nombre del periódico aludido en su presentación y los cargos que se han formulado en contra del personal.

(A esta altura de la sesión y siendo las 20.45 horas, se ausenta de la sala el regidor señor Brzovic).

TARIFAS PARA EL SERVICIO DE GÓNDOLAS A RIO SECO

5.) Informe del Departamento de Tránsito en el pedido de aumento de tarifas para el servicio de movilización a Río Seco, hecho por los empresarios. El Departamento es partidario de acceder a este pedido en la forma que indica.

EL SR. CVITANIC agrega que los propios interesados

aceptan el alza propuesta por el Departamento de Tránsito, la cual, en el hecho, se está aplicando.

(A esta altura de la sesión y siendo las 20.47 horas se se reincorpora a la sala el regidor señor Brzovic).

EL SR. TURINA expresa su conformidad.

EL SR. SOTO encuentra muy frío el informe del Departamento del Tránsito y lamenta que el director de este servicio no se encuentra presente para informar más en detalle.

EL SR. CVITANIC informa que el Director del Tránsito, señor Rosas, le pidió autorización para no concurrir a la sesión por asuntos de orden familiar que no podía postergar. En todo caso —añade—, yo puedo proporcionarle los informes que desee.

EL SR. SOTO agrega que en todo caso hay otros empleados de menor jerarquía que, en ausencia del jefe, deben concurrir a las sesiones para informar respecto de asuntos que incumben a sus departamentos. En todo caso, no puedo dar mi conformidad a las nuevas tarifas porque en el informe no se dan mayores antecedentes, ni puede aceptar tampoco que se diga que en la práctica se está cobrando la nueva tarifa, porque la obligación del personal inspectivo es fiscalizar lo que previamente haya autorizado la Municipalidad.

EL SR. CVITANIC hace notar que las solicitudes están en trámite desde Diciembre de 1948 y que la situación a la fecha ha empeorado para las empresas, que están pagando mayores precios por repuestos para sus vehículos. La tarifa propuesta ha sido estudiada por el Departamento del Tránsito de acuerdo con los propietarios de esos vehículos y ha sido aceptada por el público. De no aceptarse los nuevos precios, no habríamos tenido un servicio regular, puesto que las máquinas son escasas, como puede verse en la propia ciudad, donde no es posible reemplazar una góndola sometida a reparaciones.

EL SR. SOTO expresa que esa falta de antecedentes hará que no acepte el alza de tarifas, especialmente la fijada a Río Seco que se ve aumentada en mayor proporción, resultando de por sí excesiva.

LA SRA. BARRIA DE SEGUÉL dice que aunque también considera elevado el precio del pasaje entre la ciudad y Río Seco, no puede dejar de aceptarla, porque el pedido es justificado y porque, además, acaba de autorizarse un alza para el servicio urbano de movilización.

EL SR. BREVIS se manifiesta de acuerdo con el informe del Departamento del Tránsito, porque los repuestos para vehículos son sumamente caros. El alza no terminará nunca —agrega—, porque algunas casas vendedoras de repuestos cobran los precios que quieren. Sin embargo otras venden a razón de precios de lista, que son fijados desde las casas centrales en Santiago, pero los que los importan directamente, no lo hacen así, fijando los costos a su arbitrio. Algunos choferes me han manifestado que si los precios de los repuestos bajaron colocándose a un nivel razonable, ganarían plata cobrando una tarifa de diez pesos por carrera.

En mérito a estas consideraciones, formulo indicación para que se oficie al Consejo Nacional de Comercio Exterior preguntando si se ha fijado precio por los repuestos para vehículos que venden las casas importadoras, como ocurre con la Ford.

EL SR. BRZOVIC observa que no es el Consejo de Comercio Exterior quien fija los precios a esta firma, sino la propia fábrica.

EL SR. SALLES expresa que no sabe lo que puedan recargar las casas importadoras, pero el hecho es que los repuestos tienen que ser pagados con dólares oro, de manera que su costo resulta de por sí elevado. Habría que pedir a

los poderes públicos que a esta zona se acuerde un trato de excepción para la compra de repuestos, que bien podría ser permitiendo pagarlos con dólares del grupo de \$ 43.—

EL SR. BRZOVIC dice que debería agregarse también una mayor liberalidad para las camionetas, ya que en los círculos del norte consideran a los automóviles como vehículos de lujo, cuando aquí son de primera necesidad, puesto que no hay otros medios de movilización.

EL SR. BREVIS hace notar que todo ello influye en el costo de los transportes y, lógicamente, en la carestía de la vida.

EL SR. SALLES manifiesta su conformidad a la nueva tarifa estimando que no queda otra alternativa, salvo que desee suspenderse el servicio. Lamenta sí la falta de un estudio más completo por parte del Departamento del Tránsito.

EL SR. TURINA deja constancia que según estudios particulares que ha practicado, el costo por kilómetro de recorrido para una góndola entre la ciudad y Río Seco, puede estimarse en seis pesos.

Con e. voto en contra del señor Soto, queda aprobada la nueva tarifa para estos servicios, quedando como sigue:

TARIFA PARA EL SERVICIO DE GONDOLAS A RIO SECO Y PUNTOS INTERMEDIOS

Al Club Hípico	\$ 2.— por persona
re; Puentes	" 4.— por persona
Barranco Amarillo	" 5.— por persona
Río Seco	" 8.— por persona
Chabunco (optativo)	" 10.— por persona

A este último punto el viaje se hará siempre que haya un mínimo de cuatro pasajeros.

INFORME DE LA D. O. M. ACERCA DE OBSERVACIONES A LAS OBRAS DE CANALIZACION DEL RIO DE LAS MINAS

6.) Se da cuenta que, conforme al acuerdo tomado en sesión anterior, por Secretaría fué transcrito a los SS. RR. el informe presentado por el contratista de los trabajos, ingeniero don Vicente Padilla.

EL SR. CVITANIC, al ofrecer la palabra, deja constancia que la publicación de ese informe en un diario local, no fué autorizada por la Alcaldía .

EL SR. TURINA propone que se dé por leído este informe pero que su texto no se inserte en el acta. El informe —agrega— es bastante grosero. Yo no he ofendido al señor Padilla cuando dije en sesión que cuanto más cara costara la obra, mayores serían sus honorarios; sin embargo, él trata mis juicios de infantiles, lo que estimo simplemente una grosería.

EL SR. SALLES expresa que por ser el más afectado por el señor Padilla, contestará en detalle su insolente nota. Y digo insolente —añade—, porque cuando llegué aquí no sólo lo conocimos como don Vicente Padilla Iturriaga, sino también como el Insolente Padilla nombre éste con que salió de la propia Universidad. Creo que el señor Padilla es un mozo capaz e inteligente, pero también es un mozo joven que por sus pocos años no ha aprendido a respetar para que lo respeten.

EL SR. BREVIS expresa que no sabe como quiere discutirse el informe si su texto no ha sido leído.

EL SALLES le pregunta si no recibió la copia que le envió la Secretaría .

EL SR. BREVIS: la recibí, pero no la leí.

EL SR. SALLES: entonces quiere decir que Ud. no cumple bien sus funciones de regidor...

EL SR. BREVIS: quizás.

EL SR. CVITANIC dice que debe adoptarse un pronunciamiento acerca de si se lee o no el informe y si su texto debe o no ser incluido en el acta.

EL SR. SALLES expresa que tenía la palabra y que el señor Brevis no es nadie para quitársela...

EL SR. SOTO dice que la situación se ha aclarado, puesto que se ha enviado copia a todos los SS. RR., habiendo aparecido además su texto en un diario local.

EL SR. CVITANIC hace notar que se ha formulado oposición para insertar su texto en el acta.

(Varios SS. RR. se oponen a su insertación).

EL SR. TURINA expresa que se opone a su inclusión en el acta porque considera grosero e insolente ese informe. Pero —agrega— para que no diga el señor Padilla que se le ha negado oportunidad para defenderse, voy a retirar mi oposición.

Por unanimidad queda acordado dar por leído el informe e insertar su texto en el acta.

El informe citado, expresa lo siguiente: "Punta Arenas, 11 de Julio de 1949. SEÑOR DIRECTOR: "Paso a referirme a su oficio N° 332 de 4 de los corrientes en que se sirve solicitar del suscrito contestación escrita a los cargos que a la obra, po. el suscrito contratadas, formulara el Regidor señor Salles en la sesión ordinaria N° 52 de 13 de Junio ppdo., en forma de que Ud. pueda informar al señor Alcalde sobre el particular.

"Para su más fácil comprensión analizaré punto por punto los gratuitos cargos con que me ha distinguido el señor Salles documentando en forma un algo errada y al final me referiré también al más infantil del Regidor señor Turina, de acuerdo como ha salido publicado el debate en el diario oficial de la I. Municipalidad.

"Destaco el primer error del señor Salles cuando manifiesta, al principio de su alocución y en mitad de ella, que por la falta de una betonera, —cuya compra recién proponía— deseaba justificar el atraso de las obras o "el fracaso de la labor hecha", como ha dicho. No puedo imaginarme de donde ha podido el señor Salles deducir, de mi nota al señor Alcalde para compra de una betonera la JUSTIFICACION a que hace mención. La nota en referencia trata exclusivamente de la compra de una betonera por intermedio de la Municipalidad y con cargo a mis honorarios, salvo que, tal como sucedió en la práctica, fuera otro el pensamiento de la Corporación.

"A continuación ha expresado el señor Salles: "Durante una de las ausencias del señor Padilla, alrededor del 15 de Febrero, quedó al frente de los trabajos el señor Rabaglio, quien me informó que se había llegado a la capa sello del terreno y que estaba en situación de concretar el estribo del puente. Regresó el señor Padilla e informó al señor Rabaglio que se haría cargo de las obras. Así ocurrió, pero pocos días más tarde desapareció nuevamente diciendo que iba a Natales en comisión de servicio, cuando en realidad se fué a Tres Pasos, donde existe un hotel de Turismo. La concretadura de los estribos del puente no se realizó entonces y los resultados de ello están a la vista".

"Sobre este cargo me voy a permitir recordar algunas cosas que el señor Regidor no mencionó en su discurso y que sin embargo tienen relación con los hechos.

"Con fecha 17 de Enero del año en curso y en vísperas de un viaje a Santiago del suscrito, llamado por razones del servicio, el señor Salles entonces Alcalde de la Comuna me pidió concurriera a su despacho. Allí me comunicó que eran sus deseos que uno de los números del programa de festejos con que se celebraría el Centenario de la ciudad de Punta Arenas fuera la inauguración de las obras de canalización del Río de las Minas, en forma que era preciso poner rápidamente

manos a la obra. Consecuente con sus deseos y manteniendo el criterio de colaboración que, para la labor Alcaldicia en pro de adelantos comunales, encontró siempre en el suscrito, cosa que creo no podrá el señor Salles negar— le manifesté que trataría de satisfacer sus deseos que desde ese momento eran también los míos. Pero, tomando en cuenta que debía al día siguiente partir a Santiago, donde estaría una semana, la única forma de principiar sería dejando a cargo de los trabajos a una persona técnica y de confianza, puesto para el que propuse al señor Rabaglio, que además tenía a su haber el estar en pleno conocimiento del trazado, planos, etc.

“Así las cosas y explicada la presencia del señor Rabaglio al frente de la obra y como mi representante, ellas continuaron y alrededor del 22 de Febrero a la vuelta de un viaje del suscrito a Puerto Natales, —que es el primero que menciona el señor Salles y que fué cuando realmente estuve en Tres Pasos donde fuí a dejar a mi familia— se llegó a cierta sección a la profundidad exigida para la fundación del radier, que es sello de fundación para los muros laterales proyectados, pero no para los estribos del puente consultado, los que están 1.05 metros más abajo. Le pregunto yo al señor Salles: ¿Podía pensarse en concretar los estribos cuando aun no se hacía la excavación necesaria para su vaciado?

“En tal oportunidad y de acuerdo con las especificaciones técnicas del proyecto de Rectificación y Canalización del Río de las Minas, especificaciones que forman parte integrante del contrato suscrito entre la Ilustre Municipalidad y el ingeniero infrascrito, habiéndose verificado que en la parte Oeste del estribo Sur del puente que era el que, según el deseo del señor Alcalde se debía construir, teníamos terreno fangoso hasta una profundidad de alrededor de 3 metros, consultó con el señor Director de Obras para dejar establecido que tal terreno no permitía fundar como se había estipulado en el proyecto. De resultados de esta conversación y luego de estar acordadas las opiniones en colocar pilotaje el suscrito, conforme a la cláusula tercera del contrato procedió a calcular la nueva fundación mientras las excavaciones se continuaban. En el intertanto se dispuso el arreglo de una martinete que se precisaría para la hincada de los pilotes y se iniciaron las gestiones para la consecución de dichos pilotes las que cristalizaron el día 28 de Febrero con el envío de 30 rollizos desde el aserradero BitschHnos. Llegados los rollizos en cuestión y mientras se continuaban armando el martinete hubo que rechazar el 50% de ellos por no ser aptos para cumplir la función a que estaban destinados, habiendo sido repuestos en la primera semana de Marzo únicamente.

“Dada las malas condiciones del tiempo y debido a la presencia de agua en las excavaciones para la fundación de los estribos a lo que se agregaba el temor de que una crece cualquiera malograra las excavaciones hechas, con fecha 7 de Marzo solicité al señor Alcalde, en presencia del Director de Obras Municipales, la autorización necesaria para efectuar una ataguía que me protegiera la obra. Aún cuando el Ingeniero señor Izquierdo estaba de acuerdo en la necesidad de contemplar esa defensa, el señor Salles se opuso a ella por razones económicas, ya que nos manifestó que el costo debería ser no menor de \$ 50.000. En tales circunstancias y considerándola completamente necesaria ordené, pese a haberseme negado la autorización, la construcción de una defensa provisoria la que fué hecha a costa de los precios unitarios del contrato, vale decir con cargo a mis ganancias. El costo de esa defensa provisoria por concepto de mano de obra fué de \$ 2.850.—, ya que en ella fueron usados pilotes sacados de antiguas defensas y tablonés de deshecho, fuera de una cierta cantidad de tablonés nuevos que posteriormente se utilizarían en su to-

talidad para andamiajes, moldes, etc., de manera que no se carga eso al costo.

"El señor Salles ha dicho: "Pidió autorización para construir una mala defensa que perjudicó a la calle Chiloe con otras consecuencias onerosas y molestas para el vecindario e incluso, desagradables para el señor Alcalde, por las críticas que se han hecho a raíz del último desborde del río". Pero el señor Salles no dijo que él había negado la autorización para efectuarla, lo que significaba no disponer de los fondos necesarios para construirla en óptimas condiciones.

"Era lógico pues que en la crece que tuvimos en los últimos días de Marzo, crecida que queda catalogada entre las que puede llamarse extraordinaria no pudieran esas defensas construidas a costa de mis ganancias resistirla, ya que la ética profesional puede llevar a un individuo a trabajar de balde pero no a trabajar a pérdidas.

"Todo esto señor Director es lo que puedo informar a Ud. sobre los cargos que me hiciera el Regidor señor Salles.

"Refiriéndonos ahora a lo expresado por el Regidor señor Turina, quien después de participar de las opiniones de los señores Regidores Soto y Brzovic sobre postergar el asunto hasta tener mayores antecedentes agregó: "Quiero recordar que de acuerdo con el contrato suscrito con el señor Padilla, las obras deben hacerse sobre la base de un porcentaje para el contratista, de manera que cuanto más se demore y más alto resulte su costo, más ganará el señor Padilla. Si bien nosotros hemos aprobado este sistema, no creo que la Municipalidad resulte garantida con ese contrato y por eso estimo conveniente revisarlo".

"Si esta aseveración no hubiera provenido de un señor Regidor y no hubiera sido hecha en la Sala de sesiones de la Ilustre Corporación, en una sesión ordinaria que necesariamente trasciende a toda la opinión pública, francamente solo me movería a risa. Sin embargo el sitio donde fué hecha y la calidad del personero me obliga a darle un categórico desmentido copiando a la letra el artículo séptimo del contrato celebrado entre la Ilustre Municipalidad de Magallanes y el Ingeniero infrascrito: "ART. SEPTIMO. "El honorario o remuneración podrá tener, en cuanto a su monto global, las siguientes variaciones:

"a) Si el costo efectivo de la obra resultare inferior a la cantidad calculada, el señor Padilla recibirá el porcentaje indicado (90%) sobre el valor efectivo y, además, un premio equivalente al 33,33% de la cantidad economizada; y

"b) si el costo de la obra resultare MAYOR que el del presupuesto base la Municipalidad cargará al honorario del señor Padilla el 33,33% del exceso hasta completar el mismo porcentaje del valor total de dicho honorario".

"Con la lectura de este artículo creo que se justifica en forma más eficaz el calificativo de infantil que el principal esta nota le diera al cargo que ha hecho el señor Turina y debo suponer que no se necesitan mayores explicaciones.

"Para terminar señor Director y tomando en consideración que los diarios "La Prensa Austral" y "El Magallanes", cada uno a su manera, en su edición del día martes 4 de junio ppdo. al dar a la publicidad los debates de la sesión motivo de esta nota, destacan, en especial el vespertino, los cargos formulados por los Regidores Salles y Turina, cargos que por seguir el largo proceso Municipal solo hoy saldrán a la luz desvirtuados, agradeceré a Ud. solicitar en su nota al señor Alcalde la publicación de estas líneas en los diarios a que antes hice referencia. Saluda atentamente a Ud. (firmado) Vicente Padilla Iturriaga. Ingeniero Civil".

EL SR. CVITANIC ofrece la palabra.

EL SR. SALLES: ahora me voy a referir en detalle a

algunos aspectos de la nota del señor Padilla, publicada en el diario "El Magallanes", de 13 del presente.

Empieza el señor Padilla diciendo: "Señor Director del diario "El Magallanes". Estimado amigo...." Y a esto de "estimado amigo" quiere hacer notar mi satisfacción porque el Director y el Ingeniero sean amigos, porque si recordamos que cuando se iniciaron las obras del agua potable, el diario "El Magallanes" reparó que se comenzaron dando preferencia a los edificios para casa del jefe de la planta, casa para el capataz, bodegas, etc., alegando que lo que necesitaba de preferencia la población, era agua buena y después habitaciones de lujo. Y hay que recordar también que en ese entonces toda la ciudad acompañó al diario "El Magallanes", pero también que la reacción del señor Padilla fué como ahora, contestando por la prensa en forma insolente.

Tenía razón un ex-Presidente de Chile: el odio nada engendra, sólo el amor es fecundo....

Sigue el señor Padilla diciendo: "Lo correcto y sobre todo, lo que correspondía, máxime después de la deferencia que el ingeniero infrascrito había tenido con los SS. RR. que lo atacaban, etc." y sobre ésto cabe preguntarse ¿cuándo el señor Padilla ha tenido deferencia alguna para los SS. RR.?

Nada tenemos que agradecer al señor Padilla, porque sus actuaciones han debido circunscribirse al cumplimiento de sus obligaciones y no a otra cosa.

El procedimiento que hemos seguido en la Municipalidad para considerar este asunto, es el que siempre ha adoptado la Corporación para tomar conocimiento de los antecedentes y opinar o resolver con amplio conocimiento de causa lo que más convenga.

No quiero hacer mayor cuestión de las frases empleadas por el señor Padilla al referirse a lo que él supone un desprestigio profesional al haber considerado sus actuaciones en un asunto de orden municipal, a un contrato municipal más bien; pero sí quiero destacar que sus términos no son suficientemente respetuosos, ni quiero tampoco hacer cuestión de que se haya tomado la representación de toda la ciudadanía al decir que con su voto nos ha traído a un banco de regidor. Simplemente no acepto sus expresiones, porque las estimo fuera de lugar.

Habla luego del reverso de la medalla para calificar su propia posición, para estimar lo que considera justo para sí, pero no lo es con respecto a la reputación de los demás, puesto que acaba de cometer una injusticia con los contratistas de las obras que él mismo fiscaliza.

Y en este orden de consideraciones, quiero recordar aquí el informe que el ingeniero señor Vicente Padilla, leído en sesión Nº 53, de 8 de junio, que en su página 5, entre otros aspectos, dice: "En la parte alta de la ciudad, tomando como tal la zona del puente Prat, la fuerza de las aguas, ayudada por la pésima disposición de las defensas que se construyeron posteriormente al desborde de trágicas consecuencias, de abril de 1945, etc...."

Sepa el señor Padilla que la "pésima disposición de las defensas", fueron proyectadas por un colega suyo, que también tiene derecho de defender su reputación. Sin embargo, el señor Padilla no trepida ni un momento en ensombrecer la reputación de otro profesional que está ausente de la ciudad. Y ahora, en el informe que acaba de leerse, el señor Padilla tampoco tiene reparo alguno en desacreditar públicamente a una firma prestigiosa, que si se encuentra en falencia, se lo debe más que a nada al propio señor Padilla que siempre ha entorpecido la acción de los contratistas cuyo trabajo fiscaliza.

Vamos al grano ahora en el asunto del río. Lo relacio-

nado con la betonera, es cosa secundaria y la dejamos para segundo término.

El señor Padilla, según certificado que tengo a la vista, salía para Santiago el día 19 de Enero y regresaba el 26 del mismo mes, quedando a cargo de las obras el señor Rabaglio. A pocos días de su llegada del norte, volvió a desaparecer el señor Padilla, quedando nuevamente a cargo de los trabajos el señor Rabaglio, quien me comunicaba que se había llegado a la cota cero del estribo y no del radier, como menciona en su informe el señor Ingeniero. (eso ocurría ya a mediados de febrero) y que estaba en situación de concretarse el estribo del puente, pero que esta labor no podía hacerla sin la presencia del señor Padilla. Comprueba este hecho la circunstancia de que el señor Rabaglio me pedía autorización para usar el fierro comprado a la Sociedad Sara Braun, según orden N° 1, de 11 de Enero, por la suma de \$ 31.377.84; aparte de ello se compraba también con orden N° 13, de 16 de Febrero, a la firma Bosnic y Cía. Ltda. materiales por la suma \$ 75.368.40 e inmediatamente se contrataban los servicios de don Nibaldo Bravo para preparar esos fierros y el 28 de Febrero se cursaba a favor de este señor, una orden reconociendo su trabajo ya ejecutado por la cantidad de \$ 1.530. Fuera de estas adquisiciones, se solicitaba cien sacos de cemento, que fueron depositados en la bodega de Avda. Colón y que eran de la partida facilitada por los Sres. Vásquez y Cía.

Si es como afirma el señor Padilla, que había llegado a la cota cero del radier ¿para qué quería el señor Padilla todo este material y otros que se indican en la relación de adquisiciones que tengo a la vista y que detalla a continuación?

GASTOS DE LA PARTIDA DE "RECTIFICACION Y CANALIZACION DEL RIO DE LAS MINAS, SECTOR TALCA A CHILOE" — DESDE EL 1° ENERO AL 13 MARZO-49

1	de 11-I-49: Soc. Sara Braun, Barras de fierro	\$ 31.377.84
2	de 19-I-49: Skarmeta Hnos. Palas, picotas barreras	3.264.—
3	24-I-49: Bitsch Hnos. Piezas madera	724.80
4	26-I-49: Damianovic Hnos. 6 pares botas goma ..	2.940.—
5	29-I-49: Soc. Sara Braun Aldabas-bisagras	102.—
6	29-I-49: Bosnic y Cía. Candados, tirafondos	438.—
7	29-I-49: Skarmeta Hnos. 2 pares bisagras	150.—
8	29-I-49: Marangunic Hnos. Formularios contrato y libretas jornal	84.—
9	29-I-49: Pedrol, Varela, tablas y piquetes	7.420.—
10	29-I-49: Grimaldi y Cía. Piezas madera	1.640.—
11	29-I-49: Bitsch Hnos. Piezas madera	692.—
12	14-2-49: Grimaldi y Cía. Piezas madera	288.—
13	16-2-49: Bosnic y Cía. Barras de fierro	75.368.40
	16-2-49: Mabilitado Munic. Jornales obreros	10.907.49
18	28-2-49: Gezan y Requena. Grapas	28.80.—
19	28-2-49: Soc. Sara Braun 1 tarro grasa	26.—
	28-2-49: Habilitado Munic. Jornales obreros ..	17.481.01
	28-2-49: Pedro Trevizan Transporte tierra ..	6.930.—
	28-2-49: Nibaldo Bravo Enfierradura	1.530.—
	2-3-49: Habilitado Munic. Reajuste jornales ..	1.847.90
	3-3-49: Mabilitado Munic. Jornales obreros ..	15.480.32
20	3-3-49: Soc. Sara Braun 1 hacha, 1 mango	217.—
22	5-3-49: Gezan y Requena 1 kilo de grapas	53.—
23	10-3-49: Soc. Sara Braun Pernos	67.80
24	10-3-49: Soc. Sara Braun, Rejilla fierro	81.—
25	10-3-49: Skarmeta Hnos. Palas y picotas	1.272.—

Total \$ 180.411.36

Hay que dejar constancia también que se contó con los servicios de una bomba facilitada en préstamo por la Compañía Chilena de Navegación Interocéánica, con potencia suficiente para desaguar las excavaciones hechas y que creíamos eran destinadas para ubicar el estribo Sur del puente.

Según las declaraciones del señor Padilla, su regreso de Natales fué alrededor del 22 de febrero; sin embargo, el 24 de ese mes salía nuevamente en avión para Porvenir, regresando al día siguiente. Sin embargo, cabe preguntarse ¿dónde estaba el señor Padilla desde comienzos de febrero hasta mediados de ese mes, cuando el señor Rabaglio debía consultarlo para concretar el estribo del puente?

A fines de febrero y en presencia del Director de Obras, señor Izquierdo, pregunté al señor Padilla si estaba interesado o no en acometer a firme los trabajos de canalización del río, contestándome afirmativamente. En esa fecha el lecho del río estaba seco y los trabajos pudieran desarrollarse sin mayores tropiezos. Sin embargo nada se hizo.

El 7 de marzo yo renunciaba a la Alcaldía por los motivos que son del dominio de todos. Es efectivo que al día siguiente el señor Padilla me pedía autorización para construir una defensa destinada a proteger la construcción de los estribos, informándome que su costo sería de unos cincuenta mil pesos. Declaré al señor Padilla que no creía conveniente esa inversión, ya que había consultado con el Director de Obras, señor Izquierdo, quien también opinaba que esa defensa no podía resistir una inundación debido a la disposición que se le daba. Le manifesté también al señor Padilla, que en mi carácter de Alcalde renunciante menos podía dar esa autorización.

En nota de 7 de junio, enviada al Director del Departamento de Hidráulica, el señor Padilla le informó que el costo de construcción de las nuevas defensas en el sector de Chiloé esquina de Mejicana, sobre 150 metros, era de \$ 90.000.— (?)

MALAS DEFENSAS.— Sostengo que fueron malas las defensas construidas por el señor Padilla, 1º, porque al construirse defensas no se plantan los postes haciendo hoyo a pala, sino que ese hincan a martinete para evitar que la fuerza de las aguas los afloje; y 2º, cuando un ingeniero hace a sabiendas un trabajo que, como el indicado, no daría los resultados esperados, no defiende su reputación, siendo preferible no hacerlo.

CONCLUSIONES.— Como conclusiones, cabe preguntarse ¿cómo no hubo tiempo necesario para concretar el estribo del puente, desde el 19 de enero al 31 de mayo, día de la inundación? Esto, señor Ingeniero, no sólo yo lo pregunto, sino también los vecinos a la obra misma y todas las personas que de una u otra manera se interesaron por los trabajos, entre las cuales hay también técnicos que saben lo que es canalizar un río.

Volviendo ahora a la betonera, a la cual el señor Padilla dió más importancia que la que realmente tiene, quiero señalar que su preocupación por ella le hace dar mayores explicaciones que las que debía dar respecto de las obras de canalización y rectificación del Río de las Minas, que es una obra que interesa a toda la colectividad.

Podemos ignorar las reglas de la ingeniería, pero tenemos el sentido común para saber lo que debe hacerse. Sabíamos que la avalancha se llevaría las malas defensas y es ahí donde el señor Padilla debió informarnos para defender su reputación. Eso es lo que nos habría agradado que contestara, pero no lo ha hecho. Todos sabemos que cuando se construyeron los estribos del puente Bories, con ingenieros de mayor calma, no hubieron dificultades, como tampoco las hubieron al construirse

los estribos del puente "José Menéndez" sobre la calle Magallanes, a pesar de que los trabajos fueron hechos en un año extremadamente lluvioso.

Nada costó que en febrero, cuando el cauce del río estaba seco, en vez de ocho horas de trabajo se hubieran empleado jornadas de 16 horas, lográndose el rendimiento que se esperaba sin necesidad de llegar a construir una mala defensa.

He reparado la actuación del señor Padilla y he reconocido que es un mozo capaz e inteligente, pero vuelvo a insistir que sus pocos años no le han dado suficiente experiencia. Quiero dejar constancia también, que en este asunto de las obras del río y del contrato con el señor Padilla, termino aquí mi intervención aun cuando el señor Ingeniero recurra nuevamente a la prensa. He procedido en uso de mis prerrogativas de regidor, velando por los intereses de la comunidad y nada más.

EL SR. TURINA pregunta qué valor de la obra se había realizado hasta la crece del río y que perjuicios se han causado a ella.

EL SR. IZQUIERDO (Director de Obras) informa que no puede opinar al respecto sin tener a la vista los antecedentes.

EL SR. TURINA agrega que la crece produjo daños cuyo monto no ha podido precisarse, pero que realmente los hubo. De los cargos hechos por el señor Padilla, se desprende que ha habido negligencia y ello puede dar lugar a que en el futuro los daños resulten más importantes y más graves las consecuencias. Si la obra se encareciera en un treinta por ciento, posiblemente el señor Padilla se quedará sin honorarios, pero ello no significa que no haya daño para la Municipalidad; pero si ello no fuera perjudicial, es por lo menos una advertencia, a la que el señor Padilla ha contestado con una insolencia y una grosería, que pone de manifiesto el sobrenombre que traía desde la Universidad.

EL SR. CVITANIC propone, como resumen del debate, aplicar la parte pertinente del contrato a fin de establecer la responsabilidad a que haya lugar, dándose así un corte definitivo a este asunto.

EL SR. SALLES señala que la primera parte donde se comenzó la obra es precisamente donde el río hace su más grande desvío. No se ha estudiado —agrega— con los pozos de inspección, la naturaleza del terreno. Lo que siempre interesó al señor Padilla fué la construcción del estribo del puente y no del radier, porque una casa no se comienza por el techo para seguir después con las bases.

EL SR. BRZOVIC expresa que después de seguir con atención todo el curso del debate y como no está en situación de determinar la parte técnica del asunto, está con el señor Alcalde, en que debe seguirse el camino que señala el contrato suscrito con el ingeniero, aplicándose en este caso la cláusula doce, a fin de establecer la responsabilidad consiguiente.

Aparte de ello, hay un detalle que conviene aclarar: el contrato citado no fija plazo para la realización de la obra. Bien que, dada la calidad del trabajo, éste no se fije en forma estricta; pero, algún plazo prudencial debe existir. Sugiero que se estudie por quien corresponda, incluso con el señor Padilla, esta situación.

EL SR. CVITANIC dice que de todas maneras debe llegarse a ello y consultarse, además, una cláusula que establezca el buen término de la obra y la situación que pudiera presentarse a la Municipalidad en los casos imprevistos, tales como carencia de fondos, materiales, etc., a fin de estar a cubierto de toda contingencia.

EL SR. SALLES observa que es difícil fijar plazo estricto a un trabajo de esta naturaleza.

EL SR. CVITANIC considera que, a pesar de todo, alguno debe existir.

Finalmente, queda acordado proceder en este caso en la forma dispuesta en la cláusula doce del contrato firmado con el Ingeniero a cargo de las obras de canalización y rectificación del Río de las Minas. (Antecedentes N° 692/22).

Terminados los asuntos de la tabla y siendo las 21.45 horas, se retiraron de la sala los regidores Sres. Turina y Brzovic.

ASUNTOS TRATADOS EN INCIDENTES

EL SR. SOTO pide que en lo posible se hagan sesiones ordinarias cada lunes, porque las que se están realizando, más espaciadas, por su larga duración, se parecen ya a las que celebra la Cámara de Diputados. Enseguida pide destinar unos momentos a incidentes, a fin de tener oportunidad para plantear dos asuntos cortos pero de urgencia.

CONGRESO PROVINCIAL SINDICAL ORGANIZADO POR LA CENTRAL OBRERA DE MAGALLANES

EL SR. SOTO: "Sr. Alcalde, SS. RR.: El próximo miércoles 27 de julio, con motivo de cumplirse un nuevo aniversario del incendio de la Federación Obrera de Magallanes, las fuerzas sindicales de la Provincia, según las informaciones de prensa y radio publicadas estos últimos días, realizarán una magna concentración pública en homenaje a las víctimas obreras caídas en las luchas sociales y sindicales que ha librado la clase obrera de esta región en defensa de sus reivindicaciones y de un régimen de justicia social".

"Esta importante efemérides social, cobra este año caracteres de transcendencia, pues los organismos sindicales de la Provincia de Magallanes, bajo la directiva de la Central Obrera en que se encuentran actualmente agrupados, desarrollarán durante los días del 27 al 31 de julio, un Congreso Sindical de las fuerzas obreras de la Provincia con sede en Punta Arenas.

"Tiene este Congreso una doble importancia; en primer lugar es un paso firme y seguro en la aspiración de unidad de la clase obrera de la Provincia, ideal éste que desde el año 1909 y antes ya, ha sido efectivamente realizado por los obreros de Magallanes que en muchas oportunidades han dado ejemplos admirables de organización y de unidad para defender sus intereses de clase y luchar por la conquista de reivindicaciones sociales para ponerlas al servicio de este pueblo, de los grupos humanos proletarios que habitan la región de Magallanes.

"Y en segundo lugar los problemas enunciados en el temario de este Congreso Obrero son del más alto interés para la clase trabajadora y para el pueblo de Magallanes en general. Así, por ejemplo, entre otros asuntos los organismos sindicales se preocuparán de los siguientes:

"a) Luchar por la reforma inmediata de las leyes 4054 y 4055, como un medio de garantizar en parte el futuro de los asalariados.

"b) Lucha por la baja de los artículos alimenticios, proponiendo las medidas que tradicionalmente las Organizaciones Obreras han venido sosteniendo.

"c) Lucha por la baja de los arriendos y por la construcción de viviendas populares higiénicas, para obreros y empleados, poniendo atajo a las grandes edificaciones de carácter suntuoso.

"d) Suspensión de los impuestos aduaneros a todo artículo alimenticio.

"e) Lucha contra los monopolios de artículos esenciales para la alimentación popular.

"f) Lucha por la escala móvil de salarios y sueldos de acuerdo con el alza de costo de la vida.

“g) Exigencia de amplias oportunidades de educación para los hijos de los trabajadores, recabando del estado que proporcione los medios económicos a los padres de familia de modestos recursos.

“h) Industrialización de la zona de Magallanes.

“También la clase trabajadora, y quiero recordar hechos recientes, ha prestado su apoyo decidido a numerosas iniciativas de bien colectivo.

“Ahí está su aporte al cabildo abierto del 8 de Mayo, en que las fuerzas vivas de la Provincia defendieron la industrialización del petróleo en Magallanes; ahí están sus delegados al Cuerpo Cívico de Alfabetización Popular; colaborando en la tarea de abrir horizontes de cultura para las masas obreras; y ahí tenemos a la Central Obrera con el apoyo de sus sindicatos adheridos desarrollando acción diaria contra el alza de las subsistencias y reclamando con justicia mejores condiciones de vida para la clase obrera y para el pueblo de Magallanes que sufre en estos momentos de la incompreensión y apatía del centralismo ante la solución de sus problemas.

“Concurrirán a este torneo los más importantes sindicatos de Ultima Esperanza, Tierra del Fuego y Magallanes, cuyos delegados en un esfuerzo, que merece amplio reconocimiento, no escatiman gastos ni distancia para fortalecer su organización.

“La Municipalidad, que en varias ocasiones, o mejor dicho, casi siempre, se ha desprendido, contribuyendo con su aporte a obras de bien social y cultural, estimo que frente a esta importante iniciativa de la clase obrera de Magallanes; puede muy bien prestar su apoyo económico al mejor desarrollo de este torneo, aparte de ver con simpatía el esfuerzo de los trabajadores de Magallanes de agruparse en una Central libre, unitaria y democrática.

“Quiero recordar, que los trabajos preparativos del Congreso que organiza la Central Obrera han contado con el valioso aporte cultural y la competencia profesional y estudios de distinguidas personalidades de nuestro medio cívico y social, quienes han concurrido a la labor de difusión radial sobre los más importantes problemas sociales, económicos y sindicales que interesan al pueblo y clase trabajadora.

“Los antecedentes expuestos y el apoyo general que tiene este movimiento de la clase obrera de Magallanes, me mueven a proponer los siguientes acuerdos para los cuales ruego la colaboración del señor Alcalde y SS. RR.

“1) La Ilustre Municipalidad mira con simpatía y aprecia en todo su valor la iniciativa de la clase obrera de Magallanes de reunirse en un Congreso y levantar una organización como la Central Obrera, libre, unitaria, y democrática.

“2) La Municipalidad acuerda cooperar al desarrollo del Congreso Sindical de la clase obrera de Magallanes que se desarrollará desde el 27 al 31 de este mes con una suma determinada, cuyo estudio queda a consideración del Sr. Alcalde, para los gastos de publicación de las más importantes conclusiones que sean aprobadas en dicho torneo.

“Deseo terminar manifestando que en otra sesión, tendré el agrado de referirme a los acuerdos y conclusiones de este importante Congreso Sindical organizado por la Central Obrera de Magallanes”.

Por unanimidad quedan aprobados los proyectos de acuerdos propuestos, quedando establecido que en la próxima sesión se considerará la ayuda económica que se desea prestar, lo que será estudiado por el señor Alcalde.

SITUACION DE VARIOS PROFESORES NORMALISTAS QUE ESPERAN NOMBRAMIENTO

EL SR. SOTO expone: “Sr. Alcalde: Quiero referirme

en esta sesión, a un problema educacional que parece de orden particular y que sin embargo está ligado a la serie de problemas que gravitan sobre los horizontes y destinos de la juventud de esta tierra.

"Se trata señor Alcalde y señores regidores, de que en la Provincia de Magallanes actualmente se encuentran veinte jóvenes profesores normalistas oriundos de esta tierra sin designación ministerial

"Hoy lunes, precisamente, se ha iniciado en los establecimientos educacionales el segundo periodo de trabajo extensivo, y los que pertenecemos a las funciones del Magisterio nuestra sensibilidad se siente herida una vez más al conocer que un buen número de colegas nuestros no pueden sumar su constructivo y optimista esfuerzo en la tarea de educar a la infancia de Magallanes. Se trata de un caso de injusticia y de desmerecimiento que sufren actualmente estos profesores normalistas, quienes después de sacrificar seis años de estudios profesionales en las escuelas normales del Norte, donde cifraron esperanzas y porvenir se encuentran ahora sin la ninguna posibilidad de ser nombrado por el Gobierno para ejercer la profesión que se forjaron.

"Todos los años al finalizar los estudios escolares, el Estado por intermedio del Ministerio de Educación, Sección Enseñanza Normal y Direc. de Educación Primaria asigna a la provincia un mínimum de diez vacantes para que los estudiantes que hayan ocupado los mejores lugares en el Sexto Año de la Escuela Primaria y segundo Año de Humanidades realicen estudios profesionales en las Escuelas Normales de Ancud las niñas y Valdivia y Victoria los varones. Además, los licenciados en Humanidades, casi todos los años, que se presentan en un número de cinco como promedio, pueden seguir estudios para profesor normalista en Santiago y Antofagasta.

"Son pues, alrededor de diez a quince jóvenes entre señoritas y varones todos de esta tierra, hijos de familias arraigadas por mucho tiempo en Magallanes quienes con la esperanza de cifrar su porvenir en la nobleza del estudio parten todos los años al norte del país para incorporarse a los establecimientos que he señalado.

"La mayoría de estos estudiantes después de cumplir sus estudios vuelven al regazo familiar y a su provincia de origen y tenemos así, como he dicho anteriormente a veinte jóvenes profesionales de la Enseñanza muchos de ellos desde hace ya dos años sin ocupación con nombramiento oficial.

"En cambio Sr. Alcalde y SS. RR., y esto es lo que admira; ocurre que personas de otros lugares reciben nombramientos para desempeñarse en las Escuelas de Magallanes y con este procedimiento se posterga a nuestra juventud en las posibilidades de desarrollar su capacidad profesional en la misma forma como se hace en otras reparticiones públicas. No señalo este hecho con el ánimo de criticar agriamente a nadie, pero lo señalo como un caso de injusticia más que pesa sobre nuestra juventud magallánica. El problema que señalo el próximo año se agravará, pues nuevos normalistas vendrán a engrosar el número de los veinte sin ocupación.

"Ante la perspectiva que les depara, muchos de estos jóvenes profesores, se encuentran actualmente gestionando empleo en otras reparticiones donde le sea posible recibir los medios pecuniarios para su diario sustento. Muchos de estos jóvenes profesionales eran la esperanza de su familia y, ansiada esperanza aún, para la educación de sus hermanos pequeños, pero ocurre que la pesadumbre y la desilusión ante la realidad que experimentan empieza a afectar las hermosas ilusiones forjadas.

"Estamos frente al problema de la juventud estudiosa

de nuestra región, por ello estimo que este problema aunque parece particular y de poco volumen tiene una trascendencia general.

“He querido hilvanar, Sr. Alcalde estas informaciones para solicitar a esta alta Corporación se digne aprobar el siguiente acuerdo:

“LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MAGALLANES, EN CONOCIMIENTO DE QUE SE ENCUENTRAN EN ESTA PROVINCIA, SIN RECIBIR AUN NOMBRAMIENTO VARIOS DESDE HACE DOS AÑOS; ALREDEDOR DE VEINTE PROFESORES NORMALISTAS RECIENTE TITULADOS, LA MAYORÍA DE ELLOS ORIUNDOS DE ESTA REGION, acuerda:

“Dirigirse al señor Ministro de Educación Pública y Director de Educación Primaria, exponiéndole la situación que se presenta a estos jóvenes profesionales y solicitando las gestiones de su alto cargo para que sean arbitradas las medidas convenientes a fin de que dichos profesores reciban nombramiento ministerial a la brevedad posible.

“La Municipalidad hace presente esta situación pues se trata de defender a la juventud de esta región cercenada en sus aspiraciones y estagnada en cuanta actividad noble aspira realizar”.

Por unanimidad la Corporación acuerda enviar las comunicaciones propuestas.

COLONIAS VERANIEGAS PARA HIJOS DEL PERSONAL MUNICIPAL

EL SR BREVIS se refiere a la conveniencia de organizar colonias veraniegas para hijos de los obreros municipales, utilizándose para ello el edificio municipal existente en el recinto de la Escuela Hogar de Agua Fresca, construido especialmente para que los hijos de los servidores comunales gocen de merecido descanso. En estas colonias pueden participar alrededor de 131 niños de ambos sexos, todos menores de quince años; pero, para ello hay conveniencia en construir un pabellón destinado a dormitorios, lo cual puede estudiarse por la Dirección de Obras.

He conversado al respecto con el Sr. Inspector Provincial de Educación y sobre la posibilidad de ocupar uno de los comedores de la Escuela de Reposo, informándome que no habría inconveniente para ello.

Con esto se haría una obra social interesante y la Municipalidad cumpliría la obligación que tiene de mejorar las condiciones de vida a las familias de sus servidores.

EL SR. SALLES observa que las construcciones existentes en ese sector no son de propiedad fiscal sino de varias instituciones, tales como la Junta de Auxilio Escolar, Municipalidad, Beneficencia Escolar, Sanidad, Aviación, etc., y que fueron levantadas con el fin de atender el funcionamiento de colonias veraniegas infantiles.

Posteriormente se convino con el Inspector Provincial, señor Pedro Norambuena, su ocupación por diez meses en actividades propias de la Escuela de Reposo, quedando los dos restantes para las colonias. El propósito municipal al construir ese edificio, fué beneficiar a los hijos de los servidores municipales, de manera que al construirse ahora el pabellón que se propone, esos beneficios resultarán más completos. Claro que hacer grandes inversiones resulta peligroso, dado el interés que tiene el Ministerio de Educación para posesionarse de los locales. Cree que tanto la Municipalidad como las demás instituciones propietarias deben adoptar posiciones para defender a firme esos bienes.

EL SR. BREVIS agrega que debe convenirse con el Sr. Inspector Provincial de Educación el cambio de oportunidad para que el personal de la Escuela de Reposo haga sus vaca-

ciones, que ahora las realiza en invierno, a fin de facilitar el funcionamiento de las colonias infantiles.

Por unanimidad queda acordado pedir a la Dirección de Obras un proyecto de ampliación del edificio para los fines indicados. Se comisiona al señor Alcalde para conversar al respecto con el Sr. Inspector Provincial de Educación.

TERMINO DE LA SESION

A las 22.15 horas se levanta la sesión.

Conforme.

L. A. SOTO REYES, Secretario Municipal y de la Alcaldía.

=====

ACTA DE LA SESION N° 57, ORDINARIA, DE 8 DE AGOSTO DE 1949

En Punta Arenas, a ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y nueve, se reúne en sesión ordinaria la Municipalidad de Magallanes. Preside el señor Alcalde, don Jorge Cvitanic Simunovic, con la siguiente asistencia: regidores: don Carlos Turina Blazina, don Gregorio Brevis Martínez, doña Felicia Barría de Seguel, don Natalio Brzovic Radonic, don Crescencio Soto Vargas y don Emilio Salles Thurler; Jefes de Servicio; Secretario Municipal y de la Alcaldía, don L. A. Soto Reyes; Director de Obras, don Nicolás Izquierdo Araya y Director de Tránsito, en comisión, don Carlos Rosas Ampuero.

Se abre la sesión a las 19.55 horas, después del comité celebrado en la Alcaldía.

APROBACION DE ACTA

El acta de la sesión ordinaria anterior queda aprobada con las siguientes modificaciones:

Del señor Salles: reemplazándose las frases "Chiloé esquina Mejicana" por "Chiloé esquina de Ecuatoriana", de la página 20, y agregando en la página 25, al final de las palabras del señor Brevis, lo que sigue: EL SR. SALLES manifiesta que hay un compromiso, registrado en las actas de la Jurta de Auxilio Escolar, para que esos edificios queden libres en los meses de enero y febrero, para funcionamiento de las colonias veraniegas".

Del señor Turina: en la página 11, reemplazándose las frases "han nacido de las propias palabras de un regidor, vertidas en sesión" por las siguientes: "porque han nacido de las palabras de regidores que conoce el señor Alcalde o que han sido tratadas en sesión"; y

Del señor Brzovic: en la página 21, agregándose a continuación de las frases "realización de la obra", y las siguientes: "pero establece sanciones en casos de atraso, lo que es un contrasentido".

ASUNTOS DE LA TABLA

Los asuntos de la tabla se tratan como sigue.

COMUNICACIONES DE LA ALCALDIA

1.) Oficios cursados por la Alcaldía.

CONFECCION DE ESCUDOS ESMALTADOS PARA MEDALLAS MUNICIPALES

a.) N° 883, proponiendo autorizar, con omisión del trámite de propuesta pública, la confección de treinta y seis escudos esmaltados para las medallas municipales.

Como este asunto había sido considerado en el comité, se ratifica por unanimidad la resolución adoptada y, en consecuencia, queda acordada la confección de los referidos escudos, omitiéndose el trámite de propuesta pública. El gasto se